

OMPI



WO/GA/32/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de octubre de 2005

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo segundo período de sesiones (17° ordinario)
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/41/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 26, 28 y 29.
2. Los informes sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 22, figura en el Informe General (documento A/41/17).
3. Los informes sobre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 figuran en el presente documento.
4. El Sr. Enrique Manalo (Filipinas) fue elegido Presidente de la Asamblea General y presidió los debates de la Asamblea General. El Sr. Zigrīds Aumeisters (Letonia) y el Sr. Usman Sarki (Nigeria) fueron elegidos Vicepresidentes.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/1.
6. Tras las consultas officiosas celebradas entre los coordinadores de los grupos regionales, se presentó a la Asamblea General de la OMPI la siguiente propuesta sobre la composición del Comité del Programa y Presupuesto: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Honduras, Japón, Kazajstán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudán, Suiza (*ex officio*), Sri Lanka, Tailandia, Ucrania, Zambia (41).
7. La Asamblea General aprobó la composición del Comité del Programa y Presupuesto, según consta en el párrafo 6 anterior, para el período comprendido entre septiembre de 2005 y septiembre de 2007.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

8. Los debates se basaron en el documento WO/GA/21/10.
9. La Secretaría presentó el documento y recordó que el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), en su próxima sesión de abril de 2006, examinará la cuestión de la educación y la creación de conciencia, incluida la formación relativa a todos los factores de la observancia.
10. La Delegación de la República Islámica del Irán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, agradeció la elección del tema. La diversidad de sistemas judiciales en los diferentes países y los distintos niveles de infraestructura de P.I. prevalecientes en los países en desarrollo hacen necesaria la consideración de iniciativas diferentes sobre la observancia, la educación y la formación en lugar de que se adopte un enfoque único. Por consiguiente, los debates no deberán limitarse a las experiencias en curso. El Grupo recordó la decisión adoptada por la Asamblea General en su 37 período de sesiones de excluir cualquier tipo de actividad normativa de la labor futura del ACE.
11. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, puso de relieve la importancia que atribuye el Grupo a la protección de los derechos de propiedad intelectual y a su observancia como requisito previo básico para un desarrollo eficaz del sistema de derechos de propiedad intelectual. Insistió en la importancia que tiene el ACE para el Grupo. El Grupo es la opinión de que la falsificación y la piratería cada vez más frecuentes tienen efectos perniciosos en el comercio y está convencido de que las repercusiones negativas que éstas tienen en la economía, en particular en el empleo y la seguridad, pueden limitarse gracias a la formación,

la educación y la toma de conciencia. Por consiguiente, el Grupo reiteró su apoyo a las actividades cuyo examen se ha propuesto para efectuarse en la tercera sesión del ACE.

12. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, de sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados candidatos a la adhesión, se felicitó del anuncio de la Secretaría de celebrar una tercera sesión del ACE en abril de 2006. La Delegación declaró que la UE desea subrayar la importancia que atribuye a la aplicación de medidas eficaces para combatir la violación de los derechos de P.I. Pese a los sinceros esfuerzos desplegados en muchos países para tomar las medidas adecuadas, la falsificación y la piratería siguen siendo un fenómeno internacional cada vez más importante que plantea problemas graves en el mundo entero, que van de la pérdida de confianza en los mercados a la pérdida de ingresos fiscales y de empleos legítimos, pasando por las amenazas a la innovación y la creatividad y la puesta en peligro de la salud y la seguridad de los consumidores. La educación y la sensibilización, en particular, la formación, son importantes elementos de la lucha contra la falsificación y la piratería. Por ejemplo, al brindar educación y asistencia técnica a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley se aumenta la eficacia del marco legal y se promueven prácticas óptimas. La creación de conciencia desempeña un papel importante en la prevención y en la información al público sobre las consecuencias nefastas de la falsificación y la piratería, particularmente en lo que respecta a la protección de los consumidores y al peligro para la salud y la seguridad públicas. La Delegación terminó diciendo que la UE aguarda con impaciencia la realización de una sesión provechosa del ACE.

13. La Delegación de Rumania recalcó que la postura de su país con respecto al ACE está en armonía con la declaración formulada por la Unión Europea y presentada por la Delegación del Reino Unido, y también con la postura del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, representados por la Delegación de la República Checa. La Delegación de Rumania recordó que en su declaración del día anterior puso de relieve el importante papel que desempeña la observancia en las políticas nacionales de Rumania relacionadas con la P.I. La Delegación anunció con agrado que, para confirmar las palabras con hechos, las autoridades rumanas están considerando seriamente la participación de un representante de alto nivel en la próxima sesión del ACE.

14. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su pleno apoyo a la labor de la OMPI de fortalecimiento de la cooperación entre autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y organizaciones que trabajan en este ámbito, y se felicitó de los esfuerzos que despliega la OMPI para coordinar y mejorar los aspectos de su labor de asistencia técnica relacionados con la observancia. Los Estados Unidos de América tienen la intención de seguir trabajando estrechamente con la OMPI en sus esfuerzos de asistencia a los países en desarrollo y a los países menos desarrollados con objeto de hacer respetar los derechos de propiedad intelectual. El ACE constituye un foro de valor para el intercambio de información sobre los esfuerzos que despliegan sus miembros en la defensa de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación también respaldó los esfuerzos que realiza la OMPI en el ámbito de la asistencia técnica con objeto de promover una observancia eficaz insistiendo particularmente en la solución de los problemas y el establecimiento de módulos de formación, y exhortó a que se logre una mayor coordinación entre las oficinas regionales y el ACE para identificar las necesidades de asistencia técnica de sus miembros y colmarlas.

15. La Delegación de Kenya aprobó la decisión de la Secretaría de permitir a un número importante de sectores interesados intercambiar información en el Foro electrónico sin restricción alguna en cuanto al registro como condición previa para transmitir información o acceder a ésta. No obstante, muchos sectores interesados de Kenya siguen sin tener acceso a Internet y a los medios que les permitan comunicar con el ACE o acceder a la información recopilada por el Comité. Por consiguiente, Kenya agradece los esfuerzos que despliega la Secretaría con el fin de encontrar los medios apropiados para permitir el diálogo con este grupo de sectores interesados. La Delegación considera que, entre las cuestiones relacionadas con la educación, la sensibilización y la formación que se han de abordar en reuniones futuras, no se ha examinado aún suficientemente la cuestión de la formación de funcionarios de instituciones nacionales de P.I. en materia de falsificación de marcas y violación de patentes. La mayoría de las personas no se dan cuenta de los verdaderos peligros vinculados al comercio ilícito de mercancías falsificadas. Los funcionarios que toman parte en la lucha contra la falsificación también necesitan recibir una formación para saber cómo formular acusaciones relacionadas con la P.I., presentar pruebas y convencer a los tribunales de la gravedad de los delitos de falsificación que exigen sanciones disuasivas, así como dar órdenes de embargo y/o destrucción. Kenya agradece la asistencia de la OMPI que le ha permitido formar a jueces del Tribunal Supremo de Kenya y ha tomado nota de las actividades anunciadas para el futuro. La Delegación recordó que se había pedido a la Secretaría que asistiera a los Estados miembros en la elaboración de disposiciones legislativas de P.I. eficaces y ejecutorias, y en la mejora de las leyes existentes. La Delegación expresó la esperanza de que el ACE siga abordando esta cuestión. Kenya desea exponer su experiencia en el ámbito de la educación, la sensibilización y la formación en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual durante la próxima sesión del ACE y para ello tomará contacto con la Secretaría. Por último, la Delegación reiteró que Kenya se ha comprometido a garantizar que, además de proteger los derechos de propiedad intelectual, se los defienda también apropiadamente.

16. La Delegación de la Federación de Rusia expresó su apoyo a los esfuerzos que despliega la OMPI así como a las actividades del ACE y declaró que su país seguirá participando activamente en esta labor y en la reunión prevista para el año próximo. Las actividades emprendidas por el ACE deberán ser todavía más eficaces de lo que son ahora y abordar una gama más amplia de cuestiones. Pese a la importancia que tienen las cuestiones relativas a la formación y a la información, los instrumentos actualmente disponibles no son suficientes para garantizar una lucha eficaz contra el aumento de los actos de falsificación y de piratería que se registra actualmente en todo el mundo. La Delegación subrayó la necesidad de aunar los esfuerzos de todos los Estados miembros al respecto ya que no es posible abordar este problema aisladamente. Ningún país estaría en condiciones de poner un punto final a la piratería aun cuando deseara hacerlo tan sólo en su propio territorio. El problema es mundial y requiere una respuesta mundial y un esfuerzo mundial. La clave para resolver este problema está en reconocer el aumento de los actos de falsificación, y la forma de luchar contra éstos sería garantizando que los derechos de propiedad intelectual se respeten y protejan adecuadamente de manera que resulte imposible para los falsificadores sacar beneficios de la falsificación. Por consiguiente, los titulares deben tener la autoridad necesaria que les permita ejercer plenamente sus derechos. En la Federación de Rusia se está prestando mucha atención a ese problema. La Delegación dijo que tras considerar las formas de estudiar el problema desde el punto de vista de la legislación en vigor en diferentes países ha llegado a la conclusión de que se podría realizar en el Comité cierta labor analítica para formular algún tipo de recomendación que se traduzca en un acuerdo internacional. Prever una protección adecuada para estas cuestiones significaría dar un paso adelante porque,

fundamentalmente, el problema que se plantea en un futuro muy próximo es el de la continuación del comercio ilícito que causa un daño económico enorme y pone seriamente en peligro la vida y la salud de los consumidores. Es urgente resolver este problema. La Delegación señaló además que la Federación de Rusia también ha firmado un Memorando de entendimiento con la OMPI en julio del presente año. El propósito del mismo es poner en ejecución ciertas medidas prácticas destinadas no solamente a mejorar el sistema de protección de la Federación de Rusia sino también su sistema de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Dicho esto, sólo la coordinación de los esfuerzos de los Estados miembros con los de los titulares de derechos podrá poner un punto final a la piratería y a la falsificación en todo el mundo.

17. La Delegación de Sudáfrica tomó nota del informe del ACE relativo a la observancia y apoyó plenamente su contenido. No obstante, dijo que es preciso insistir más en los intereses y la información de los consumidores. Por consiguiente, la Delegación exhortó al ACE a que elabore mecanismos destinados a educar y potenciar al consumidor, y subrayó la necesidad de sensibilizar al consumidor acerca de lo que supone tener un sistema de P.I. La falsificación es un fenómeno mundial contra el cual un Estado no puede luchar solo. De ahí que deban concertarse acuerdos regionales para combatirla. Sin embargo, también es necesario abordar la cuestión de los costos y beneficios inherentes al cumplimiento de las disposiciones de esos acuerdos. La Delegación propuso que se realicen estudios empíricos sobre los beneficios del sistema de manera que la gente esté dispuesta a aceptarlo.

18. La Delegación del Sudán declaró que su país tiene cierta experiencia en política de observancia y es consciente de la labor de sensibilización del público que realiza la OMPI. La piratería se ha convertido recientemente en un fenómeno de una importancia considerable en el Sudán pero el país ha empezado a tomar las medidas necesarias. Recientemente, se ha incautado en el país un importante número de casetes y videos pirateados de un valor de 14 millones de dólares y se han emprendido acciones judiciales contra los falsificadores. La Delegación se da cuenta de lo que implica la labor en este ámbito y apoya incondicionalmente los esfuerzos emprendidos por la OMPI.

19. La Delegación de Marruecos hizo particular hincapié en la importancia de la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Marruecos no ha escatimado ningún esfuerzo para mejorar su base legislativa relacionada con las medidas que es preciso adoptar. Consciente del aumento de los actos de falsificación a nivel internacional, la Delegación considera que las medidas adoptadas también han contribuido a proteger a los consumidores. La Delegación puso de relieve además el importante papel desempeñado por la OMPI en materia de información, sensibilización del público y formación en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual.

20. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que la observancia es parte integrante de la naturaleza de la legislación de propiedad intelectual y que, habida cuenta de la diversidad de sistemas judiciales, la ausencia de una estructura de P.I. en muchos países en desarrollo y sus consecuencias económicas y jurídicas hacen que sea necesario seguir insistiendo en la educación y la creación de conciencia acerca de la P.I., tal como se decidió apropiadamente en la última sesión del ACE. Pero además, deberá incluirse en este proceso la mejora de la asistencia técnica y de la formación proporcionadas a los países en desarrollo y a los PMA, así como cualquier otra medida semejante. La educación en el ámbito de los recursos humanos y la formación de miembros del personal de la judicatura y de otros órganos administrativos de la P.I. en los países en desarrollo constituye un proceso gradual que ha de tomar más tiempo. La Delegación considera que el ACE debe proseguir su labor

adoptando un enfoque amplio sin limitarse simplemente a lo que está indicado en el párrafo 5 del documento a examen. En lo relativo a la prosecución de la labor del Comité, la Delegación recordó la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2002, de que se excluya la labor normativa del mandato del ACE.

21. La Delegación de la República Unida de Tanzania manifestó su apoyo a las opiniones expresadas por Sudáfrica en el sentido de que, en muchos países, no se ha hecho lo suficiente para sensibilizar al público acerca de los peligros inherentes al comercio de mercancías falsificadas y a la piratería. Un público debidamente educado puede llegar a ser un aliado eficaz en el ámbito de la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Con este fin, la Delegación exhortó a las oficinas de P.I. y a la OMPI a que intensifiquen sus programas de sensibilización del público de manera que sus miembros puedan prestar su asistencia en la concertación de acuerdos de observancia de la P.I.

22. La Delegación de Rwanda expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica. Rwanda es de la opinión de que la observancia de los derechos de propiedad intelectual es uno de los desafíos más importantes con que se enfrenta el mundo hoy en día. La piratería y la falsificación aumentan en todos los países del mundo. Ello en detrimento no solamente de los intereses de los titulares de derechos sino también de los intereses de los consumidores. La Delegación apoyó la iniciativa tomada por la Secretaría de educar, informar y sensibilizar a las autoridades competentes en este ámbito. Con respecto a la cuestión planteada por Sudáfrica, la Delegación de Rwanda propuso que se incluya a la sociedad civil y a los medios de información en los esfuerzos que despliega la OMPI en el ámbito de la educación. Puesto que el público en general se informa a través de los medios de información, algunas de las campañas de la OMPI podrían centrarse en los medios de información, con lo que también resultarían beneficiados los consumidores.

23. Sobre la base de lo debatido, la Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/32/10 y exhortó al Comité Asesor sobre Observancia a proseguir su labor.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

24. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/4 Corr.

25. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados candidatos a la adhesión, expresó su compromiso con la actualización de la Convención de Roma de 1961, y dijo que se congratula de que los trabajos sobre esta cuestión continúen en el marco de la OMPI. Habida cuenta de la importancia de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, expresó su firme decisión de contribuir concretamente al logro de soluciones para las cuestiones pendientes. La Delegación se manifestó a favor del mantenimiento de este punto en el orden del día del período de sesiones de la Asamblea General de 2006.

26. La Delegación de Estados Unidos de América expresó su apoyo a la continuación de los esfuerzos destinados a encontrar soluciones a los problemas planteados durante la Conferencia Diplomática de 2000, y dijo que está a favor de que se mantenga este punto en el orden del día del período de sesiones de la Asamblea General de 2006, habida cuenta de la posible celebración de una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

27. La Delegación de México insistió en que la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es una cuestión importantísima en el ámbito de la propiedad intelectual, y en que es necesario reconocer la contribución de los intérpretes y ejecutantes. Así pues, expresó que este punto debe permanecer en el orden del día del período de sesiones de la Asamblea General de 2006.

28. La Delegación de Kenya tomó nota de la evolución que ha tenido lugar desde que se celebraron las Asambleas en 2004 en relación con el objetivo de determinar formas de avanzar en la elaboración del tratado propuesto sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y expresó su convicción de que las consultas informales habrán de encontrar una solución. Añadió que las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales son un medio importante de expresión cultural y que, en ese sentido, la ley de derecho de autor de Kenya les brinda protección. La Delegación de Kenya se manifestó a favor de mantener este punto en el orden del día del período de sesiones de la Asamblea General de 2006.

29. La Delegación de Jamaica expresó que apoya la declaración de la Delegación de Kenya, señaló la importancia de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y dijo que está a favor de mantener este punto en el orden del día del período de sesiones de la Asamblea General de 2006.

30. La Delegación de Sudáfrica instó a la Asamblea General a que aborde las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual de forma global, y señaló que en los debates en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore también se ha hecho referencia a las cuestiones planteadas en el marco del tratado propuesto sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación expresó que, en el examen futuro de la cuestión de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en la Asamblea General, deben tenerse en cuenta los debates pertinentes en el marco del Comité Intergubernamental.

31. La Delegación de Marruecos señaló que la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es una cuestión importante en el ámbito de los derechos conexos, y que, tras varios años de debates en el marco del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), y en la Conferencia Diplomática de 2000 se ha logrado consenso sobre muchas cuestiones relacionadas con las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Expresó, además, que tras la aprobación del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas en 1996, debates de alto nivel en relación con los derechos de los intérpretes y ejecutantes audiovisuales han permitido lograr un acuerdo sobre muchas cuestiones, y que esos esfuerzos no deben ser en vano. Añadió que los trabajos deben reanudarse a fin de lograr una total protección de la propiedad intelectual, que abarque tanto los fonogramas como el sector audiovisual.

32. La Delegación de China encomió la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) en relación con la importante cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y pidió que se proporcione mayor información con objeto de prestar asistencia a los Estados miembros en la continuación de sus trabajos. La Delegación de China expresó su apoyo a los esfuerzos de la Oficina Internacional para encontrar soluciones a los problemas lo antes posible.

33. La Delegación de Chile señaló la importancia de la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y expresó su opinión de que la Secretaría debe realizar estudios para evaluar las repercusiones de las alternativas propuestas en el ámbito de la protección con objeto de ayudar a determinar el nivel apropiado de protección en el sector de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

34. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información que figura en el documento WO/GA/32/4 Corr. y decidió que el punto "Protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales" debe permanecer en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2006.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

35. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/32/5 y WO/GA/32/5 Corr.

36. La Secretaría presentó el documento WO/GA/32/5 y recordó que, en 2004, la Asamblea General de la OMPI pidió al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) que acelere su labor con miras a aprobar, en el presente período de sesiones de la Asamblea General, la celebración de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Señaló que en la duodécima sesión del SCCR se elaboró y debatió una versión revisada del texto consolidado para un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión. Señaló también que durante 2005 se han organizado siete consultas regionales en las que se ha presentado una segunda versión revisada del texto consolidado para ser examinada por los Estados miembros. Asimismo, se han realizado otras consultas informales con miras a avanzar en cuanto a la celebración de la conferencia diplomática en 2006. Hasta la fecha, los Estados miembros han presentado 16 propuestas en lenguaje de tratado. Los informes de las consultas regionales mencionadas anteriormente, así como el proyecto de normas en materia de organización y procedimiento para la Conferencia Diplomática de la OMPI sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, figuran anexos al documento WO/GA/32/5. Por último, señaló que en la decimotercera sesión del SCCR, en noviembre de 2005, se consultará a los Estados miembros sobre la elaboración de una propuesta básica.

37. La Delegación del Ecuador afirmó que su Gobierno ha participado activamente en la Consulta Regional para los Países de América Latina y el Caribe sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, celebrada en Cartagena (Colombia) del 4 al 6 de julio de 2005. La Delegación respaldó la celebración de una conferencia diplomática en 2006.

38. La Delegación de la República Islámica del Irán, en nombre del Grupo Asiático y el Pacífico, afirmó que la protección de los organismos de radiodifusión tiene una enorme importancia y una naturaleza polifacética. A ese respecto, señaló que los países del Grupo han manifestado gran preocupación en cuanto a las consecuencias de un posible nuevo tratado. Indicó que los Estados miembros deben examinar el segundo texto consolidado en la sesión del SCCR, que se celebrará en noviembre de 2005. En contra de la decisión a la que se hace referencia en el SCCR/12, el segundo texto consolidado se ha sometido a consultas regionales antes de la próxima sesión del SCCR. Sin considerar el régimen jurídico, y en contra de los informes que figuran en el documento WO/GA/32/5, se han debatido varios aspectos de la cuestión sin que haya consenso entre las diferentes regiones. Señaló que el proceso actual requiere medidas de transparencia e informativas a fin de que los Estados miembros puedan evaluar de manera adecuada el avance de los trabajos. De conformidad con las normas sobre la celebración de tratados, los órganos específicos, como es el caso del SCCR, son competentes para evaluar el proceso y para recomendar nuevas medidas a la Asamblea General. El Grupo consideró que son necesarias al menos dos nuevas sesiones del SCCR en 2006 para que los Estados miembros puedan abordar adecuadamente y con detenimiento el segundo texto consolidado e informar posteriormente a la Asamblea General. La Delegación señaló que la difusión por Internet es una cuestión cambiante e incierta, cuyas consecuencias para los Estados miembros no están claras. Por ello, dicha cuestión debe excluirse de las discusiones de cualquier conferencia diplomática. Además, existe una clara distinción entre el proceso de negociación en el marco del SCCR del texto consolidado y de cualquier posible artículo del tratado y la preparación de la propuesta básica para una eventual conferencia diplomática. En cuanto a esto último, los Estados miembros tomarán una decisión por separado cuando llegue el momento adecuado. En este contexto, la celebración de una conferencia diplomática es prematura.

39. La Delegación de la República Checa, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, hizo hincapié en la importancia de la Consulta Regional para los Estados de Europa Central y el Báltico sobre los Derechos de las Organizaciones de Radiodifusión, celebrada en Bucarest, ya que la considera como un ejercicio útil de información y actualización para los Estados miembros, así como una oportunidad para intercambiar experiencias sobre la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación señaló que, dada la situación actual, los Estados miembros pueden avanzar en cuanto a la organización de una conferencia diplomática. El Grupo respaldó la celebración de una conferencia diplomática tan pronto como sea posible.

40. La Delegación de Suiza señaló que los miembros del Grupo B examinarán la posibilidad de celebrar una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión para 2006.

41. La Delegación de Marruecos recordó que su país acogió la Consulta Regional para los Países Árabes sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, que se celebró del 11 al 13 de mayo de 2005. A la reunión asistieron representantes de Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Marruecos, Omán, República Árabe Siria, Sudán, Túnez y Yemen. La Delegación puso de manifiesto los esfuerzos realizados por estos países para analizar las distintas propuestas y documentos elaborados para esta reunión. Los debates se basaron en la segunda versión revisada del texto consolidado y los participantes reconocieron que los actuales instrumentos internacionales no son suficientes para la protección de los organismos de radiodifusión. En este sentido, señaló que si se celebra una conferencia diplomática se deben tomar en cuenta los avances culturales, sociales y económicos de los países en desarrollo.

42. La Delegación de la República de Moldova, en nombre del Grupo de Países del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental, aludió a la importancia de la organización, en junio de 2005, de una Consulta Regional sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, y apoyó la celebración de una conferencia diplomática. Señaló que la Delegación de la Federación de Rusia, cuyo Gobierno acogió la celebración de la reunión, presentará comentarios más precisos al respecto.

43. La Delegación de la Federación de Rusia, en referencia a la Consulta Regional para los países del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, celebrada en Moscú del 8 al 10 de junio de 2005, señaló que en estos últimos años la radiodifusión se ha desarrollado muy rápidamente y que ha adoptado una estructura multiforme. Añadió que es necesario seguir trabajando para proteger los organismos de radiodifusión, si bien esta protección debe ser equilibrada y tener en cuenta a los demás titulares de derechos. Afirmó que la Asamblea debe adoptar en este período de sesiones una decisión sobre la celebración de una conferencia diplomática, y sugirió que esta conferencia se celebre en el primer semestre de 2006.

44. La Delegación de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dio las gracias al Gobierno de Filipinas por acoger la Consulta Regional para los Países de Asia y el Pacífico sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, celebrada del 27 al 29 de julio de 2005. El informe sobre las observaciones y recomendaciones, contenido en el documento WO/GA/32/5, sirvió como buena base para los debates, si bien aún queda más trabajo sustancial por hacer en el SCCR.

45. La Delegación del Reino Unido, en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y Bulgaria y Rumania, candidatos a la adhesión, señaló que se ha logrado un avance sustancial para un nuevo tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Acogió con agrado las amplias consultas sobre cuestiones sustantivas y sobre la celebración de una conferencia diplomática. Señaló que, después de muchos debates, ha llegado la hora de celebrar una conferencia diplomática en 2006. El resto de cuestiones importantes puede resolverse en la sesión propuesta del SCCR, en reuniones de consultas y en la propia conferencia diplomática. La Delegación señaló que la Comunidad Europea respalda las declaraciones efectuadas en nombre del Grupo B y de los Estados de Europa Central y el Báltico.

46. La Delegación de El Salvador señaló que los derechos de los organismos de radiodifusión deben actualizarse y que se debe avanzar en esta cuestión a fin de permitir la celebración de una conferencia diplomática en Ginebra en 2006. Respaldó el Proyecto de Reglamento Interno para la conferencia diplomática y expresó satisfacción por la financiación propuesta de los participantes.

47. La Delegación de Antigua y Barbuda, en nombre de las Delegaciones del Caribe, respaldó la celebración de una conferencia diplomática en Ginebra en el segundo semestre de 2006, habida cuenta de que la Secretaría no ha recibido una oferta ventajosa de un Estado miembro para acoger dicha conferencia. Manifestó su aprobación respecto de las normas en materia de organización y procedimiento, así como de las disposiciones financieras, propuestas para la conferencia diplomática. Los países del Caribe reconocen la importancia de mejorar la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y respaldan una protección equilibrada que tenga en cuenta los intereses de todas las partes interesadas.

48. La Delegación de Trinidad y Tabago recordó que los derechos de los organismos de radiodifusión han sido objeto de examen en el SCCR durante muchos años y también en consultas regionales. Es necesario elaborar un instrumento equilibrado que tenga en cuenta los derechos y los intereses de los titulares de derechos y del público en general, y el texto consolidado contiene los artículos necesarios para un nuevo tratado. La Delegación dijo que respalda la declaración hecha por Antigua y Barbuda. El paso siguiente consistirá en convocar una conferencia diplomática en 2006.

49. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre de los 14 Estados africanos que se reunieron en Nairobi del 17 al 19 de mayo de 2005, observó que el marco jurídico internacional actual no es adecuado para dar protección a los organismos de radiodifusión. Los participantes solicitan a la Asamblea General de la OMPI que reconozca los resultados de las consultas y recomiendan la convocación de una conferencia diplomática sobre los derechos de los organismos de radiodifusión, a más tardar a mediados de 2006. Es importante el papel que desempeñan los organismos de radiodifusión en el fomento de la financiación, la creación y la difusión de contenido local. Los participantes en la consulta han reconocido la importancia del desarrollo en la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y privilegian una protección equilibrada que tenga en cuenta los intereses de todas las partes interesadas. Han acogido con agrado las opciones propuestas respecto de la difusión por Internet presentadas por el presidente del SCCR en el documento SCCR/12/5 y han solicitado un plazo adicional para examinar el documento e intercambiar opiniones al respecto antes de tomar una decisión. Han reconocido la necesidad urgente de actualizar en forma inmediata los derechos de los organismos de radiodifusión y, en el presente período de sesiones, han solicitado a la Asamblea General que programe una conferencia diplomática para 2006.

50. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre propio, destacó que la radiodifusión desempeña un papel significativo en el fomento del desarrollo cultural, social y económico de los países de África. La Delegación dijo que valora la labor realizada por el SCCR desde 1998 hasta 2004, así como la organización por la OMPI de reuniones regionales de consulta para aclarar cuestiones y formar consenso. Solicitó a la Asamblea General que programe una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2006.

51. La Delegación de Rumania mencionó las conclusiones de la Consulta Regional para los países de Europa Central, el Báltico y otros países, celebrada en Bucarest del 18 al 20 de julio de 2005. En esa ocasión, los participantes de 13 países de la región destacaron la necesidad de un sistema equilibrado de protección de los organismos de radiodifusión y consideraron que en los presentes documentos preparatorios se tienen debidamente en cuenta todos los intereses pertinentes. Asimismo, se ha observado que los debates internacionales sobre la cuestión ya se han extendido durante un plazo considerable y han progresado de manera significativa, dejando sólo unas pocas cuestiones de fondo sin resolver. La Delegación de Rumania dijo que respalda las conclusiones de la Consulta Regional y destacó la necesidad de adoptar con urgencia un tratado internacional. A tal efecto, debería celebrarse una conferencia diplomática a comienzos de 2006, y durante el año en curso debería celebrarse una última reunión sobre las cuestiones pendientes. La Delegación dijo que apoya al Presidente del Comité Permanente, Sr. Jukka Liedes.

52. La Delegación de Benin, haciendo uso de la palabra en nombre de los PMA, dijo que está de acuerdo con la celebración de una conferencia diplomática en 2006, destacando al mismo tiempo la necesidad de respaldar la participación de los PMA.
53. La Delegación de México hizo hincapié en los considerables progresos logrados en lo relativo a la protección de los organismos de radiodifusión y está a favor de que se convoque lo antes posible una conferencia diplomática sobre la cuestión.
54. La Delegación de Nicaragua dijo que respalda la convocación, sin demora, de una conferencia diplomática en el segundo trimestre de 2006.
55. La Delegación de Colombia dijo que apoya la convocación de la conferencia diplomática que permitirá lograr una importante armonización de la protección de los organismos de radiodifusión.
56. La Delegación de Jamaica dijo que respalda enérgicamente las declaraciones hechas por las Delegaciones de Antigua y Barbuda y de Trinidad y Tabago en lo relativo a la necesidad de actualizar con urgencia la protección de los organismos de radiodifusión. Los documentos puestos a disposición por la Secretaría de la OMPI ya son suficientes para encontrar solución a las cuestiones pendientes. Debería convocarse una conferencia diplomática para el segundo trimestre de 2006.
57. La Delegación de Noruega se refirió a la reunión informal de consulta para representantes de ciertos Estados miembros de la OMPI no representados en las reuniones regionales de consulta. Esa reunión se celebró, por iniciativa de su Gobierno y en cooperación con la Secretaría de la OMPI, en Bruselas, el 13 y el 14 de septiembre de 2005. La Delegación dijo que respalda la declaración del Grupo B y que está a favor de la convocación de una conferencia diplomática en 2006.
58. La Delegación de Nueva Zelanda hizo suya la declaración hecha por el Grupo B. Dijo que respalda la propuesta que figura en el párrafo 14 del documento WO/GA/32/5 en el que se solicita la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión, por celebrarse en el segundo trimestre de 2006. En la legislación nacional de su país ya se confiere protección a los organismos de radiodifusión y se cumple con las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC a ese respecto, pero es necesario reforzar los derechos en el moderno entorno digital.
59. La Delegación del Japón dejó constancia de su gran satisfacción por los esfuerzos realizados por la OMPI y sus interlocutores para organizar la decimosegunda sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), las seis consultas regionales y para preparar el documento WO/GA/32/5 en el período transcurrido desde la última serie de reuniones de las Asambleas, en septiembre de 2004. Por otro lado, dijo que respalda plenamente la convocación en 2006 de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión, y que está a favor de convocar la decimotercera sesión del SCCR y de que el Presidente Liedes comience la preparación de las propuestas básicas para la conferencia diplomática. En su opinión, convocar una conferencia diplomática para 2006 es necesario a fin de mantener el ritmo de las negociaciones. Dijo también que confía en que las distintas partes interesadas pondrían empeño en adoptar ese importante tratado y que aguarda con impaciencia los debates que tendrán lugar en la

Conferencia Diplomática de 2006. La Delegación dijo que desea seguir participando activamente en el proceso encaminado a la adopción del Tratado.

60. La Delegación de San Vicente y las Granadinas dijo que respalda las declaraciones hechas por las Delegaciones de Antigua y Barbuda, Trinidad y Tabago y Jamaica a favor de convocar una conferencia diplomática en 2006. La Delegación dijo que considera que existe suficiente consenso en torno a las cuestiones sustantivas para convocar una conferencia diplomática. En ese contexto está a favor de conservar la propuesta que figura en el documento WO/GA/32/5, a saber, financiar la participación de 50 países en desarrollo y países en transición a fin de velar por una representación equilibrada de los intereses de unas y otras partes.

61. La Delegación de Egipto declaró que, si bien está a favor de la protección de los organismos de radiodifusión, se desprende del proceso de negociación que todavía queda trabajo importante por hacer antes de convocar una conferencia diplomática.

62. La Delegación del Brasil hizo la siguiente declaración: “Tomo la palabra en nombre de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Perú, República Dominicana, República Islámica del Irán, Sierra Leona, Sudáfrica, Tanzania y Venezuela para abordar el punto 10 del orden del día, que trata sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión. Aunque en el documento se describen todos los acontecimientos que han tenido lugar desde que la Asamblea General se reuniera por última vez, no se refleja plenamente la decisión tomada por los Estados miembros hace un año en relación con esa cuestión, en particular, la solicitud cursada al SCCR de acelerar su labor en la esfera de la protección de los organismos de radiodifusión “a fin de considerar la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en 2005”. El objetivo era que el SCCR fuera un marco para que los Estados miembros de la OMPI tuvieran oportunidad de examinar detenidamente los complejos aspectos jurídicos y técnicos que entraña la propuesta de nuevo tratado en la esfera de la radiodifusión. Considerábamos que sólo así podría la Asamblea General encontrarse en las condiciones necesarias para tomar una decisión plenamente fundamentada en el sentido de si es o no adecuado en el contexto del momento convocar una conferencia diplomática para finalizar las negociaciones en torno al Tratado. Pero, a pesar de la decisión tomada de acelerar el ritmo de actividades del SCCR sólo se ha organizado una reunión de dicho Comité entre la última Asamblea General y la actualmente en curso y eso impide que varios países en desarrollo tengan oportunidad de comprender debidamente las difíciles y heterogéneas cuestiones que entraña la adopción de un tratado sobre los derechos de los organismos de radiodifusión. La sesión del SCCR de noviembre de 2004 vino a ser un corto encuentro de tres días en el que no fue posible examinar debidamente las distintas disposiciones que figuran en el texto consolidado del Presidente. Se dedicó además poco espacio y tiempo a las intervenciones de las ONG. La propuesta formulada por varios países en desarrollo en el sentido de organizar una reunión del SCCR entre sesiones a fin de salvar diferencias ha sido apoyada por varias delegaciones pero no se ha tenido en cuenta. Ahora bien, y lo que es más importante, se tomaron iniciativas para convocar una ronda de reuniones regionales sobre la cuestión del tratado en la esfera de la radiodifusión, a pesar de que pocos grupos regionales convenían realmente en la necesidad de organizar consultas durante la duodécima sesión del SCCR. Varios Estados miembros consideraban que no se justifica organizar reuniones regionales en las circunstancias actuales, habida cuenta de que es menester aclarar más la cuestión en su conjunto y someterla a debate en la debida instancia multilateral oficial, contándose con la presencia de representantes gubernamentales oficiales a los que incumbe representar los intereses de sus países en la Sede de la OMPI en Ginebra. De ahí que se observe una falta clara de consenso en cuanto a la necesidad o no de convocar dichas

consultas regionales. Cabe señalar que no todos los países de los respectivos grupos regionales participaron en las consultas regionales. Por ejemplo, en la consulta del Grupo Africano sólo participaron 13 de los 53 miembros de dicho grupo. En cuanto a la reunión del GRULAC, sólo participaron realmente 15 de los 33 países miembros de dicho grupo. Además, a veces las invitaciones se remiten directamente a los funcionarios de las capitales de unos y otros países a título personal y sin observarse las normas diplomáticas a ese respecto. Es evidente que los resultados de esas consultas regionales no son vinculantes. En las circunstancias actuales ni siquiera pueden hacerse valer como punto de partida para una decisión por los Estados miembros. Los debates del SCCR sobre la protección de los organismos de radiodifusión no han avanzado suficientemente como para llegar a un consenso en relación con una conferencia diplomática. Aunque fue de índole general, el debate que tuvo lugar en el marco de duodécima sesión del SCCR puso en evidencia las importantes diferencias que subsisten entre los miembros en torno a varias cuestiones sustantivas y cláusulas propuestas, a saber, el alcance del tratado, la duración de la protección, la naturaleza de los derechos concedidos, las medidas tecnológicas de protección, la gestión digital de los derechos y la “difusión por Internet” como parte de las cuestiones que deben ser objeto de negociación. Por consiguiente, Sr. Presidente, es evidente que es menester avanzar más antes de llegar a un acuerdo en cuanto a la convocación o no de una conferencia diplomática. En particular, es preciso organizar debates sustantivos más detenidos sobre las complejas disposiciones que han sido propuestas para su inclusión en el Tratado, en particular, a los fines de determinar la incidencia que puede tener en la esfera del desarrollo un nuevo tratado internacional de tal envergadura. Eso reviste particular importancia para los países en desarrollo y los PMA. En nuestra opinión, deben organizarse como mínimo dos nuevas sesiones del SCCR el próximo año a fin de examinar debidamente todas las disposiciones contenidas en el segundo texto consolidado del Presidente, que todavía no ha sido estudiado por el Comité. Además, en la sesiones del SCCR deben dedicarse más tiempo a las excepciones y limitaciones. También deseamos señalar la necesidad de que la “propuesta básica” de la Conferencia Diplomática sea debatida y aprobada por el SCCR. Dicha propuesta no puede ser elaborada bajo la responsabilidad exclusiva del Presidente y la Secretaría”.

63. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración hecha por el Brasil en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. No se pone en tela de juicio la importancia del tratado propuesto; sin embargo, sería demasiado optimista solicitar la convocación de una conferencia diplomática para el segundo trimestre de 2006. La Delegación dijo que no está satisfecha con la manera en que se han llevado a cabo las consultas regionales, pues se ha tratado de un proceso que no ha sido orientado por los miembros, y la Delegación planteó serias preocupaciones en cuanto a la falta de equilibrio y transparencia. Se manifestó inquietud por el hecho de que en varios casos se emitieron invitaciones a los funcionarios a título personal y no por conducto de las vías diplomáticas. Es necesario seguir trabajando para lograr un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática. Por ejemplo, no hay acuerdo entre los Estados miembros respecto de cuestiones como la duración de la protección, las medidas tecnológicas de protección, el contenido de la protección y la difusión por Internet. Los derechos de otras partes interesadas, como los titulares tradicionales de derechos, y las cuestiones relativas al folclore, aún se están examinando en los foros correspondientes y, por lo tanto, sería contraproducente extraer conclusiones acerca de esas cuestiones aún no resueltas en el contexto del tratado propuesto. Es fundamental realizar evaluaciones de incidencia en el desarrollo antes de adoptar instrumentos internacionales, puesto que no se han realizado estudios empíricos para evaluar la eventual incidencia económica del instrumento propuesto. La Asamblea General debería adoptar la posición de principio de que se realicen evaluaciones de incidencia en el desarrollo respaldadas por

estudios empíricos antes de elaborar nuevos instrumentos. Por lo tanto, la Delegación no respalda la convocación de una conferencia diplomática en 2006, pero propone que se presente un informe a la Asamblea en 2006.

64. La Delegación de Chile dijo que comparte las inquietudes expresadas por otras delegaciones en cuanto a que aún no ha llegado el momento para convocar una conferencia diplomática, puesto que no hay consenso acerca del contenido del tratado propuesto y es necesario seguir analizando su ámbito de aplicación. Es preciso realizar estudios independientes sobre la incidencia de ese tratado en los usuarios, en otras partes interesadas, así como en los propios organismos de radiodifusión, y esas cuestiones deberían ser abordadas en el SCCR antes de que pueda convocarse una conferencia diplomática.

65. La Delegación de Camerún expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de Kenya y dijo que ha participado en la consulta regional para la región de África, lamentando la escasa participación de los países de la región en esa consulta. Si bien la radiodifusión fomenta el desarrollo económico y social, existe consenso entre los participantes en la consulta regional sobre la urgente necesidad de disponer de un instrumento jurídico internacional para la protección de los organismos de radiodifusión. Aunque se reconoce que es necesario abordar ciertas cuestiones técnicas antes de poder convocar una conferencia diplomática, todos están de acuerdo en que se la convoque en 2006. La Delegación señaló el párrafo 11 del documento WO/GA/32/5 que permite al SCCR tener otra oportunidad para abordar las cuestiones pendientes y que demuestra la voluntad de la OMPI de garantizar una amplia participación de los Estados miembros en el proceso.

66. La Delegación de la India declaró que siempre ha sido de la opinión de que el proyecto de texto consolidado sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión no ha sido formulado teniendo en cuenta los derechos de los creadores de contenido. El proyecto de texto, tal como se presenta ahora, daría lugar a la creación de una nueva serie de derechos que van mucho más allá de las obligaciones implícitas en el Acuerdo sobre los ADPIC, tendrían un impacto negativo en los derechos de los creadores de contenido y probablemente afectarían en forma adversa el acceso a los conocimientos y el derecho a la información de los radioescuchas y los televidentes que representan al público en general. La Delegación manifestó su oposición a que se concedan a los organismos de radiodifusión derechos exclusivos sobre el contenido transmitido mediante señales radiodifundidas. La versión actual del proyecto de texto consolidado concede protección a los organismos de radiodifusión no solamente con respecto a las señales emitidas anteriormente o durante la radiodifusión, sino también con respecto a la redifusión, distribución y reproducción de fijaciones después de la emisión, lo cual podría afectar los derechos de los titulares de contenido así como el derecho del público a acceder a la información en el dominio público. En armonía con la postura común, se opuso a la inclusión de la difusión por Internet en cualquier forma de tratado propuesto y también a que se la incluya en un protocolo facultativo del tratado. Al igual que muchos países en desarrollo, la Delegación considera que no ha llegado aún el momento de introducir normas para proteger una forma de comunicación cuyas repercusiones aún no se han comprendido plenamente. La capacidad de acceder a la información es fundamental para promover la difusión de los conocimientos y estimular la creatividad, en particular, las nuevas innovaciones tecnológicas. Cualquier reglamentación que tenga una incidencia en la difusión de conocimientos al público en general debe examinarse con toda atención, razón por la cual su país ha planteado el problema ante la UNESCO que tiene un mandato relacionado con la comunicación, la información, la cultura y la educación. Las cuestiones en examen van más allá de los derechos de propiedad intelectual, y por ello, la Delegación ha pedido a la UNESCO que participe activamente en los

debates sobre el propuesto tratado de protección de los derechos de los organismos de radiodifusión, ello en vista de su amplio mandato y de sus esfuerzos tendentes a crear un entorno favorable a la sociedad de los conocimientos, colmar la brecha digital, y fomentar la libertad de expresión y el acceso a la información en el dominio público. En particular, se ha pedido a la UNESCO que vele por que las disposiciones del tratado propuesto no impidan cumplir con los objetivos de promoción de la libertad de expresión y el acceso universal a la información y los conocimientos. La Delegación exhortó a la Asamblea General a que considere la cuestión desde todos los puntos de vista y no se precipite a convocar una conferencia diplomática sin abordar y resolver las cuestiones de manera satisfactoria para todos los miembros. Si bien la industria de radiodifusión de la India ha llegado a un nivel de madurez y de sofisticación importantes y se ve también amenazada por la piratería de las señales, se considera que el enfoque adoptado en el texto consolidado propuesto hace que se conceda una serie de derechos a los organismos de radiodifusión demasiado importante en el marco de la propiedad intelectual. Lo que se necesita sobre todo es proteger las inversiones económicas de los organismos de radiodifusión en la transmisión y difusión de contenido, y no crear para ellos una serie adicional de derechos sobre el contenido, lo cual puede tener por resultado la denegación de derechos al público para poder acceder a la información y a los conocimientos en el dominio público. La Delegación respaldó las declaraciones formuladas por el Grupo Asiático y por el Brasil en nombre de 12 países pertenecientes al “Grupo de Amigos del Desarrollo”, Egipto, Sudáfrica y Chile pues todos ellos han señalado los numerosos vicios de fondo como de forma en el proceso de consultas sobre esta cuestión, y exhortó a que se convoque una reunión del SCCR para examinar las numerosas cuestiones aún no resueltas. Por consiguiente, consideró prematuro examinar aspectos de procedimiento relacionados con la celebración de una conferencia diplomática.

67. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento por la labor que realizan la Secretaría y el Presidente del SCCR. Dijo que le complace asociarse a los países que se han manifestado a favor de la pronta convocación de una conferencia diplomática, tal como se expresa en el documento WO/GA/32/5.

68. La Delegación de China dijo que atribuye particular importancia a la labor que la OMPI realiza actualmente en materia de protección de los organismos de radiodifusión. Abogó por la continuación de los esfuerzos destinados a resolver cuestiones pendientes relacionadas con la protección de los organismos de radiodifusión en el marco de la OMPI. Tomó nota de la labor constructiva realizada por el SCCR en este ámbito y dijo que está de acuerdo en que se convoque una conferencia diplomática en el momento oportuno.

69. La Delegación de Ghana puso de relieve la importante labor realizada durante la Consulta Regional sobre Protección de los Organismos de Radiodifusión para los Países de África, celebrada en Nairobi del 17 al 19 de mayo de 2005. Hizo suyas las declaraciones de las Delegaciones de Kenya y de Camerún de respaldo de la convocación de una conferencia diplomática en 2006.

70. La Delegación de Kazajstán subrayó el impacto positivo que tuvo la visita del Dr. Kamil Idris en su país en lo que respecta a la labor actual sobre protección de la propiedad intelectual. Si bien su país no ha tomado parte en la consulta regional organizada en Moscú, apoya la declaración que ha de formular a continuación la Delegación de la Federación de Rusia en relación con la convocación de una conferencia diplomática en 2006. Espera que la Asamblea General complete la labor a ese respecto.

71. La Delegación de la Federación de Rusia hizo referencia al debate en curso sobre la conveniencia o no de organizar una conferencia diplomática. Su impresión es que muchos países están a favor de que se convoque esa conferencia. Reiteró que existe un problema de equilibrio entre los derechos de los organismos de radiodifusión y los derechos de otros sectores interesados que no han sido resueltos desde la adopción del WCT y el WPPT en 1996. Por consiguiente, instó a las demás delegaciones a que presenten una propuesta constructiva y apoyó la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2006.
72. La Delegación de Venezuela hizo referencia al orden del día poco equilibrado de la Consulta Regional para Países de América Latina y el Caribe celebrada en Cartagena del 4 al 6 de julio de 2005. Por lo visto, la mayoría de los participantes en esa reunión eran representantes del sector de telecomunicaciones y no se invitó a ninguna organización no gubernamental que hubiera podido manifestarse en contra del nuevo tratado. La Delegación de su país ha decidido retirarse de la reunión en protesta contra esas irregularidades en la organización. Además, la Delegación hizo observar que un posible nuevo tratado podría afectar a una reciente iniciativa de lanzar un canal de televisión denominado “Telesur”, patrocinado por Argentina, Cuba, Uruguay y Venezuela. La Delegación hizo suya la declaración formulada por el “Grupo de Amigos del Desarrollo” que consideran inoportuna la celebración de una conferencia diplomática en 2006.
73. La Delegación de Ucrania mencionó que ha participado activamente en las consultas regionales celebradas en Moscú del 8 al 10 de junio de 2005. Recalcó la importancia de proteger los derechos de los organismos de radiodifusión y apoyó la convocación de una conferencia diplomática en 2006.
74. La Delegación de Croacia respaldó las propuestas contenidas en los párrafos 13 y 14 del documento WO/GA/32/5.
75. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre de los países árabes, señaló que los esfuerzos realizados durante las consultas regionales deben culminar con éxito. Por ello, debe celebrarse una conferencia diplomática para examinar la posibilidad de adoptar un tratado internacional en el segundo semestre de 2006. Hasta esa fecha, hay tiempo suficiente para analizar las cuestiones pendientes.
76. La Delegación del Perú pidió al Presidente tiempo suficiente para examinar la propuesta con el fin de recabar la información necesaria para poder adoptar una decisión al respecto.
77. El Presidente agradeció las declaraciones de las delegaciones y reconoció que no se han producido declaraciones contrarias a la celebración de una conferencia diplomática. Se ha expresado un considerable apoyo a la celebración de una conferencia diplomática en los términos expuestos, si bien es cierto que tres delegaciones han expresado el deseo de disponer de más tiempo para poder analizar las consecuencias de dicha conferencia.
78. La Delegación de la República Islámica del Irán afirmó que el Grupo de Asia y el Pacífico se opone a la celebración una conferencia diplomática en 2006, ya que se necesita más tiempo para abordar el nuevo texto consolidado del tratado propuesto.
79. La Delegación de la India señaló que varias delegaciones consideran que el calendario propuesto para la celebración de la conferencia diplomática no es adecuado y pidió al Presidente que aclare este aspecto en su resumen.

80. El Presidente señaló que no se ha acordado ningún calendario para la conferencia y que no ha percibido ningún problema en cuanto a la conferencia diplomática como tal. Señaló que se ha respaldado ampliamente la celebración de una conferencia diplomática en 2006, si bien algunas delegaciones han sugerido que puede ser prematuro celebrarla en dicha fecha.

81. La Delegación del Brasil hizo hincapié en que el principio de celebrar una conferencia diplomática, como destaca el Presidente en el resumen de los debates, no ha convencido a las delegaciones que piden más tiempo para evaluar la necesidad de celebrarla. La Delegación no respalda una formulación que requiera la aprobación previa de la decisión de celebrar una conferencia diplomática.

82. El Presidente aclaró que el elemento principal de su resumen de los debates es que la decisión adoptada por la Asamblea General no se debe basar en la propuesta contenida en el documento WO/GA/32/5. Anunció la celebración de consultas informales para lograr una solución viable para todas las delegaciones.

83. Tras suspender los debates sobre los puntos del orden del día, el Presidente informó de los resultados de las consultas informales, y declaró que aunque se ha logrado un fructífero intercambio de opiniones sobre el punto 10, aún se requieren más consultas. Las Delegaciones de Argentina y del Reino Unido han sido designadas por el Presidente para que actúen como mediadores con miras a lograr una solución a las posibles diferencias pendientes. El Presidente propuso posponer esta cuestión hasta que avancen las consultas para poder presentar a las Asambleas un texto que sea finalmente adoptado.

84. Tras otra ronda de consultas oficiosas coordinadas por el Presidente, la Asamblea General decidió lo siguiente:

85. Se convocarán dos sesiones adicionales del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) a fin de agilizar los debates sobre el segundo texto consolidado y revisado (SCCR/12/2 Rev.2) y el documento de trabajo (SCCR/12/5 Prov.). El objetivo de dichas sesiones será finalizar y llegar a un acuerdo sobre una propuesta básica de tratado sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión para que la Asamblea General de la OMPI pueda recomendar, en su período de sesiones de 2006, la convocatoria de una conferencia diplomática en diciembre de 2006 o en una fecha a convenir en 2007.

86. La Delegación de la India reiteró que todo debate sobre el segundo texto consolidado y revisado y sobre el documento de trabajo, en dos sesiones del SCCR, no impide que se discutan otras propuestas. Aunque en nada ha menguado su preocupación ante la inclusión de un derecho sobre la difusión por Internet en el tratado propuesto, expresó esperanza para que en las sesiones del SCCR se llegue a encontrar una solución a su preocupación.

87. La Delegación de Chile dijo estar de acuerdo con la declaración de la Delegación de la India.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (TLT)

88. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/12.

89. La Delegación de Singapur declaró que la celebración de la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, en marzo de 2006, marca un hito en la historia de la OMPI y del sistema de propiedad intelectual. Explicó que el ofrecimiento del Gobierno de Singapur para acoger la Conferencia Diplomática es señal del apoyo y del compromiso de Singapur con la OMPI y con la agenda internacional en materia de marcas. La Delegación recordó que la OMPI sólo ha celebrado una conferencia diplomática en un país en desarrollo, en concreto, en Nairobi (Kenya) en 1981. Manifestó esperanza de que Singapur, como país asiático, tenga el privilegio de acoger la Conferencia Diplomática de 2006. La Delegación afirmó que el Gobierno de Singapur ha realizado este ofrecimiento sobre la base de dos consideraciones fundamentales. La primera, que trasladar el lugar de la reunión a Singapur no supondrá gastos adicionales para la OMPI, ya que el Gobierno de Singapur asumirá todos los gastos relativos a la Conferencia y a la Secretaría necesarios para que la Conferencia Diplomática se celebre en Singapur. La segunda, la necesidad de garantizar la mayor participación posible en la Conferencia Diplomática. La Delegación consideró que es esencial para la Conferencia Diplomática la activa participación de los países en desarrollo, de los PMA y de los países en transición. La Delegación declaró que Singapur sufragará los gastos de participación de los delegados de los países en desarrollo, de los PMA y de los países en transición. Consideró que el hecho de que un país anfitrión realice una contribución financiera de esta naturaleza para celebrar una Conferencia Diplomática de la OMPI constituye una primicia en la historia de la Organización. La Delegación anunció que Singapur ha decidido proporcionar fondos adicionales para hacer posible la participación de los PMA. Señaló que este financiamiento adicional superará con creces lo reflejado en el documento WO/GA/32/12. Como gesto de amistad y de solidaridad, el Gobierno de Singapur ha decidido financiar a un delegado suplementario de cada país menos adelantado miembro de la OMPI con sede en Ginebra. Un total de 29 países se beneficiarán de esta financiación adicional. La Delegación aclaró que estas medidas son excepcionales y están dirigidas a ayudar a los PMA. La Delegación consideró que la participación de esos países contribuirá al éxito de la Conferencia Diplomática. La Delegación dio las gracias a las delegaciones que, durante los debates de principios de semana, han respaldado la posibilidad de que se celebre la Conferencia Diplomática en Singapur.

90. La Delegación de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), respaldó el ofrecimiento del Gobierno de Singapur. Hizo hincapié en que dicho ofrecimiento no tendrá consecuencias financieras en el presupuesto de la OMPI. Acogió con agrado que el Gobierno de Singapur preste ayuda financiera a los países en desarrollo y a los PMA para que puedan participar en la Conferencia Diplomática. Consideró que es oportuno que la OMPI celebre una conferencia diplomática en Asia. La Delegación se refirió a la importancia del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas para los países de Asia. Por último, señaló que los países de la ASEAN están preparados para participar activamente en la Conferencia Diplomática de Singapur.

91. La Delegación de Australia afirmó que, durante la reunión preparatoria de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, fue una de las que sugirió que se presentara una recomendación para celebrar la Conferencia Diplomática de Singapur a la Asamblea General para su discusión y aprobación. La Delegación apoyó la propuesta efectuada por la Delegación de Singapur de acoger la Conferencia Diplomática en marzo de 2006, sobre todo después de que el Gobierno de Singapur aseguró que trasladar el lugar de la celebración de la conferencia fuera de Ginebra no supone un coste adicional para la OMPI. La Delegación indicó también que se ha sentado un precedente para la celebración de otras conferencias diplomáticas fuera de Ginebra y añadió que es adecuado celebrar una conferencia diplomática en la región de Asia. La Delegación, suponiendo que la Asamblea General aprobará esta propuesta, señaló que respalda la propuesta de que la OMPI financie los gastos de participación de las delegaciones de los países en desarrollo y de los países en transición, tal como se propone en el párrafo 7 del documento WO/GA/32/12. La Delegación consideró que la celebración de la conferencia en Singapur servirá para promover la sensibilización en la región en torno a las cuestiones de propiedad intelectual. La propuesta permitirá también a los Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico participar en las negociaciones sobre un tratado que ponga de manifiesto las ventajas de armonizar los sistemas de propiedad intelectual.

92. La Delegación de Colombia respaldó el ofrecimiento del Gobierno de Singapur, ya que constituye una iniciativa muy importante que representa el compromiso de un país en desarrollo con los procesos de armonización jurídica llevados a cabo por los Estados miembros de la OMPI. La Delegación acogió con agrado la propuesta, ya que supone un esfuerzo muy importante para un país en desarrollo prestar ayuda financiera a otros países en desarrollo a fin de que puedan participar en la Conferencia Diplomática.

93. La Delegación de Benin, en nombre del Grupo de los PMA, respaldó el ofrecimiento efectuado por el Gobierno de Singapur de acoger la Conferencia Diplomática y dio las gracias a ese Gobierno por prestar su ayuda para que puedan participar los países en desarrollo y los países en transición, así como por la asistencia financiera adicional que haga posible la participación de los PMA.

94. La Delegación de la República Islámica del Irán, en nombre del Grupo Asiático, aceptó de buen grado el ofrecimiento del Gobierno de Singapur. Declaró que el Grupo Asiático respalda la propuesta del Gobierno de Singapur de acoger la conferencia diplomática. La Delegación hizo hincapié en que el ofrecimiento de prestar ayuda financiera a un delegado de cada país en desarrollo o menos adelantado potenciará enormemente la capacidad de los países de Asia para participar de manera eficaz y activa en la conferencia diplomática. Esta ayuda permitirá a los países de Asia realizar una satisfactoria contribución a la agenda internacional en materia de propiedad intelectual. La Delegación señaló que los países de Asia se felicitan de que el ofrecimiento no tenga consecuencias financieras en el presupuesto de la OMPI. Recordó que la OMPI nunca ha celebrado una conferencia diplomática en Asia. La Delegación consideró que, teniendo en cuenta el creciente número de partes interesadas y usuarios en los sistemas de propiedad intelectual de los países en desarrollo, el Grupo Asiático cree que ha llegado el momento de que la OMPI acerque más sus actividades al mundo en desarrollo, incluidas las conferencias diplomáticas.

95. La Delegación de la República de Moldova, en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio las gracias al Gobierno de Singapur por el generoso ofrecimiento de acoger la conferencia diplomática y apoyó dicho ofrecimiento. La Delegación señaló que, aunque la celebración de la Conferencia Diplomática en Singapur

representa un aumento en los costes de participación para el Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, el Grupo notó que ello no implicaría gastos adicionales para la OMPI. La Delegación puso de relieve que el Grupo agradece la asistencia ofrecida por el Gobierno de Singapur a los países en transición para que puedan participar en la conferencia diplomática. La Delegación afirmó que el grupo considera que la Conferencia Diplomática en Asia es un instrumento para promocionar y desarrollar el Derecho de marcas y la propiedad intelectual en la región, y que representa una clara señal de la apertura general de la OMPI hacia el mundo en desarrollo.

96. La Delegación de Francia respaldó el generoso ofrecimiento del Gobierno de Singapur de acoger la conferencia diplomática. Consideró que es una excelente oportunidad para poner de manifiesto la importancia de la propiedad intelectual en esa región del mundo. No obstante, la Delegación consideró que, teniendo en cuenta el estado avanzado de los proyectos de textos que serán presentados a la Conferencia, la duración estimada de tres semanas parece demasiado larga a la luz del trabajo que todavía queda por hacer. La Delegación afirmó que, en aras de una buena gestión, es partidaria de reducir la duración de la conferencia a la mitad.

97. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la generosa oferta del Gobierno de Singapur y espera con interés la celebración satisfactoria de la Conferencia Diplomática de 2006.

98. La Delegación de Alemania recordó que sólo se pidió a la Asamblea General que tome decisiones en relación con las cuestiones enumeradas en el párrafo 10 del documento WO/GA/32/12. Por lo tanto, la Delegación no deseaba comentar ninguna propuesta relativa a la duración de la Conferencia. La Delegación dio las gracias al Gobierno de Singapur por su generosa propuesta de acoger la Conferencia Diplomática y por sus esfuerzos con vistas al éxito de dicha conferencia. La Delegación se refirió a las consideraciones principales expresadas por la Delegación de Singapur, que aludió razones de mucho peso por las que cabe celebrar la Conferencia en esa región. La Delegación compartió lo expresado por la Delegación de Australia, que subrayó que el hecho de celebrar la Conferencia en un país asiático en desarrollo dejará patente el compromiso de esa región con la propiedad intelectual y su protección, y propugnará una mayor toma de conciencia en relación con esta cuestión. Para concluir, la Delegación apoyó las propuestas que figuran en el párrafo 10 del documento WO/GA/32/12.

99. La Delegación del Níger felicitó a la Secretaría por los avances considerables que ha logrado con respecto a esta cuestión y que han permitido convocar una Conferencia Diplomática para marzo de 2006. Habida cuenta de las propuestas expuestas en los párrafos 5 y 7 del documento WO/GA/32/12, la Delegación apoyó plenamente el ofrecimiento del Gobierno de Singapur de celebrar la Conferencia Diplomática en dicho país, puesto que permitirá que participen ampliamente en ella los países en desarrollo. Además, el hecho de celebrar la conferencia en ese país no implica ningún costo adicional para la OMPI. La Delegación añadió que el Gobierno de Singapur ya ha organizado importantes eventos, como una conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio, lo cual significa que sabrá organizar satisfactoriamente la próxima Conferencia Diplomática.

100. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó su apoyo a la generosa propuesta del Gobierno de Singapur de acoger la Conferencia Diplomática. El Grupo Africano está convencido de que el tesón del Gobierno de Singapur y su experiencia en la organización de importantes conferencias internacionales garantizarán el éxito de la Conferencia Diplomática. La Delegación señaló asimismo que respalda los arreglos financieros propuestos por el Gobierno de Singapur y por la OMPI con vistas a cubrir los costos de participación de los países en desarrollo, PMA y países en transición. Dichos arreglos permitirán a esos países participar eficazmente en la labor de la Conferencia, que reviste gran importancia para el Grupo Africano.

101. La Delegación de China declaró que su país ha seguido atentamente las negociaciones relativas al Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas y ha participado activamente en ellas. La Delegación se complació en observar que la Conferencia Diplomática para la adopción de dicho tratado se celebrará en Singapur. La Delegación cree que la esmerada organización de la Conferencia Diplomática garantizará una amplia participación y señaló que abriga la esperanza de que la Conferencia sea un éxito y arroje resultados aceptables para todas las partes.

102. La Delegación de Suiza dijo que ha tomado nota de la generosa oferta del Gobierno de Singapur de organizar en ese país la Conferencia Diplomática, así como del amplio respaldo manifestado en la Asamblea General respecto de dicha oferta. La Delegación se preguntó, no obstante, habida cuenta del carácter técnico de las enmiendas propuestas al Tratado sobre el Derecho de Marcas y acordadas en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), en qué medida podría reducirse a dos semanas la duración de la Conferencia Diplomática. De esta forma los participantes de la conferencia, los organizadores y la propia OMPI incurrirán en menos gastos. Al margen de la celebración puntual de esta Conferencia Diplomática en Singapur, la Delegación dijo que se pregunta, en términos generales, si el hecho de organizar conferencias diplomáticas fuera de Ginebra no se traduciría en un aumento injustificado de la duración y los costos de esas conferencias. En opinión de la Delegación es necesario que de ahora en adelante se anteponga el principio de celebrar las conferencias en la ciudad sede de la Organización para que los participantes puedan aprovechar la infraestructura de la Organización y contar con el apoyo de sus misiones permanentes.

103. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea dio las gracias al Gobierno de Singapur por su generosa oferta de celebrar en ese país la conferencia diplomática, que respaldó. La Delegación explicó que su apoyo a dicha propuesta se basa en la convicción de que permitirá a numerosos países y especialistas acudir a la Conferencia Diplomática. La Delegación señaló asimismo que gracias a dicha oferta se sufragarán, además de todos los gastos adicionales derivados de la celebración de la Conferencia Diplomática en Singapur, los costos de participación de un delegado de cada uno de los 111 países en desarrollo y países en transición miembros de la OMPI. La Delegación recordó que, por otra parte, en el Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2006-2007 se prevé financiar los costos de participación de un delegado de cada uno de los 30 países miembros en desarrollo y en transición que seleccione la OMPI (páginas 56 y 127 del documento WO/PBC/8/3). La Delegación subrayó que la financiación conjunta proporcionada por Singapur y por la OMPI permitirá que participen en la Conferencia Diplomática todos los miembros de la OMPI pertenecientes al grupo de 141 países en desarrollo y países en transición.

104. La Delegación de Austria acogió positivamente la generosa oferta del Gobierno de Singapur con vistas a la celebración de esta importante Conferencia Diplomática en ese país y dio nuevamente las gracias a dicha Delegación por su oferta. La Delegación compartió el punto de vista de las Delegaciones de Australia y Alemania, y apoyó incondicionalmente la adopción de una decisión de la Asamblea General en el sentido de aceptar la oferta de Singapur. La Delegación dijo que espera con interés participar activamente en la Conferencia de Singapur que se celebrará en marzo de 2006. La Delegación también observó que Austria estará ocupando la Presidencia de la Unión Europea cuando se celebre la Conferencia Diplomática.

105. La Delegación de Chile felicitó al Gobierno de Singapur por la iniciativa de celebrar la Conferencia Diplomática en su país y por el apoyo financiero que ofrece a los participantes de todos los países en desarrollo. No obstante, la Delegación pidió a la Secretaría una clarificación técnica, a saber, si el tratado que se adoptará en la Conferencia Diplomática constituirá un instrumento jurídico independiente y diferente del actual Tratado sobre el Derecho de Marcas.

106. En respuesta a la petición de la Delegación de Chile, la Secretaría confirmó que el Tratado sobre el Derecho de Marcas en vigor y el Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas serán dos tratados separados e independientes sobre un mismo tema, abiertos a la participación de todos los Estados miembros de la OMPI. Dijo, asimismo, que todos los miembros de la Organización están invitados a participar en la Conferencia Diplomática para la adopción del nuevo tratado.

107. El Director General, refiriéndose a las intervenciones de las Delegaciones de Francia y Suiza sobre la duración de la Conferencia Diplomática, recordó que la Asamblea General ya había tomado una decisión sobre esa cuestión en su período de sesiones de 2004. Reconoció que la Asamblea General puede tomar ahora una decisión diferente. Sin embargo, sugirió que, a fin de no incurrir en riesgos, se mantenga la decisión adoptada por la Asamblea General en 2004 y que, si sobre la base de la evaluación que haga la Secretaría sobre los avances en las cuestiones de sustancia, de logística y otros, se considerara que es posible acortar la Conferencia, la Secretaría lo informará oportunamente.

108. El Presidente, tomando nota de las intervenciones de las Delegaciones sobre este punto del orden del día, y teniendo en cuenta que podrían querer tomar la palabra más delegaciones, estimó que se había logrado un amplio consenso para aceptar la oferta del Gobierno de Singapur de celebrar la Conferencia Diplomática en ese país y de adoptar los arreglos financieros propuestos por la OMPI y descritos en el punto ii) del párrafo 10 del documento WO/GA/32/12 para brindar apoyo financiero a determinados Estados miembros.

109. La Asamblea General decidió i) aceptar la oferta del Gobierno de Singapur de celebrar en ese país una Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, y ii) aprobar la financiación por la OMPI del costo de participación en la Conferencia Diplomática de los delegados de los países en desarrollo y países en transición que sean miembros de la OMPI, de acuerdo con los arreglos propuestos en el documento WO/GA/32/12.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO EN LA OMPI

110. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/2.

111. La Secretaría señaló que la Asamblea General de la OMPI, en su período ordinario de sesiones celebrado del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2004, decidió convocar reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones para examinar las propuestas efectuadas por Argentina y el Brasil para establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo, así como otras propuestas de los Estados miembros. Se decidió también que los participantes en esas reuniones preparen un informe que será examinado en la próxima Asamblea General y que esta cuestión se incluya en el período de sesiones de septiembre de 2005. Además, se informó de la decisión de que la Oficina Internacional organice, con otras organizaciones multilaterales pertinentes, entre ellas, la UNCTAD, la OMS, la ONUDI y la OMC, un seminario internacional conjunto sobre propiedad intelectual y desarrollo, abierto a la participación de todos los sectores interesados, en particular, las ONG, la sociedad civil y los círculos académicos. El Seminario Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo fue organizado por la OMPI conjuntamente con las organizaciones anteriormente mencionadas, los días 2 y 3 de mayo de 2005, y se examinaron toda una serie de cuestiones, en particular sobre política pública y sobre la comunidad internacional de P.I. Se organizaron tres sesiones de la Reunión Intergubernamental entre períodos de sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo, en las que los Estados miembros presentaron ocho propuestas. La Secretaría informó a la Asamblea de que las sesiones se celebraron del 11 al 13 de abril de 2005, del 20 al 22 de junio de 2005 y del 20 al 22 de julio de 2005 y que se trataron cuestiones de fondo y de procedimiento relacionadas con el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Los informes de la primera, segunda y tercera IIM están disponibles como documentos IIM/1/6, IIM/2/10 e IIM/3/3, respectivamente. Además, señaló que el informe presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/32/2) se adoptó durante la tercera IIM reanudada, que tuvo lugar el 16 de septiembre de 2005.

112. La Delegación de Argentina, en nombre de Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica y Venezuela, afirmó que en la última Asamblea General, los Estados miembros de la OMPI convinieron en la necesidad de que la Organización potencie su contribución a los objetivos internacionales de desarrollo y reconoció que, como organismo especializado del sistema de Naciones Unidas, la OMPI debe orientar todas sus políticas y prácticas en consonancia con los compromisos y resoluciones más generales del sistema de Naciones Unidas que tienen que ver con el desarrollo. La Delegación afirmó que, en dicha ocasión, los Estados miembros acordaron abordar con prontitud la propuesta del “Grupo de Amigos del Desarrollo”, para establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Señaló que se organizaron IIM para dar solución a preocupaciones y problemas que afectan a los países en desarrollo y los PMA, y para garantizar que el sistema de propiedad intelectual funciona de manera eficaz y respalda sus objetivos nacionales de desarrollo. Explicó que la propuesta pretende lograr un equilibrio de los sistemas de propiedad intelectual, de tal manera que beneficien a todos, es decir, no sólo a las naciones que exportan P.I. sino también a los países en desarrollo y a los PMA. La Delegación insistió en que la propuesta pretende que la labor de la OMPI contribuya aún más a la consecución de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio de las Naciones Unidas y refuerce la contribución de los derechos de propiedad

intelectual al proceso de desarrollo. Añadió que este debate, y las decisiones que se adopten, contribuirá a la legitimidad y credibilidad de la OMPI. La Delegación afirmó que la visión que promueve los beneficios absolutos de la protección de la propiedad intelectual, sin tener en cuenta los problemas de política pública, menoscaba la credibilidad del sistema de P.I. Añadió que la integración de la dimensión del desarrollo en el sistema de P.I., y también las actividades de la OMPI, fortalecerán la credibilidad del sistema de P.I. y fomentarán una mayor aceptación como instrumento para la promoción de la innovación, la creatividad y el desarrollo. Además, la Delegación insistió en que la integración de la dimensión del desarrollo contribuirá a garantizar que las normas de P.I. respaldan plenamente los objetivos de política pública, como la protección de la salud pública, la biodiversidad, la divulgación de información y el acceso al conocimiento. Asimismo, garantizó que los problemas e intereses de los países en desarrollo, consumidores y sociedad civil se tendrán debidamente en cuenta al elaborar la nueva normativa internacional en materia de propiedad intelectual. La Delegación recordó a la Asamblea General que, con arreglo al Acuerdo de 1974, celebrado entre la OMPI y las Naciones Unidas, corresponde a la OMPI promover la actividad intelectual creadora y facilitar la transmisión de tecnología relativa a la propiedad industrial a los países en desarrollo. La Delegación hizo hincapié en que el amplio respaldo del Grupo a la propuesta y las favorables reacciones y muestras de apoyo recibidas por diferentes sectores de todo el mundo, confirman el espíritu convergente que inspiró las propuestas del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. La Delegación señaló que, de conformidad con el mandato de la Asamblea General del último semestre de 2004, se celebraron tres IIM y que durante ese proceso se logró un compromiso significativo de los Estados miembros y se presentaron varias nuevas propuestas. Además, algunas delegaciones anunciaron su intención e interés por presentar propuestas adicionales en el futuro a fin de enriquecer el debate. La Delegación afirmó que este hecho pone de manifiesto el alto interés y la adecuada oportunidad para presentar la propuesta sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Añadió que el “Grupo de Amigos del Desarrollo” refleja las preocupaciones y los intereses de África. Lamentó que en la última IIM no se haya podido abordar la propuesta en profundidad, aunque mostró confianza de poder hacerlo en la próxima. La Delegación afirmó que, a pesar del nivel de compromiso del debate sobre propiedad intelectual y desarrollo de estas reuniones, y el nuevo consenso sobre una serie de nuevas propuestas específicas presentadas por el “Grupo de Amigos del Desarrollo”, no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre recomendaciones en la tercera IIM. La Delegación afirmó además que, debido a las posturas adoptadas por las delegaciones, no se ha logrado un acuerdo sobre las cuestiones sustantivas en la tercera IIM y tampoco en cuanto a la continuación del proceso de las IIM hasta la Asamblea General de 2006. Insistió en que el “Grupo de Amigos del Desarrollo” considera esencial la continuación de los debates en las IIM para cumplir el compromiso adoptado por la Asamblea en 2004. Añadió que la IIM debe seguir examinado en profundidad no solo las propuestas ya presentadas sino también cualquier otra propuesta adicional que pueda presentarse en el futuro. La Delegación indicó que se deben seguir debatiendo estas propuestas en igualdad de condiciones, como ya manifestaron los países en desarrollo y los PMA en la tercera IIM. Añadió que las futuras reuniones no se deben limitar a un intercambio de opiniones sino que se debe avanzar en el Programa para el Desarrollo con recomendaciones concretas en cuanto a las acciones y decisiones que la Asamblea General deba adoptar. La Delegación consideró que el proceso ya iniciado en la anterior Asamblea General no debe eternizarse, sino que debe ser un proceso continuo y que incorpore y aplique progresivamente, paso a paso, medidas concretas en todas las actividades de la OMPI. Señaló que uno de los componentes principales del Programa para el Desarrollo se refiere a la actividad normativa. La Delegación señaló que el “Grupo de Amigos del Desarrollo” entiende que el Programa para el Desarrollo no puede abordarse como un ejercicio retórico restringido a un órgano subsidiario permanente. Añadió que el Programa no se limita a cuestiones de asistencia técnica o de

cooperación y que entre sus principales componentes sustantivos atribuye la mayor importancia a las actividades normativas de la Organización. La Delegación explicó que, debido al gran número de aspectos que se abordan en la propuesta, y a su naturaleza horizontal o transversal, el PCIPD, tal como se propuso en la IIM, no es el órgano adecuado para abordar las propuestas planteadas en el proceso del Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación aclaró además que la presentación de la propuesta para un Programa de la OMPI para el Desarrollo representa el punto de partida de un debate más general y de una plataforma de acción. Por esta razón, añadió que es adecuado y natural iniciar un proceso en la IIM, que integre la dimensión del desarrollo en la OMPI mediante un marco plenamente institucional en el que se tengan en cuenta todas las actividades y políticas de la OMPI y se garantice que el desarrollo se aborda y aplica de una manera sistemática e integrada. La Delegación expresó el convencimiento de que la responsabilidad colectiva de los Estados miembros de la OMPI es garantizar que el Programa para el Desarrollo sigue adelante y, en ese contexto, añadió que el “Grupo de Amigos del Desarrollo” espera que la Asamblea General tome una decisión para renovar el proceso de las IIM, por al menos tres reuniones durante 2006, a fin de elaborar un informe con recomendaciones para la próxima Asamblea General.

113. La Delegación de Suiza, en nombre del Grupo B, estimó que las anteriores Asambleas de la OMPI y las tres IIM han permitido a los Estados miembros de la OMPI celebrar un primer debate sobre varias cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Señaló que a las propuestas iniciales presentadas por Argentina y el Brasil y otras delegaciones durante la anterior Asamblea se unen ahora nuevas propuestas. La Delegación afirmó que el Grupo B está dispuesto a seguir debatiendo cuestiones relacionadas con el desarrollo durante el próximo año y consideró que el mejor ámbito para estos debates es el actual marco de trabajo de la OMPI, que ya dispone de la experiencia necesaria. Señaló que el consenso para avanzar en estos debates no puede verse menoscabado por desacuerdos en cuanto al proceso. La Delegación puso de relieve su disposición para comprometerse en un diálogo constructivo sobre la cuestión y avanzar en los aspectos sustantivos del debate.

114. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que es necesario que el año siguiente prosigan los debates sobre el Programa para el Desarrollo de modo que pueda avanzarse en una definición clara de los principales problemas que se plantean. El Grupo considera que esos debates pueden llevarse a cabo en el marco de la OMPI y que los debates en curso sobre cuestiones de desarrollo no deben ir en detrimento de los progresos sustantivos en otras actividades de la OMPI. El Grupo está dispuesto a participar en los próximos debates constructivos que tengan lugar en torno a ese tema.

115. La Delegación de México, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que, habida cuenta de la importancia de esa cuestión y del interés que reviste para los países de América Latina y el Caribe, considera que la Asamblea General debe prolongar el mandato de la IIM, de modo que puedan abordarse todos los temas. Añadió que el GRULAC está a favor de un mandato con un plazo predefinido con la posibilidad de prolongarlo en el futuro.

116. La Delegación de la República Islámica del Irán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dio las gracias a la Secretaría por los documentos distribuidos y dijo que el desarrollo es la principal preocupación de los países en desarrollo y ha sido siempre uno de los principales desafíos para el sistema de las Naciones Unidas. Explicó que su país ya ha dejado constancia de sus observaciones sobre esa cuestión en un gran número de instrumentos e instancias internacionales en esa esfera, desde la Declaración del Milenio hasta la Cumbre

Mundial sobre la Sociedad de la Información. En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI tiene el deber de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estipulados en la Declaración del Milenio. De ahí que, en el marco del último período de sesiones de la Asamblea General, los Estados miembros presentaron una propuesta encaminada al establecimiento en la OMPI de un programa para el desarrollo. La finalidad principal de dicho programa es dar con soluciones que respondan a los problemas de los países en desarrollo y los PMA, y velar por que el sistema internacional de P.I. respalde los objetivos de desarrollo de unos y otros países. La Delegación señaló que, habida cuenta de la importancia de objetivos de política pública como la salud, el acceso a los conocimientos, la divulgación de información, y la diversidad biológica, los países en desarrollo consideran esencial integrar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI y velar por que todas las iniciativas normativas y de otra índole de la Organización estén en sintonía con los objetivos de interés público de los países en desarrollo. Explicó que, a raíz de la positiva respuesta de los Estados miembros a la propuesta y objetivos anteriormente mencionados, y habida cuenta de la voluntad de estos últimos de presentar propuestas adicionales, en su último período de sesiones, la Asamblea General encomendó a la IIM la tarea de examinar las sugerencias formuladas por unos y otros Estados miembros. La Delegación dijo que el Grupo ha tomado nota con satisfacción de que las distintas IIM han emprendido esa tarea con resolución. En esas reuniones están hoy sobre el tapete sugerencias y propuestas de varias índoles. El Grupo Asiático respalda firmemente que se amplíe el mandato de la IIM hasta 2006, por considerar que todavía existen tareas pendientes y que se precisa más tiempo para lograr resultados tangibles y definir un marco de acción concreto. Para concluir, la Delegación dijo que evaluar las consecuencias que tienen en el desarrollo todos los programas y actividades, incluidas las actividades normativas, contribuiría a que la Asamblea tome decisiones bien fundamentadas y a que los objetivos del Programa para el Desarrollo queden reflejados en todas las actividades e iniciativas de la OMPI.

117. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, de sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, países candidatos a la adhesión, dejó constancia de la voluntad que sigue teniendo el Grupo que representa de seguir debatiendo las distintas propuestas formuladas a los fines de crear en la OMPI un programa para el desarrollo. Señaló que, como parte integrante de la familia de las Naciones Unidas, la OMPI tiene el mandato específico de promover el desarrollo. A la par de otros organismos de las Naciones Unidas, la OMPI debe seguir desempeñando la función que le incumbe, traducir su mandato en iniciativas concretas y aportar una verdadera respuesta a los objetivos y aspiraciones de todos los Estados miembros y nacionales de estos últimos. Dijo que la OMPI no ha escatimado esfuerzo alguno a ese respecto durante muchos años y ahora debe decidir la forma de continuar y mejorar esa valiosa labor. La Delegación observó que, en opinión de la CE y sus Estados miembros, la prioridad reside en avanzar en torno a la sustancia de las cuestiones. La Delegación no ha cambiado de opinión en el sentido de que el contexto idóneo para ello es el marco actual que ofrece la OMPI, en el que ya se cuenta con la competencia técnica adecuada para ese fin. Añadió que, aunque no faltan los que opinan de forma diferente, existe un consenso en el sentido de avanzar en los debates y no obstaculizar estos últimos por todo desacuerdo que se manifieste a lo largo del proceso. Además, observó que la CE ha dado pruebas de flexibilidad a ese respecto y que aguarda con interés la posibilidad de progresar en los debates sustantivos acerca de las cuestiones que están sobre el tapete. La Delegación concluyó su intervención afirmando que está a favor de las declaraciones efectuadas por el Grupo B y el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.

118. La Delegación del Brasil dijo que suscribe plenamente la intervención realizada por el Embajador de Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. Explicó que el desarrollo no es sólo asunto de los países en desarrollo, antes bien, de los países desarrollados, tanto en lo que respecta a estos últimos como desde una perspectiva mundial. Señaló que los países más industrializados de la actualidad recurrieron en su día al sistema de P.I. para respaldar sus iniciativas de desarrollo. Pero lo hicieron de una forma moderada y sin excesos y con arreglo a un marco sumamente flexible, hoy prácticamente inexistente, lo que impide que los países en desarrollo tomen, a su vez, ese exitoso camino. La Delegación añadió que no faltan los que con preocupación cada vez mayor afirman que los sistemas de propiedad intelectual se han apartado de su finalidad original y propician cada vez más los litigios jurídicos, lo que ha generado problemas y efectos secundarios que no se habían previsto ni deseado en el momento en que dichos sistemas fueron creados. La Delegación dijo que, al formular el año pasado junto con otros países en desarrollo la propuesta de crear un programa para el desarrollo, su intención desde el principio fue que esas cuestiones se plasmasen en su totalidad en las deliberaciones de la OMPI. La finalidad no es, en modo alguno, restar importancia a la OMPI y a la función que puede desempeñar en esa esfera, ni invalidar obligaciones contraídas. Por consiguiente, dijo que continúa concediendo suma importancia a las propuestas formuladas en el marco de la Asamblea General el año pasado sobre el establecimiento de un programa para el desarrollo. La Delegación dijo que está segura de que se responde así a la preocupación cada vez mayor expresada en un gran número de lugares, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, en lo que respecta a la actual y futura evolución del sistema internacional de propiedad intelectual. Explicó que numerosos grupos de la sociedad civil y académicos, entre otros, personalidades galardonadas con el Premio Nobel, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, han apoyado la propuesta formulada hace un año. Por consiguiente, está claro que lo que se plantea no es sólo un problema Norte-Sur. La Delegación dijo que la propuesta en relación con el establecimiento de un programa para el desarrollo abarca problemas que preocupan a la comunidad internacional en su conjunto. A ese respecto, se refirió a un seminario sobre P.I. y desarrollo, recientemente organizado en Maastricht (Países Bajos) en el Instituto de Nuevas Tecnologías (INTECH) de la Universidad de las Naciones Unidas, en cuyo marco se reunieron distinguidos expertos y académicos procedentes del Brasil, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Italia y los Países Bajos, así como funcionarios de varios organismos gubernamentales del Sur. La Delegación explicó que en el seminario se llegó a un consenso en el sentido de que promover un sistema de propiedad intelectual más orientado hacia el público y equilibrado iría en beneficio de los países en desarrollo a la vez que de los países desarrollados, y dijo que todo el que desee más información sobre ese seminario puede consultar un documento preparado por el Grupo, en el que se resumen las conclusiones y propuestas formuladas en ese marco. En el documento figura un resumen en 10 puntos que merecería ser objeto de examen. La Delegación leyó los cuatro primeros puntos que considera pertinentes. En primer lugar, los derechos de propiedad intelectual son derechos económicos y no constituyen un fin en sí mismos, antes bien, se conceden como medio para promover objetivos específicos como la creatividad, la innovación, la cultura y las ciencias. Ahora bien, pueden tener efectos negativos, no sólo en el bienestar económico y social sino en la propia innovación. En segundo lugar, la concesión de derechos de propiedad intelectual sólo debería autorizarse en la medida en que esos derechos no vayan en detrimento del principio fundamental de acceso a las ciencias. El libre y universal acceso a los conocimientos científicos es también un motor fundamental de la innovación. En tercer lugar, la tarea de edificar sistemas de P.I. más eficaces y equilibrados que sean incentivos para la innovación, concierne tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados. En cuarto lugar, toda ampliación de los derechos de P.I., ya sea desde el punto de vista de lo que

se protege, o de su vigencia, índole y jurisdicción, debe realizarse sobre la base de pruebas que apunten claramente a beneficios concretos. La Delegación añadió que en el seminario se llegó también a otras muchas conclusiones, como la importancia de crear una red internacional de investigadores procedentes tanto de países en desarrollo como de países desarrollados, cuyos trabajos pudieran tenerse en cuenta en las tres IIM previstas en los meses de abril a julio de ese año. Por otro lado, en las propuestas que han formulado varias delegaciones se observa el amplio apoyo de que es objeto el proceso encaminado a establecer un programa de la OMPI para el desarrollo. La Delegación dijo que aunque en las tres IIM celebradas no se ha podido realizar un debate preliminar sobre varias de las propuestas formuladas, está claro que incluso las propuestas examinadas exigen un análisis más detenido por los Estados miembros. Varias de esas propuestas engloban cuestiones de índole diversa, por lo que es evidente que todavía quedan tareas pendientes. La Delegación añadió que en la tercera IIM, celebrada en julio del año en curso, se manifestó un apoyo rotundo a favor de la continuación de las IIM. Como la inmensa mayoría de los miembros de la OMPI, la Delegación desea insistir en que se prolonguen por un año adicional los trabajos que se llevan a cabo con arreglo a las IIM. Señaló que confía en que en esas reuniones se analicen a fondo todas las propuestas formuladas y se prepare un informe a los fines de someterlo a examen de la Asamblea General en su próximo período de sesiones, que vaya acompañado de recomendaciones sobre la forma de responder a los distintos problemas que se plantean. Por consiguiente, considera que sus aspiraciones son realistas. Habida cuenta de la complejidad de la cuestión, considera que es menester proseguir el examen de la misma en un plano intergubernamental, y en ese sentido, las IIM son un marco óptimo. Por último, la Delegación reiteró que el Programa para el Desarrollo es una propuesta amplia y horizontal en la que queda comprendida la labor de la OMPI en todas sus dimensiones. Por lo tanto, los debates en torno al programa para el desarrollo no pueden ponerse en manos de un único órgano de la OMPI, tal como el PCIPD.

119. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, tal como lo había señalado en las reuniones de las Asambleas de 2004, sigue convencido de que el desarrollo es no sólo uno de los problemas más importantes con que se enfrenta la comunidad internacional sino también el más agobiante. La Delegación recalcó que, en varias oportunidades, ha declarado que no considera que la OMPI ignora los problemas relacionados con el desarrollo o que la propiedad intelectual impide el desarrollo. Por el contrario, la Delegación considera que es más bien todo lo contrario y que la OMPI integra las cuestiones de desarrollo en su misión desde que entró al sistema de las Naciones Unidas, en 1974, y que la propiedad intelectual puede servir y efectivamente sirve de herramienta poderosa para el desarrollo. Declaró que la experiencia de numerosos países en desarrollo presentes en la sala confirma claramente este hecho y añadió que si bien las IIM representan un proceso de intercambio preliminar de opiniones muy útil, no son una instancia en la que se puedan examinar a fondo todas las propuestas. De hecho no ha habido consenso sobre ninguna de las numerosas propuestas presentadas por los Estados miembros, incluso las que parecían menos controvertidas, tales como las relativas a la mejora de la asistencia técnica. La Delegación sigue apoyando un franco intercambio de opiniones y una labor tendente a mejorar las respuestas de la OMPI a las necesidades de los países en desarrollo, especialmente en el ámbito de la asistencia técnica, y sigue dispuesta a considerar otras ideas al respecto. Sin embargo, no está de acuerdo en que se celebren otras reuniones IIM pues el proceso en cuestión fue establecido por la Asamblea General el año pasado como un compromiso con tiempo limitado y el mandato llegó a su término a finales de julio de ese año. En opinión de la Delegación, ha llegado el momento de crear una instancia permanente donde puedan seguir debatiéndose cuestiones relativas a la P.I. y al desarrollo, de manera que se examinen las numerosas propuestas formuladas por los Estados miembros de la OMPI, y ofreció su apoyo al

fortalecimiento del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual de manera que se pueda dar no solamente un trato equitativo a las propuestas que no se han debatido plenamente, sino también un mejor trato a todas las propuestas que han sido presentadas por los Estados miembros de la OMPI. Declaró que el PCIPD, en su calidad de órgano permanente de la OMPI, constituye una instancia excelente para el examen de fondo de las cuestiones planteadas. Este órgano tiene su lugar en el presupuesto permanente de la OMPI y cuenta con una secretaría con miembros que apoyan plenamente su labor. La Delegación añadió que, al igual que lo que ocurre con otros órganos permanentes de la OMPI, las sesiones del PCIPD duran una semana entera, lo que significa dedicar más tiempo a un debate vigoroso y sano sobre propuestas concretas. Si hubiese alguna duda sobre el mandato del PCIPD, los Estados miembros podrían conferirle un mandato muy claro para que examine a fondo todas las propuestas relacionadas con la P.I. y el desarrollo. La Delegación propuso que se cambie el nombre del PCIPD, por ejemplo, por el de Comité Permanente sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual, o sea PDIP, de manera que se vea claramente que su mandato no se limita exclusivamente a la asistencia técnica o a la cooperación para el desarrollo. En su opinión, un PCIPD revigorizado o un PDIP podría constituir una instancia permanente de la OMPI para los debates sobre propiedad intelectual y desarrollo, inicialmente propuesto por los que desean un Programa para el Desarrollo en la OMPI, pero de manera que se evite la aplicación de recursos y se entable un debate ordenado y centrado en el tema en cuestión. La Delegación indicó que respalda plenamente los objetivos de desarrollo económico, social y cultural, y considera que la propiedad intelectual y la OMPI tienen un importante papel que desempeñar en el estímulo de ese desarrollo. Lo que es más importante, la OMPI ya incluye la dimensión de desarrollo en toda su labor y los Estados miembros tienen libertad para llevar a cabo sus objetivos en los órganos existentes de la OMPI. Si bien la Delegación considera que la OMPI no es ningún organismo que se ocupe esencialmente de desarrollo ni debería serlo, apoya incondicionalmente la propuesta de que la OMPI despliegue mayores esfuerzos en sus ámbitos de competencia fundamentales de manera que todos sus Estados miembros puedan disfrutar de los beneficios de la propiedad intelectual. La Delegación también se manifestó a favor de que se añada esa dimensión al mandato del PCIPD de manera que esta cuestión preponderante disponga de una instancia permanente en la Organización. La Delegación está firmemente convencida de que la manera de seguir adelante es revigorizar el PCIPD y no seguir organizando otras reuniones IIM pues los beneficios serán no solamente estructurales sino también políticos. Añadió que en un comité ya existente, cualquier cuestión de organización o de presupuesto podrá abordarse con complicaciones mínimas. Además, declaró que el PCIPD sería una instancia permanente para reunir eficazmente a los Estados miembros y dirigirlos hacia un consenso sobre las cuestiones fundamentales que aborda la OMPI y que todos consideran necesario resolver. La Delegación estuvo de acuerdo en que los debates entablados en un PCIPD revigorizado constituirán la mejor oportunidad para llegar a resultados concretos y prácticos en beneficio de los países en desarrollo y los PMA y de la manera más eficaz.

120. La Delegación de China reiteró la esperanza expresada en la anterior Asamblea de que se pueda adoptar el Programa para el Desarrollo, especialmente en lo relativo a las actividades normativas, en las que cabría centrarse más en los intereses y preocupaciones de las diferentes partes. La Delegación declaró que en las tres IIM se han formulado diferentes propuestas, se han preparado listas y se han celebrado debates. Por consiguiente, después de un año de esfuerzos, cabe esperar que se llegue a resultados concretos. La Delegación exhortó a los participantes a aunar sus esfuerzos y prepararse para un amplio debate en lugar de volver a abordar temas en los que ya se ha llegado a un consenso. La Delegación dijo que no es necesario abandonar el consenso logrado en la Asamblea del año anterior y que es preciso examinar más detalladamente en qué forma puede cumplirse con el mandato sobre la base del

éxito ya logrado. La Delegación agradeció a todos los países por las propuestas formuladas en las IIM. Indicó que las ha estudiado con detenimiento y que considera que todas ellas contribuirán a que se comprendan mejor las posturas de las demás partes, especialmente las de mayor alcance. La Delegación añadió que son ellas las que le han inspirado y si bien el sistema de P.I. de China funciona tan sólo desde hace unos 20 años, estima que la creatividad y la innovación en China ha mejorado mucho pues los creadores utilizan tecnologías de vanguardia procedentes del extranjero y se dan cuenta de la función que puede desempeñar el sistema de P.I. en la promoción del desarrollo económico. Declaró que, a medida que se sigue mejorando el sistema de P.I. y protegiendo firmemente los derechos de los titulares, aumentan las actividades creadoras y se acelera la difusión de conocimientos, lo cual demuestra también que no sólo existe la necesidad de multiplicar los esfuerzos para mejorar el sistema de P.I. de modo que éste sea más equilibrado, sino que también cabe tener en cuenta las limitaciones y las excepciones. Expresó la esperanza de que mediante una participación activa en las distintas actividades de la Organización y beneficiándose de la experiencia de otros países, China también podrá elaborar un sistema eficaz de P.I. para la promoción del desarrollo económico. La Delegación considera que esos esfuerzos le permitirán entender mejor las medidas sustanciales que son necesarias para lograr dichas mejoras y beneficiarse de las propuestas presentadas por otros países en el marco de la IIM. La Delegación reiteró que el Programa para el Desarrollo representa una cuestión importantísima para los países en desarrollo. No obstante, debido a que su alcance es relativamente amplio, no sólo plantea cuestiones de consideración para los países en desarrollo sino que también tiene consecuencias para los países desarrollados; los países en desarrollo desempeñan un papel crucial en el mercado mundial. Por consiguiente, los Estados miembros no necesitan temer una situación en la que se debatan cuestiones relacionadas con la normativa. Una instancia en la que se puedan debatir cuestiones relacionadas con el desarrollo deberá poder contribuir a la elaboración de leyes sobre derechos de P.I. y a su armonización. Otro de los requisitos que debe cumplir esta instancia radica en que cualquier resolución que se adopte, en particular en relación con la normativa, deberá tener un efecto vinculante en los demás comités permanentes. La Organización felicitó a la Secretaría por haber organizado las tres IIM, en particular el documento de 300 páginas sobre las actividades de cooperación para el desarrollo, y por haber ofrecido la oportunidad de debatir abiertamente y entender mejor las posturas de los diferentes Estados miembros. Por último, la Delegación puso de relieve los resultados logrados y la participación cada vez mayor en la IIM, y expresó la esperanza de que todas las partes puedan promover activamente los debates sobre el Programa para el Desarrollo.

121. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que la dimensión de desarrollo es la principal prioridad de los países africanos y esta preocupación se refleja en varias declaraciones y eventos internacionales. Hizo referencia al Plan de Acción de la Cumbre de Doha celebrada en 2005, en el que se hace especial hincapié en la necesidad de integrar la dimensión de desarrollo en las futuras actividades de la OMPI, lo que entraña fomentar el acceso a los conocimientos, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, además del desarrollo en general. En ese contexto, el Grupo Africano reitera la importancia especial que atribuye a la prosecución de las consultas en curso en el marco de la OMPI como parte del proceso intergubernamental entre sesiones iniciado con la IIM. Declaró que si se renueva el mandato de la IIM, será posible garantizar un trato justo y equitativo de todas las propuestas que se han presentado, y a ese respecto, manifestó que la propuesta africana aún no ha sido debatida. La Delegación declaró que al organizar otras reuniones se tendría la oportunidad de poner de manifiesto el valor de todas las propuestas formuladas y felicitó a todos los que han presentado propuestas hasta la fecha. Las propuestas representan innegablemente una base sólida para proseguir los debates sobre

este tema en el seno de la OMPI, y la Delegación expresó satisfacción no sólo de poder participar en ese tipo de debate sino de ver que son muchas las organizaciones involucradas, lo que favorece un debate de amplio alcance. Por último, la Delegación reiteró su opinión en cuanto a la importancia que reviste para todos la celebración de nuevas reuniones centradas en el Programa para el Desarrollo.

122. La Delegación de Chile agradeció a la Secretaría por los documentos presentados y expresó su apoyo a la Delegación de México en nombre del GRULAC, manifestando al mismo tiempo la gran importancia que atribuye al Programa para el Desarrollo. Expresó satisfacción por el interés suscitado durante las tres reuniones IIM por cuestiones de importancia tanto para países desarrollados como países en desarrollo, y declaró que le complace participar en los debates con organizaciones y delegaciones tan importantes. Añadió que todos los Estados miembros presentes están de acuerdo en que se renueve el mandato de la IIM. Explicó que si bien la mayoría de las propuestas se han abordado en forma superficial, algunas ni siquiera se han examinado y unos cuantos países todavía están preparando propuestas, relacionadas en particular con la promoción del dominio público. La Delegación puso de relieve la declaración formulada por el Grupo Africano en las reuniones de la IIM y durante esta Asamblea, en la que se dijo que es preciso conceder una igualdad de trato a la propuesta del Grupo Africano y a futuras propuestas de este Grupo. La Delegación dijo finalmente que ninguna de las instancias actuales cuentan con un mandato suficientemente amplio como para examinar todas esas propuestas y, por consiguiente propuso que se ampliara el mandato de la IIM para seguir debatiendo sobre un Programa para el Desarrollo en la OMPI.

123. La Delegación de Malasia expresó su agradecimiento a la OMPI por la admirable labor realizada mediante la organización de tres Reuniones Intergubernamentales entre Períodos de Sesiones (IIM) sobre el Programa para el Desarrollo, así como a los Estados miembros que han presentado propuestas para ser debatidas. La Delegación considera que la IIM es un marco en el que pueden suscitarse debates constructivos para todos los Estados miembros y está firmemente convencida de que puede contribuir a lograr resultados productivos sobre el Programa para el Desarrollo. Puesto que la propuesta del Grupo Africano no ha sido debatida en la tercera IIM, considera que para establecer un equilibrio justo en las deliberaciones, es preciso presentar la propuesta del Grupo Africano así como cualquier otra nueva propuesta en la misma reunión. Por consiguiente, la Delegación apoya la idea de que debe darse a la IIM el mandato de proseguir su labor durante tres sesiones adicionales, de ser necesario, y de presentar un informe a la Asamblea General de 2006 para que ésta delibere y tome una decisión al respecto.

124. La Delegación del Japón declaró que es muy importante el debate sobre el Programa para el Desarrollo y las propuestas conexas y que se congratula de seguir examinando esas cuestiones en la OMPI. La Delegación recordó que el proceso iniciado el año anterior en la IIM constituye una solución transitoria. La IIM es una reunión *ad hoc* y no se trata de un órgano permanente. La Delegación mencionó la explicación proporcionada por la Oficina Internacional en la sesión anterior del PCIPD, en la que da a entender que el mandato de dicho Comité es lo suficientemente flexible para abarcar las cuestiones del Programa para el Desarrollo y las cuestiones conexas, y declaró que, por lo tanto, el debate sobre el Programa para el Desarrollo y las cuestiones conexas debe proseguir en el PCIPD. La Delegación observó que algunas delegaciones han señalado la necesidad de tratar equitativamente la propuesta del Grupo Africano y otras propuestas y declaró que en su opinión, cabe alcanzar ese objetivo examinando la propuesta en el PCIPD en lugar de en la IIM, puesto que la instancia en la que tenga lugar el debate sobre el Programa para el Desarrollo no guarda

relación con el contenido o la calidad del debate. La Delegación añadió que el PCIPD tiene la competencia necesaria para ocuparse del Programa para el Desarrollo.

125. La Delegación de Kenya declaró que en numerosas instancias internacionales se reconoce que el desarrollo es uno de los desafíos más complejos que afronta actualmente la comunidad internacional. Se está poniendo gran empeño a escala nacional, regional e internacional para abordar el tema tan fundamental del desarrollo. La Delegación hizo hincapié en que hace unos días los líderes mundiales se han reunido en Nueva York para examinar los avances que tienen lugar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Delegación subrayó que también la OMPI tiene una gran aportación que hacer a estas iniciativas internacionales, entre las que figura la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Delegación observó que todos han observado la importante función que desempeña la propiedad intelectual en el desarrollo tecnológico, industrial, social y económico de muchas naciones del mundo, pero muchos países se han estancado en su desarrollo, al no reconocer la función que puede desempeñar la P.I. en ese ámbito. La Delegación subrayó la necesidad de abordar el desarrollo de la P.I. de manera tal que no se mezcle con la tradicional asistencia técnica, que no ha tenido mucha repercusión en el desarrollo de los países en desarrollo. La propiedad intelectual es una de las bases fundamentales de la moderna política económica de las naciones, un catalizador del desarrollo, y es reconocida como un importante instrumento de desarrollo. La Delegación añadió que por este motivo Kenya tiene la intención de colaborar con todas las delegaciones que asisten a las Asambleas para ampliar las actividades de desarrollo, con miras a fomentar la utilización de la P.I. al servicio del bienestar social y económico. A ese respecto, Kenya apoya el establecimiento del Programa de la OMPI para el Desarrollo, con un mandato claro y un sistema de supervisión para su aplicación. La Delegación declaró que en su opinión las propuestas del Grupo Africano y del “Grupo de Amigos del Desarrollo” constituyen una base adecuada para establecer el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Añadió que, aunque Kenya agradece la expansión de las actividades del PCIPD en el ámbito del desarrollo de la P.I., la Delegación opina que las cuestiones que afectan al Programa de la OMPI para el Desarrollo deben abordarse en la IIM, y no en el PCIPD. La Delegación opina que esa es la mejor manera de prestar la atención debida al desarrollo y de tomar medidas urgentes para velar por que los derechos de P.I. desempeñen la función crucial que les corresponde en el desarrollo. Por último, la Delegación declaró que el Programa de la OMPI para el Desarrollo no consiste únicamente en ampliar el alcance de la tradicional asistencia técnica, sino que es una cuestión de derechos humanos, tema de interés para los países en desarrollo.

126. La Delegación de Benin declaró que esta cuestión es muy importante por numerosas razones. Mencionó la declaración general que ha realizado el primer día de las Asambleas al hacer uso de la palabra en nombre de los PMA, en la que ha afirmado que el Programa de la OMPI para el Desarrollo tiene una importancia fundamental para el Grupo de los PMA. La Delegación sostuvo que es necesario que prosiga el proceso iniciado en la IIM en 2006 para que los Estados miembros puedan examinar la propuesta planteada por el Grupo Africano, además de otras propuestas. La Delegación apoyó la declaración formulada el día anterior por Marruecos en nombre del Grupo Africano. Los PMA han presentado propuestas específicas sobre el Programa para el Desarrollo, y por lo tanto tienen interés en que se debatan. La Delegación mencionó que la reducción de la pobreza es una cuestión que ha de examinarse y respecto de la que deben tomar medidas específicas los países industrializados, los países en desarrollo y los Estados miembros de la Organización.

127. La Delegación de Bahrein agradeció al Director General y a su personal el apoyo que han suministrado a los programas de desarrollo de la propiedad intelectual. La Delegación sugirió que estos programas tienen que continuar ya que la tecnología sigue evolucionando. Añadió que Bahrein acaba de poner a punto varios programas y estrategias de desarrollo de la propiedad intelectual pero es consciente de que todavía existen necesidades sociales y económicas muy concretas en su país que han de ser atendidas. La Delegación opina que para que su país mejore el nivel de vida en general, son sumamente importantes los programas de ayuda y asistencia ofrecidos por la OMPI, y deben de seguir promoviéndose. Debido al crecimiento de la población y a la función cada vez más importante de la propiedad intelectual en general, la Delegación opina que es necesario fomentar los programas de asesoramiento y de sensibilización pública e incluirlos en los programas académicos. Esto contribuirá a mejorar el nivel de vida y fortalecer las economías en general y, por ese motivo, Bahrein espera que el Presidente sea capaz de hallar los medios adecuados que faciliten la tarea de mantenerse a la par con los avances tecnológicos. La Delegación declaró que la propiedad intelectual es importante. Esa importancia debe utilizarse para hallar los mecanismos que contribuyan a alcanzar los objetivos a la mayor brevedad. En cuanto a las propuestas que han sido planteadas, la Delegación opina que es importante tenerlas en cuenta y hallar la manera de aprovecharlas al máximo, fomentando de este modo el nivel de vida en todo el espectro de países.

128. La Delegación del Pakistán recordó que ha pasado un año desde que se debatió por primera vez la necesidad de establecer un Programa para el Desarrollo en la anterior serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. La Delegación observó que con ello no pretende afirmar que las consecuencias que tiene la propiedad intelectual en el desarrollo no se han examinado previamente en la Organización. Se han realizado constantes iniciativas en la OMPI, especialmente en la Oficina Internacional, para estudiar estrategias que permitan abordar distintas cuestiones complejas relacionadas con la propiedad intelectual y el desarrollo. La Delegación añadió que, sin embargo, ha de reconocerse que en la última serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI se ha decidido llevar a cabo un debate más coherente y organizado sobre el Programa para el Desarrollo de la Organización, sobre la base de una propuesta formulada por el Brasil, Argentina y el “Grupo de Amigos del Desarrollo”. Con arreglo al mandato de la Asamblea, se ha examinado la cuestión en tres reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones, de abril a julio del presente año. La Delegación observó que no sólo se ha avanzado bastante en esa labor, sino que se han planteado propuestas valiosas que pueden ayudar a diseñar una estrategia que les permita seguir avanzando. La Delegación subrayó la necesidad de reconocer que debido a la mundialización y a los rápidos avances que conllevan las transformaciones económicas y tecnológicas, se ha fomentado la importancia de la orientación hacia el desarrollo del sistema de P.I. Mencionando la intervención de un orador precedente, la Delegación añadió que en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas se ha renovado el compromiso contraído con respecto a los objetivos de desarrollo compartidos por todos los países, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Como miembro de la familia de las Naciones Unidas, la Delegación opina que la OMPI tiene un mandato y una responsabilidad claros de integrar plenamente la dimensión de desarrollo en su labor. La Delegación afirmó que lo que ha venido señalando es que no es necesario cambiar el mandato, sino la mentalidad de la Organización, a fin de que el desarrollo esté presente en toda la gama de actividades de la OMPI. La Delegación ha puesto de relieve repetidamente tres grupos de cuestiones problemáticas de los países en desarrollo, que guardan relación con la incidencia del sistema de propiedad intelectual en los objetivos de desarrollo. En primer lugar, se trata de la repercusión de la P.I. en la accesibilidad y disponibilidad de productos esenciales como los

medicamentos, los libros de texto y los programas informáticos educativos; en segundo lugar, de la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y los recursos biológicos, y en tercer lugar, de los crecientes efectos restrictivos de la P.I. en el acceso a la tecnología y a la capacidad de innovación de los países en desarrollo. La Delegación hizo hincapié en que estas cuestiones han desembocado en lo que el Director General ha señalado en su declaración de apertura, es decir, en la cuestión del espacio para la aplicación de políticas públicas o las flexibilidades del sistema de P.I. La Delegación subrayó la importancia de reconocer y poner en funcionamiento las flexibilidades previstas en el sistema de P.I., y de crearlas en caso de que no existan. La Delegación expresó su disposición a participar constructivamente en un proceso que dé lugar a un Programa para el Desarrollo en la OMPI orientado hacia la consecución de resultados y que se ocupe seriamente de estas cuestiones, y que tenga lugar un debate específico y preferiblemente estructurado en la Organización sobre un sistema que establezca el equilibrio entre los derechos de P.I. y los objetivos de desarrollo. La Delegación observó que, por supuesto, no es posible seguir desarrollando las actividades normativas sin tener en cuenta las posibles consecuencias de su aplicación en los objetivos de desarrollo. Es necesario examinar la manera en que el sistema de P.I. afecta a los países a distintos niveles de desarrollo y con distintos grados de exposición al sistema, y la Delegación opina que esto puede llevarse a cabo institucionalizando un mecanismo permanente que se ocupe de lo que se ha denominado evaluaciones de la incidencia en el desarrollo de las actividades existentes y futuras de la Organización. Gracias a ello se dispondrá de información fundamental y de un análisis basado en datos concretos sobre el grado de relación existente entre la P.I. y el desarrollo a escala nacional, regional y mundial. La Delegación opina que podría iniciarse esa labor incluso mientras los Estados miembros tratan de establecer un entendimiento común sobre el Programa para el Desarrollo, puesto que contribuirá indudablemente a que se tomen decisiones con conocimiento de causa sobre ese asunto. En cuanto al proceso de la IIM, la Delegación señaló que la IIM tiene el mandato de examinar detenidamente la propuesta del “Grupo de Amigos del Desarrollo” y otras propuestas, a fin de formular las recomendaciones necesarias a la Asamblea General. La Delegación declaró que desgraciadamente la mayor parte del tiempo de las tres reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones se ha dedicado a debates de procedimiento, sin llegar a examinar en profundidad las propuestas de fondo. En consecuencia, en la IIM no se ha podido ni siquiera llevar a cabo una primera lectura de las propuestas en su integridad, aunque es alentador constatar que se han seguido planteando las propuestas incluso en la IIM anterior, y que no se ha presentado ninguna objeción por escrito o de viva voz con respecto a la necesidad de crear un Programa para el Desarrollo en la OMPI. La Delegación declaró que es necesario seguir basándose en esos fundamentos positivos ya que si bien es evidente que existen distintos modos de percibir la cuestión, siempre han existido esas diferencias, y los intentos constructivos por hallar soluciones en esas circunstancias constituyen la base fundamental del multilateralismo. La Delegación no duda de que la OMPI y los Estados miembros tienen las reservas intelectuales necesarias para afrontar esa ardua tarea. La Delegación reiteró que la cuestión más importante que se plantea en el punto 13 del orden del día de la Asamblea consiste en la manera de proceder con el debate sobre el Programa para el Desarrollo en la OMPI, en lo concerniente a los dos enfoques propugnados. Cabe examinar ulteriormente las distintas propuestas, por medio de la renovación del mandato de la IIM o en el marco del PCIPD. La Delegación opina que la Asamblea debe renovar el mandato de la IIM por las razones siguientes: en primer lugar, la anterior Asamblea había encomendado a la IIM un mandato que todavía no se ha realizado íntegramente y que debe renovarse como tal, a fin de permitir que se examinen íntegramente todas las propuestas relativas al Programa para el Desarrollo, con miras a formular recomendaciones que sean sometidas a la Asamblea. En segundo lugar, es evidente que las cuestiones planteadas en las distintas propuestas afectan a todo el ámbito de actividades de la OMPI y, de ese modo, no debe restringirse el derecho de los Estados

miembros a examinar detenidamente cada propuesta debido a la limitada infraestructura física financiera del PCIPD. En tercer lugar, a pesar de unos inicios lentos, el proceso de la IIM ha adquirido un impulso que ha permitido debatir cuestiones de fondo en las últimas reuniones, lo cual no debe desaprovecharse, teniendo en cuenta que en el PCIPD puede producirse otro debate de procedimiento, que menoscabará la importancia del Programa para el Desarrollo; y en cuarto lugar, el proceso de la IIM ha dado lugar a que se debatan los distintos aspectos del Programa para el Desarrollo en un marco integrado. La Delegación declaró que únicamente tras alcanzar el consenso sobre el proceso de la IIM podrán trasladarse los distintos elementos de consenso al PCIPD y a los mecanismos pertinentes de la OMPI para que sean puestos en práctica con arreglo a sus respectivos mandatos. La Delegación concluyó su intervención declarando que el debate sobre el Programa para el Desarrollo en la OMPI constituye un hito en la historia de la Organización y que los Estados miembros tienen la responsabilidad colectiva de velar por que se mantenga un elevado nivel de transparencia y equidad, y una conducta correcta al examinar los aspectos sustantivos y de procedimiento de ese debate histórico.

129. La Delegación de Sudáfrica agradeció las declaraciones formuladas por el Director General de la OMPI y concordó con ellas. La Delegación señaló que Sudáfrica considera de suma importancia todas las propuestas presentadas hasta el momento, con inclusión de la del Grupo Africano y la del “Grupo de Amigos del Desarrollo” relativas a la ampliación del mandato de la IIM. La Delegación destacó las siguientes cuestiones: i) en su opinión, el desarrollo abarca cuestiones relativas a la salud pública y al sistema de patentes, y cabe mencionar en ese sentido la labor de la Comisión de la OMS sobre Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública; ii) Sudáfrica ha identificado y tiene que enfrentar el problema de las importaciones paralelas y la concesión de licencias obligatorias de patentes; iii) la Delegación considera que el Programa para el Desarrollo debe abarcar cuestiones relacionadas con la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) tales como los recursos genéticos, los recursos biológicos y la participación en los beneficios y la P.I., y la propiedad intelectual y las tecnologías conexas; iv) en su opinión, el Desarrollo también se relaciona con la ciencia y la tecnología, con inclusión de las TIC y la investigación; v) deben incorporarse en la legislación nacional las cuestiones educativas tales como el acceso al material didáctico y a la información, y tal vez el Apéndice de Berna; y vi) la labor desarrollada por la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la UNCTAD y la UNESCO en los ámbitos de la educación relativos a la agricultura, la economía y la cultura y su relación respectiva con las cuestiones de desarrollo también tienen que ver con la P.I. La Delegación señaló que, en su opinión, la propiedad intelectual es un tema transversal y por lo tanto ya no se puede encargar de ella un solo Ministerio nacional ni una sola organización internacional. La Delegación añadió que la P.I. debe enfocarse de manera colectiva y todos los organismos de las Naciones Unidas participan directa o indirectamente en el Programa para el Desarrollo. Declaró que en otros organismos que no pertenecen a la familia de las Naciones Unidas, por ejemplo la OMC, se ha detectado un problema de desarrollo relacionado con la P.I., y la Declaración de Doha y otras decisiones conexas son excelentes ejemplos de ello. La Delegación explicó que las cuestiones arriba señaladas no forman parte del mandato del PCIPD y que duda de que dicho órgano esté capacitado para tratar este tipo de cuestiones. La Delegación añadió por lo tanto que la OMPI debe responder a las preocupaciones planteadas en relación con el desarrollo y tendrá que colaborar tarde o temprano con los restantes organismos de la ONU con vistas a resolver la problemática planteada por las cuestiones de desarrollo. La Delegación cree que si se observan resistencias al respecto en un futuro próximo, la ONU tendrá que pronunciarse sobre esta cuestión. La Delegación abriga la esperanza de que las negociaciones comerciales bilaterales no socaven el espacio normativo previsto en el Acuerdo sobre los Aspectos de los

Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). La Delegación dijo que no se trata de pedirle a la OMPI lo imposible y subrayó que está dispuesta a colaborar con ella en aras de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU relacionados con la P.I. y el desarrollo. La Delegación concluyó solicitando que se amplíe el mandato de la IIM.

130. La Delegación de Antigua y Barbuda hizo uso de la palabra en nombre de los delegados del Caribe, procedentes de Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Jamaica, la República de Trinidad y Tabago y San Vicente y las Granadinas. La Delegación opinó que el Programa de la OMPI para el Desarrollo ayudará a fomentar la contribución ya significativa de la Organización al desarrollo. Insistió en el adjetivo “significativa”, porque cree que la Organización ya respalda activamente sus esfuerzos en materia de desarrollo a nivel nacional y regional. La Delegación añadió que ello queda demostrado por la existencia de un acuerdo de cooperación en la materia. La Delegación añadió que en la anterior Asamblea General se decidió convocar específicamente una serie de reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones con el fin de someter a la consideración de esta Asamblea General su informe. Afirmó que, lamentablemente, la IIM no ha finalizado su labor, razón por la cual su mandato debe ampliarse hasta la próxima Asamblea para permitir que las Delegaciones sigan debatiendo las diversas propuestas presentadas, con inclusión de las que todavía no han abordado. La Delegación concluyó que de momento resulta prematuro poner fin a la IIM, habida cuenta del abanico de cuestiones pendientes de debate, y respaldó una recomendación en el sentido de celebrar reuniones adicionales de la IIM para presentar los informes correspondientes durante la próxima Asamblea General.

131. La Delegación de Cuba respaldó plenamente la declaración pronunciada por la Delegación de Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. La Delegación manifestó asimismo su apoyo a la convocación de reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones para examinar sostenidamente las propuestas relativas al Programa para el Desarrollo con vistas a la obtención de resultados concretos que permitan integrar la dimensión de desarrollo en todas las áreas de trabajo de la Organización. Añadió que los Estados miembros de la Organización deben concentrar sus esfuerzos en analizar de forma dinámica las propuestas presentadas para alcanzar conclusiones que cumplan el objetivo inicial. Dicho objetivo consiste en incluir la dimensión del desarrollo en la esfera normativa de la Organización, por medio de la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y otras medidas señaladas en la propuesta inicial. La Delegación concluyó que es necesario que el sistema de propiedad intelectual tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y PMA para contribuir a reducir la pobreza e integrar las cuestiones de propiedad intelectual en las políticas de salud pública y de alimentación con verdadera eficacia.

132. La Delegación del Camerún hizo suya la declaración pronunciada por la Delegación de Marruecos. La Delegación declaró que la dimensión del desarrollo relacionada con la propiedad intelectual reviste una importancia capital para todos los países, como ya lo han señalado otras delegaciones. La Delegación añadió asimismo que en las escasas reuniones de la IIM no se han obtenido resultados, por lo cual quedará en entredicho la pertinencia de su mandato inicial si no se vuelve a convocar ninguna reunión adicional. La Delegación explicó que es necesario mantener la atención que la IIM ha logrado suscitar en relación con esta cuestión. La Delegación dijo que otra ventaja de la IIM radica en el hecho de que sea una estructura *ad hoc* que podrá por ello finalizar su labor con más agilidad que un órgano permanente como el PCIPD. La Delegación volvió a referirse a algunas de las cuestiones señaladas por la Delegación de Sudáfrica y se sumó a las delegaciones que ya se pronunciaron a favor de la ampliación del mandato de la IIM.

133. La Delegación de Egipto se asoció a lo dicho sobre este punto del orden del día por Marruecos en nombre del Grupo Africano, y por Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. Explicó que está firmemente convencida de que el sistema internacional de P.I. debe contribuir al desarrollo, por lo que ha sumado su voz a la de quienes han pedido que la Organización desempeñe un papel más innovador de cara al desarrollo. En ese sentido, la propuesta copatrocinada por Argentina y Brasil con vistas a la creación de un Programa de la OMPI para el Desarrollo ha dado lugar a un proceso fundamental estimulante, enriquecedor y encaminado a integrar el aspecto del desarrollo relacionado con la P.I. en todas las actividades de la OMPI. La Delegación añadió que ha participado de forma activa en la elaboración de la propuesta del Grupo Africano sobre el Programa para el Desarrollo, en la que se refleja claramente la postura del Grupo en relación con este tema crucial, y reiteró su voluntad de reflejar este debate en medidas concretas y de amplio alcance. La Delegación declaró que considera las conclusiones de la IIM como un paso positivo para dar a conocer mejor la necesidad de integrar eficazmente el desarrollo en la labor de la OMPI. No obstante, considera que en las tres reuniones de la IIM no se han podido examinar y tratar en el tiempo impartido los elementos sustantivos de todas las propuestas presentadas por los Estados miembros. La Delegación añadió que en la última reunión de la IIM se observó un consenso claro respecto de la necesidad de prolongar los debates y que se suma a la amplia mayoría de los Estados miembros para solicitar la renovación del mandato de la IIM. La Delegación recalcó su convencimiento de que la forma adecuada de proceder consiste en proseguir los debates en la IIM. Al mismo tiempo, consideró importante subrayar que su objetivo no es convertir la IIM en un órgano permanente, dado que ello iría en contra del objetivo de la IIM de elaborar un Programa de la OMPI para el Desarrollo que se integre y se aplique en todos los órganos y comités de la Organización. La Delegación recordó a los Estados miembros lo señalado por los líderes del Grupo de los 77 en relación con la necesidad de incorporar totalmente el Programa para el Desarrollo en las actividades de la OMPI, y afirmó que ese llamamiento demuestra que la reforma del sistema internacional de P.I. ocupa un lugar cada vez más destacado en el orden del día internacional. La Delegación concluyó declarando que si el proceso de la IIM se renueva y se enfoca desde una perspectiva más específica y productiva, orientada a la obtención de logros concretos, la OMPI transmitirá a la mayoría de los miembros de la comunidad internacional un mensaje muy necesario en el sentido de que sus preocupaciones y ambiciones se están abordando de una manera adecuada y constructiva.

134. La Delegación del Paraguay destacó la importancia que da al Programa para el Desarrollo ya que se trata de una cuestión muy delicada. Señaló que la evolución futura en este terreno tiene relación con el análisis de estas cuestiones y la evaluación de las medidas que pueden adoptarse para ayudar a los países en desarrollo a velar por que la propiedad intelectual se convierta cada vez más en un verdadero instrumento de la prosperidad y el desarrollo económico. La Delegación manifestó satisfacción por tener la oportunidad de presidir las reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones que decidió celebrar la anterior Asamblea General para abordar la cuestión del Programa para el Desarrollo, y elogió el interés y el empeño genuinos de las delegaciones en avanzar en las cuestiones de fondo pese al tiempo que es necesario dedicar a las cuestiones de procedimiento. La Delegación opinó que además de la importancia que reviste esta cuestión, el mecanismo elegido por la Asamblea del año pasado es el adecuado y que se propone desarrollar el debate de la forma prevista por esa Asamblea General. Añadió que varias propuestas presentadas respaldaron también esta opinión y, por tanto, lo más lógico, adecuado y simple es solicitar a la Asamblea General que convoque una cantidad similar de reuniones. Por último, la Delegación instó a los Estados miembros a: i) estudiar la conveniencia de avanzar respecto de todas estas cuestiones ya presentadas; ii) abordar las diversas propuestas que todavía no se han

examinado; y iii) celebrar más reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones para seguir examinando estas cuestiones, y proponer soluciones concretas en la próxima Asamblea General.

135. La Delegación de Argelia respaldó la declaración realizada en nombre del Grupo Africano. Señaló que el sistema de las Naciones Unidas está inmerso en un proceso de reformas globales y que ello afecta a varios órganos. La Delegación recordó que los dirigentes mundiales han aceptado que la cuestión del desarrollo ha de abordarse de forma holística y que la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, ha de participar en esa labor a fin de hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio; resaltó que la propiedad intelectual es un elemento determinante de desarrollo. La Delegación recordó que el día anterior la Delegación de China había expuesto los beneficios que aporta la propiedad intelectual al desarrollo, y observó que lo que es una realidad en China también puede serlo en cualquiera de sus países. La Delegación destacó que en esta fase del debate lo que se trata no es de saber si una función puede inducir la creación de un organismo o viceversa, antes bien, lo que hay que hacer es determinar en primer lugar qué objetivos se inscribirán en un plan de acción de la OMPI en pro del desarrollo. Dijo que en su opinión existe un acuerdo al respecto y recordó a las delegaciones que ya se han presentado varias propuestas y que ahora es necesario pensar cómo aplicar y dar seguimiento a este plan. La Delegación señaló que, en esta fase, hay que estudiar todas las propuestas, incluida la propuesta africana, iniciada de hecho por Argelia. En su opinión, dado que las IIM convocadas por la Asamblea General todavía no han terminado su misión, no deberían suspenderse en la mitad de su mandato.

136. La Delegación de Jordania agradeció a la Oficina Internacional y al Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, la organización de estas reuniones y la función desempeñada por la OMPI en el seguimiento de las diversas actividades de esta Organización. Manifestó también su especial agradecimiento a la Oficina Árabe por las actividades y el programa puestos en marcha en esa región. A continuación, la Delegación informó que Jordania se ha unido al grupo de países que patrocina la propuesta presentada por Bahrein, que hace hincapié en incorporar la dimensión de desarrollo en las actividades de la Organización. Destacó que, en su opinión, la propuesta representa un programa de acción equilibrado y reafirmó la importancia de otras propuestas presentadas que merecen un examen detenido. Por último, la Delegación dijo que espera sinceramente que puedan lograr el consenso respecto de los elementos fundamentales de estas propuestas y se llegue a un acuerdo sobre cuál es el foro más adecuado para continuar este debate. Hizo hincapié en que lo más importante para su Delegación es seguir examinando estos puntos de forma objetiva y concreta.

137. La Delegación de la India dijo que apoya el mecanismo de las IIM creado por la Asamblea General de 2004 para discutir y deliberar sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo. Las tres IIM celebradas hasta el momento proporcionaron un foro muy útil a los países en desarrollo y a los países desarrollados para manifestar sus preocupaciones respecto de las cuestiones relativas al desarrollo; los distintos enfoques y opciones posibles a la hora de convertir los derechos de propiedad intelectual en instrumentos en pro del desarrollo; y destacar la necesidad de centrar aún más la función y las actividades de la OMPI en el desarrollo. Añadió que entre las tareas pendientes cabe destacar el análisis de las ventajas de las diversas opciones disponibles y la terminación de un plan de acción concreto encaminado a lograr una serie de objetivos de desarrollo definidos. Por consiguiente, reiteró que la oportunidad para entablar un diálogo sobre desarrollo, brindada por la Asamblea General anterior, ha de aprovecharse en esta Asamblea. La Delegación señaló que la propuesta de transferir el examen del Programa para el Desarrollo al Comité Permanente de Cooperación

para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) restringirá el alcance de la interacción. Opinó que ampliar el campo de aplicación de este órgano para incorporar las cuestiones de desarrollo no cumplirá su objetivo de forma satisfactoria ya que este foro se dedica principalmente a abordar la cooperación técnica y la asistencia al desarrollo. La Delegación propuso que se sigan celebrando IIM, y aclaró que de ningún modo quiso proponer una microgestión de los asuntos de la OMPI ni obstaculizar de una u otra forma el proceso de reformas o cualquier otra meta que persiga la OMPI. Hizo hincapié en que es necesario orientar hacia el desarrollo los propósitos y objetivos planteados, comprendidas las actividades de elaboración de normas. La Delegación dijo que el proceso de las IIM debe seguir adelante sin vincularlo a la búsqueda de cualquier otro objetivo. Añadió que es imperativo hacerlo ya que, de otro modo, podrían terminar enviando mensajes erróneos a la comunidad mundial en su conjunto, en el sentido de que están más interesados en otorgar protección a los esfuerzos y las creaciones individuales que en promover el interés público y el crecimiento en beneficio de todos, como lo han resaltado también los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Doha en junio de 2005, y como se recoge en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, en los que se insta a la comunidad internacional a que para 2015 tenga totalmente resueltos los desafíos del desarrollo.

138. La Delegación de Tailandia dijo que coincide con la opinión de muchas delegaciones y que desea expresar su propio punto de vista en el sentido de que la incorporación de la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI es una cuestión prioritaria para la Organización. Espera que se adopte un sistema internacional de P.I. que esté bien equilibrado y tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Destacó que, a este respecto, Tailandia hizo suya la declaración realizada por Irán en nombre del Grupo Asiático, y que es necesario seguir profundizando en el examen de las distintas propuestas relativas al Programa para el Desarrollo en el marco de las IIM. La Delegación indicó que Tailandia apoya la propuesta de ampliar el mandato de las IIM hasta 2006.

139. La Delegación de Colombia transmitió su agradecimiento al distinguido Embajador del Paraguay por todos sus esfuerzos y su dedicación a lo largo del año en las IIM. Señaló que el proceso de las IIM ha sido una actividad intergubernamental muy útil, un espacio para pensar e intercambiar opiniones, y así fortalecer el papel de la OMPI y el de la propiedad intelectual en el desarrollo de sus Estados miembros. Dijo que en las interesantes conversaciones sobre desarrollo y P.I. que tuvieron lugar en ese foro se reafirmó el compromiso de los Estados miembros, compromiso que se vio reflejado en la presentación de más de 27 propuestas constructivas procedentes de distintas regiones y países. Señaló que, al mismo tiempo, durante este proceso ha ido creciendo el interés de todos los sectores, la sociedad civil, el sector privado y otros sectores están interesados en fortalecer el papel de la OMPI en lo que atañe a la P.I. Recordó además que varios países dijeron que iban a presentar nuevas propuestas. La Delegación informó que Colombia está preparando una nueva propuesta que, según su opinión, contribuirá de forma activa a promover los debates. Dijo que en el marco de las IIM se realizó el examen parcial de un grupo de propuestas, pero que otras propuestas de igual importancia no se abordaron debido a la falta de tiempo; por ese motivo queda claro que han de seguir trabajando. La Delegación explicó que, para expresarlo de otra forma, es necesario establecer un mecanismo que haga posible terminar de discutir y examinar todas las propuestas. A ese respecto, opinó que el nuevo mandato que otorgue la Asamblea debe tener dos objetivos principales y claros. Primero, seguir discutiendo y analizando las propuestas presentadas y todas las nuevas que sigan llegando con miras a alcanzar el consenso y el acuerdo sobre cada una de ellas. Segundo, elaborar recomendaciones y presentarlas en las Asambleas de 2006 para que las examinen y tomen decisiones respecto de cada una de ellas.

De esta forma, se completará el proceso y podrán emprenderse diversas actividades y programas a fin de reforzar el papel de la OMPI en el desarrollo.

140. La Delegación de Afganistán dijo que la propiedad intelectual es un factor esencial del proceso de desarrollo económico y que la dimensión de desarrollo forma parte integrante del sistema de propiedad intelectual. Señaló que la promoción de la tecnología, la innovación y la creatividad ha sido un elemento básico del proceso de desarrollo de muchos países desarrollados en el pasado, y de su política industrial. Señaló que esta cuestión es ampliamente conocida. La Delegación destacó la necesidad de determinar las cuestiones ya conceptualizadas y las posibles consecuencias ya analizadas. A este respecto, la Delegación señaló que apoya los trabajos en relación con el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Sin embargo, considera que esos trabajos no deberían añadirse a la labor actual o ser una carga para la misma, sino que deberían trascender todas las categorías de propiedad intelectual, sean las patentes, sea el derecho de autor, sean los diseños, etcétera. En otras palabras, la dimensión del desarrollo es un elemento fundamental de todas las categorías de propiedad intelectual. La Delegación señaló que considera que la propiedad intelectual puede contribuir al desarrollo siempre que se tenga en cuenta el nivel de progreso tecnológico de los países. Señaló además que está convencida de que la OMPI es la instancia idónea en la que esos debates deben tener lugar, y se felicita de comprobar que ya existen mecanismos como las IIM que permiten alcanzar determinados resultados. La Delegación dijo que los trabajos de esas IIM deben continuar y que se deberían fijar ciertos objetivos y resultados a alcanzar para comprobar la forma en que la propiedad intelectual puede hacer frente mejor y concretamente a las cuestiones relacionadas con el desarrollo, a fin de estar en consonancia con el examen actual de las cuestiones de desarrollo en el marco del sistema de Naciones Unidas, por ejemplo en la Asamblea General. Por último, la Delegación se remitió a las declaraciones formuladas anteriormente y expresó su apoyo a la declaración formulada por Argentina.

141. La Delegación del Perú señaló que apoya la declaración de Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”, y la de México en nombre del GRULAC. La Delegación observó que la diferencia entre los países en desarrollo y los países desarrollados en materia de propiedad intelectual es enorme. Gran parte del valor de las exportaciones de los países desarrollados reside en sus activos de propiedad intelectual, por lo que sus economías y sus ciudadanos se benefician grandemente de la ampliación de la protección de esos derechos. La Delegación destacó que ocurre lo contrario con los países en desarrollo, y añadió que los países menos desarrollados desde un punto de vista tecnológico se están esforzando por obtener un trato diferenciado que les permita desarrollar mejor sus innovaciones. La Delegación señaló además que los países en desarrollo tienen necesidad de que se reconozcan sus derechos de propiedad intelectual sobre sus recursos o sus actividades productivas, como la biodiversidad, los recursos genéticos, el folclore y las artesanías. La Delegación dijo que muchas otras industrias merecen la atención y medidas preferenciales por parte de las Asambleas y no únicamente en ámbitos como la radiodifusión, la difusión por Internet y los programas informáticos, en los que los países en desarrollo están en la vanguardia. De ahí que Perú esté a favor del programa para el desarrollo propuesto el año pasado, y que cuenta con la aprobación de tantos países en desarrollo. Por lo que respecta a la instancia idónea en la que se pueda lograr el consenso, Perú considera que las IIM, establecidas en 2004, deben continuar sus trabajos. La Delegación dijo que cabe señalar que las Asambleas han renovado el mandato de otros grupos de trabajo. Y explicó que consideraba que la impaciencia de algunos ante la falta de resultados concretos explica la gran separación entre países desarrollados y países en desarrollo. Ahora bien, esto no debe ser una razón para retirar esta cuestión o para que sea examinada en otros comités. Las IIM están realizando un buen trabajo y llevarán a buen término el mandato que recibieron de las Asambleas.

142. La Delegación del Sudán dijo que, las IIM celebradas el año anterior habían tenido por objetivo preciso debatir el Programa de la OMPI para el Desarrollo; Argentina y otros países que forman parte de los “Amigos del Desarrollo” han formulado propuestas a ese respecto. La Delegación añadió que es evidente que el número cada vez mayor de miembros del Grupo de “Amigos del Desarrollo” es señal del interés de unos y otros por participar en el proceso de desarrollo. En opinión de la Delegación, se trata de un gran desafío para la comunidad internacional, no sólo en la actualidad sino de cara al futuro. A su vez, la Organización de las Naciones Unidas ha incluido el desarrollo entre los objetivos del milenio en curso y del milenio por venir y la comunidad internacional ha hecho suyo ese objetivo. En lo que respecta a la propiedad intelectual, es evidente que las actividades de investigación y la tecnología contribuyen al bienestar de la humanidad. Ahora bien, existen grandes diferencias entre los países del Norte y los países del Sur en lo que respecta al progreso tecnológico, y a pesar de los esfuerzos por colmar dicha brecha. La Delegación se pronunció a favor de las propuestas formuladas en el sentido de ampliar el mandato de las IIM y de las propuestas formuladas por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano en el sentido de abordar todas las propuestas que no hayan podido examinarse hasta la fecha.

143. La Delegación del Uruguay dijo que apoya la declaración formulada por el Embajador de Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. La Delegación considera que la protección de la propiedad intelectual desempeña un importante papel en el progreso científico y tecnológico así como en el desarrollo de los intercambios comerciales y en la estrategia de competitividad de las empresas. Sin embargo, la protección no debe ir en detrimento del equilibrio entre los intereses de los productores y de los usuarios de los conocimientos. La Delegación señaló que para lograr ese equilibrio es necesario contar con la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI, sobre todo en las actividades de establecimiento de normas. Estas actividades deberían dar lugar a una verdadera transferencia de tecnología en el intercambio de bienes y servicios a fin de que el crecimiento económico y la consiguiente reducción de la pobreza puedan ser una realidad en los Estados miembros. Remitiéndose a la intervención de la Delegación de Chile el día anterior, la Delegación señaló que el Uruguay considera que es necesario promover otros mecanismos, en particular la defensa del dominio público y en el marco de los compromisos asumidos por los países en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Delegación señaló que considera conveniente que se renueve el mandato de las IIM por un año, o sea 2006, a fin de que puedan proponer recomendaciones concretas al próximo período de sesiones de las Asambleas. La Delegación considera que como la dimensión de desarrollo reviste suficiente importancia para todos los miembros y atañe a todas las actividades de la Organización, debería ser examinada en una reunión exclusivamente centrada en esa cuestión.

144. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que hace suyas las declaraciones del “Grupo de Amigos del Desarrollo” y del Grupo Asiático. La Delegación centró su intervención en las cuestiones fundamentales acerca de las cuales se impone adoptar una posición en el plano nacional: en primer lugar, la razón por la que apoya el programa para el desarrollo; en segundo lugar, lo que entiende por programa para el desarrollo; y, en tercer lugar, las medidas a tomar. La Delegación destacó que el desarrollo forma parte integrante de todas las actividades de las Naciones Unidas en favor de la consecución de la paz y la seguridad internacionales. Sin desarrollo, no hay ni prosperidad ni tranquilidad, ni estabilidad, lo que explica el consenso a nivel mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cuando se habla de desarrollo, deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas. La Delegación señaló que, en la elaboración de todos los programas

económicos internacionales, en particular en el ámbito de la propiedad intelectual, deben tenerse en cuenta las cuestiones de política general para responder a las condiciones específicas de esos países. Tener en cuenta el desarrollo en las cuestiones de propiedad intelectual va más allá de la asistencia técnica y concierne tanto el establecimiento de normas como la asignación de recursos y la planificación a todos los niveles. El desarrollo es una cuestión intersectorial que abarca a todos los ámbitos de la gobernanza internacional. Para responder a las aspiraciones de los Estados miembros en relación con la P.I. la Delegación señaló que es necesario prestar una atención más positiva al concepto de desarrollo y crear un entorno más favorable al respecto. La Delegación se felicitó de las observaciones inaugurales del Dr. Kamil Idris en las que presentó una visión positiva del concepto de desarrollo. Por otra parte, la Delegación dijo que convendría prestar una atención particular a la elaboración de un vínculo muy estrecho entre el desarrollo y la propiedad intelectual mediante un proceso sano de debates y de interacción en la Organización. Por esta razón, la Delegación expresó que apoya sin reservas la prolongación del mandato de las IIM en 2006.

145. El Presidente agradeció a todas las delegaciones que han hecho uso de la palabra sus contribuciones a este importante punto del orden del día, así como sus claras opiniones y posiciones. A continuación el Presidente hizo una breve recapitulación del estado de avance de los debates en relación con esta cuestión, indicando que todas las delegaciones que han tomado la palabra han puesto de relieve la importancia del desarrollo y de que continúe los debates sobre todos los aspectos de esa cuestión en el marco de la OMPI. Añadió que queda claro que se ha formado un consenso en cuanto a la necesidad de continuar el examen de las propuestas presentadas en las IIM. También hay consenso respecto de que algunas de las propuestas no han podido ser abordadas, y que al menos dos de ellas deberían ser examinadas. De hecho, el objetivo de la reunión debería ser lograr llegar a alguna conclusión respecto de algunas de esas propuestas. El Presidente señaló que la cuestión que se plantea es la de la instancia idónea. No cabe duda que debe ser en el marco de la OMPI, pero hay divergencias en cuanto a la instancia o el órgano que debería examinar la cuestión. A ese respecto, las delegaciones se han pronunciado en su gran mayoría en favor de la prolongación del mandato de las IIM a fin de llevar a buen término su examen de las diversas propuestas. El Presidente señaló que existe, al mismo tiempo otra propuesta, la de remitir esa cuestión al PCIPD, y que es a este respecto que aún subsisten divergencias de opinión.

146. Habida cuenta de la necesidad de avanzar hacia una amplia incorporación de la dimensión de desarrollo en la OMPI con miras a obtener resultados concretos y prácticos, oportuna y eficazmente, la Asamblea General toma las siguientes decisiones:

- crear un comité provisional que se ocupe del proceso iniciado con las reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones (IIM), con miras a intensificar y finalizar los debates sobre las propuestas encaminadas a establecer en la OMPI un programa para el desarrollo, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2006.
- Entretanto, y sin que ello afecte al suministro de asistencia técnica, el PCIPD dejará de existir.
- Las actividades que lleve a cabo el Comité Provisional no irán en detrimento de los debates que tengan lugar en otros órganos de la OMPI sobre toda cuestión relativa al desarrollo.

- El Comité Provisional celebrará dos sesiones de una semana de duración cada una, y se podrán presentar nuevas propuestas hasta el primer día de la primera sesión del Comité.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PLAN DE TRABAJO PARA EL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE TRATADO SOBRE EL DERECHO SUSTANTIVO DE PATENTES (SPLT)

147. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/9.

148. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que todos los Estados miembros de la OMPI y sus nacionales están interesados en mejorar la calidad de las patentes, simplificar los procedimientos, disminuir los costos para los usuarios, y reducir la duplicación de la labor en las oficinas de patentes. Para alcanzar esos objetivos, la Delegación señaló que es necesario establecer normas de examen comunes más coherentes en los Estados miembros de la OMPI. En este sentido, el Grupo B instó encarecidamente a la Asamblea General a impulsar los debates sobre patentes mediante la aprobación de un plan de trabajo limitado para el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) en pro de los intereses comunes de todos los miembros.

149. La Delegación de Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre de Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Venezuela y su propio país, se refirió al documento WO/GA/32/9 en el que se presenta a la Asamblea el resumen del Presidente de la última sesión del SCP. La Delegación dijo que en la última reunión del SCP se examinaron las propuestas apoyadas por algunos participantes en las consultas informales que organizó la Secretaría de la OMPI en Casablanca en febrero de 2005, y que tenían por objeto limitar el debate sobre el Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT) en el SCP sólo a las cuatro disposiciones relativas al Derecho de patentes que revisten interés para algunos miembros (estado de la técnica, plazo de gracia, novedad y actividad inventiva), al tiempo que se dejan de lado o se remiten a otras instancias las cuestiones que interesan a los países en desarrollo y a los PMA, como el interés público, la cuestión de la flexibilidad, la transferencia de tecnología, la lucha contra las prácticas anticompetitivas y la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patente. Manifestó su opinión de que los debates de la undécima sesión del SCP dejaron muy claro que no se había alcanzado el consenso en cuanto a seguir trabajando en el Comité tomando como base la propuesta de dividir los debates sobre el SPLT, como se había previsto en la declaración final emitida por las consultas de Casablanca. Si bien la propuesta recibió el apoyo de los países en desarrollo, la Delegación señaló que una cantidad considerable de países en desarrollo no está de acuerdo con este enfoque, y reafirmó su postura de que los debates en el SCP deben contemplar la más amplia diversidad de cuestiones que despiertan el interés de los países en desarrollo también. La Delegación indicó que la undécima sesión del SCP fue la tercera ocasión en que los Estados miembros de la OMPI examinaron y rechazaron la propuesta de centrar las negociaciones del SPLT exclusivamente en las cuatro disposiciones antes mencionadas, al tiempo que en la décima sesión del SCP de mayo de 2004 y en la última Asamblea General se

examinó también la propuesta presentada inicialmente por las Delegaciones de Estados Unidos de América y el Japón. La Delegación recordó que en ambas ocasiones la propuesta de centrar los debates del SPLT en las cuatro disposiciones que despiertan el interés de los países desarrollados no fue aceptada por una gran cantidad de Estados miembros de la OMPI. Dado que en tres ocasiones diferentes no se obtuvo la aprobación de los miembros de la OMPI, está claro que la propuesta no constituye la base adecuada para la labor futura del SCP. La Delegación dijo que considera muy importantes los debates sobre el plan de trabajo del SCP y las negociaciones respecto del SPLT, ya que el Derecho de patentes es una esfera muy delicada de la legislación relativa a la propiedad intelectual que tiene repercusiones interrelacionadas fundamentales en muchos ámbitos distintos de la política pública. Según su opinión, establecer nuevas normas internacionales de protección de patentes más estrictas, como algunos desean que haga el SPLT, podría tener un impacto grave en campos tan diferentes como la salud pública, el medio ambiente y la nutrición. Con la aprobación de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se llamó la atención de la comunidad internacional sobre las repercusiones del Derecho de patentes en la salud pública, en particular. La Delegación recordó que en esa declaración decisiva se reconoce que las normas internacionales sobre protección de patentes no deben obstaculizar el camino hacia la consecución de los objetivos de los países en desarrollo y los PMA en la esfera de la salud pública. Por lo tanto, en la Declaración de Doha se alienta a todos los países a aprovechar de forma plena las flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación recordó además que, más recientemente, los países en desarrollo y la sociedad civil hicieron el llamamiento urgente de que se ponga en marcha el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Destacó que, habida cuenta de este llamamiento, todos los órganos subsidiarios de la OMPI, en particular los que participan en la elaboración de normas, deben tener debidamente en cuenta la “dimensión de desarrollo” en su trabajo. A ese respecto, la Delegación dijo que la preocupación central del Programa para el Desarrollo es la necesidad de velar por que la elaboración de normas en la OMPI respete el espacio normativo de los países en desarrollo y de los PMA, y no sea contraria al mismo, es decir que la elaboración de normas actual debe salvaguardar las flexibilidades en pro del interés público que se contemplan en los tratados internacionales vigentes, a fin de alcanzar los objetivos fundamentales de la política pública. Según la Delegación, en el ámbito del Derecho de patentes, ello significa que deben salvaguardarse tanto las flexibilidades anteriores a la concesión de las patentes, como las posteriores a la misma, y que todas ellas pueden tener graves repercusiones en el interés público. La Delegación opinó que la propuesta de limitar los debates sobre el SPLT a cuatro disposiciones únicamente, dejando de lado o remitiendo a otras instancias las cuestiones y propuestas que revisten interés para los países en desarrollo y los PMA, no es coherente con la “dimensión de desarrollo”. La Delegación señaló además que, si bien los países en desarrollo y los menos adelantados no fueron los que solicitaron las negociaciones sobre la armonización sustantiva del Derecho de patentes, sí dieron muestras de flexibilidad y participaron de forma constructiva en el proceso de negociaciones presentando sugerencias y propuestas concretas en las anteriores sesiones del SCP. La Delegación consideró que el hecho de que el SPLT se limite a las cuatro disposiciones establecidas en la declaración de Casablanca y apoyada por los países desarrollados supondrá una pérdida considerable de la flexibilidad de que gozan los países en desarrollo en su empeño por alcanzar sus amplios objetivos de política nacional. La Delegación señaló que la determinación de los elementos del programa de trabajo del SCP sobre esta cuestión no se puede abordar meramente como una cuestión de forma ya que las cuatro disposiciones mencionadas en la declaración de Casablanca, así como en la propuesta presentada por las Delegaciones de Estados Unidos de América y el Japón en la última Asamblea General, y consideradas como asuntos que el SCP debe tratar de forma acelerada, se refieren a aspectos

fundamentales del régimen de patentes en lo que concierne a las condiciones de patentabilidad. Actualmente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC, los países gozan de flexibilidad para establecer, a escala nacional, los aspectos sustantivos de dichas condiciones de patentabilidad en sus respectivas legislaciones. Por consiguiente, la Delegación dijo que en las negociaciones de un tratado de tanta envergadura como el SPLT, no se pueden dejar de lado aspectos que revisten importancia fundamental para los países en desarrollo. La Delegación señaló que el enfoque de dividir las negociaciones, como se propone en la declaración de Casablanca y en la propuesta de las Delegaciones de Estados Unidos de América y el Japón, no permite de hecho que todos los Estados miembros formulen propuestas en las negociaciones sobre cuestiones que consideran pertinentes, lo que constituiría la peor desviación posible de las prácticas óptimas de la diplomacia multilateral. Para lograr un equilibrio entre, por un lado, la rigidez que ocasionaría en el sistema internacional de propiedad intelectual la demanda de una mayor armonización de las leyes nacionales sobre patentes, y por otro lado, la salvaguarda de las flexibilidades y el espacio normativo nacional existentes, la Delegación considera que en las negociaciones sobre el SPLT se deben abordar las esferas de interés del conjunto de los Estados miembros como un todo único. La Delegación manifestó, una vez más, su preocupación con respecto a la manera en que se llevaron a cabo las consultas informales solicitadas por la última Asamblea General. Según su opinión, el grupo de participantes en Casablanca no estaba equilibrado y no representaba toda la diversidad de posturas sobre los temas tratados; se invitó a manifestar sus opiniones a título personal a organizaciones que no son miembros de pleno derecho de la OMPI y a personas que no representan oficialmente a Estados miembros, lo que llevó finalmente a que varios Estados miembros aclarasen que no adhieren a los resultados de estas consultas. La Delegación destacó que es fundamental que no vuelva a producirse este tipo de situaciones en el futuro; aclaró que los países en desarrollo desean que en el SCP se adopte esencialmente un enfoque equilibrado y sin exclusiones en las negociaciones y se tengan debidamente en cuenta los intereses, las inquietudes y las propuestas de todas las partes que intervienen en las mismas. A ese respecto, la Delegación dijo que un nuevo tratado sobre el Derecho de patentes que añada nuevas obligaciones sin tener en cuenta sus posibles repercusiones en el desarrollo, y que no contenga disposiciones apropiadas para la salvaguarda de las flexibilidades en la consecución de los objetivos de la política pública, se opone a los objetivos de desarrollo que la comunidad internacional consagró en los foros internacionales, todos los cuales son pertinentes en la esfera de la propiedad intelectual. Teniendo en cuenta los resultados de la undécima sesión del SCP, la Delegación opinó que la propuesta que figura en la declaración de Casablanca, y que también presentaron dos países desarrollados en la última Asamblea General, debe dejarse de lado. Dado que la propuesta fue rechazada por los miembros de la OMPI en las tres ocasiones anteriores en las que se discutió, incluida la última Asamblea General, la Delegación considera que no existe motivo para examinarla una vez más, y que la Asamblea debe aprovechar mejor su tiempo debatiendo el plan de trabajo futuro del SCP. La Delegación dijo que sigue dispuesta a colaborar y a debatir un programa de trabajo equilibrado y sin exclusiones para el SCP basado en debates inclusivos y sistemáticos de todos los elementos o puntos de interés para todas las delegaciones. La Delegación dijo que cree que el SCP debe abordar todas las cuestiones en pie de igualdad y dándoles el mismo nivel de prioridad; y reafirmó su compromiso de velar por que las negociaciones relativas al SPLT se desarrollen de forma equilibrada y sin exclusiones.

150. La Delegación de Marruecos recalcó la importancia que reviste tener un marco multilateral en el seno de la Organización, que es el foro apropiado para el debate de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, en particular, patentes, conocimientos tradicionales y recursos genéticos. La Delegación hizo hincapié en su interés concreto en armonizar el Derecho sustantivo de patentes con miras a mejorar la calidad de las mismas, reducir el volumen de trabajo de las oficinas de patentes y crear un sistema de patentes más accesible y menos oneroso. Manifestó que confía en la utilización de un sistema de patentes basado en condiciones justas y ventajosas que se adapte lo mejor posible a todos los usuarios, en particular a los países en desarrollo y los menos adelantados. La Delegación dijo que considera que la armonización del Derecho de patentes ha de impulsar el desarrollo económico y social de todos los países para que, de esa forma, todos los pueblos del mundo puedan disfrutar de mejores condiciones de vida. Opinó que si no se pierden de vista estos objetivos, podrán superarse todos los obstáculos y que los Estados miembros deben continuar trabajando sin descanso en la búsqueda de respuestas equilibradas que representen un acuerdo aceptable para todos. La Delegación se mostró convencida de que debe llevarse a cabo una labor multilateral y dinámica muy concreta en este ámbito en el CIG, centrándose en particular en la dimensión internacional de la cuestión. Recordó que el CIG logró importantes avances en la esfera de la protección del folclore y los conocimientos tradicionales. La Delegación destacó que es fundamental elaborar un Programa de la OMPI para el Desarrollo, como se discutió en la última reunión, que refleje la importancia de la dimensión de desarrollo, asunto absolutamente decisivo para la comunidad internacional y prioritario para los países en desarrollo. Ello contribuirá a promover aún más la utilización del sistema de propiedad intelectual como un instrumento para el desarrollo económico, social y cultural. La Delegación dijo que espera que todas las delegaciones aporten un enfoque constructivo para poder elaborar un programa de trabajo que satisfaga las expectativas de todas las partes interesadas en el marco general de la utilización de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico, social y cultural de todos.

151. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea (CE), sus 25 Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados candidatos a la adhesión, manifestó su preocupación en relación con los resultados de la última sesión del SCP. La CE dijo que seguirá elaborando un sistema internacional de patentes viable que beneficie a todas las partes interesadas. La Delegación manifestó su firme convencimiento de que la plena participación de todos los Estados miembros de la OMPI en la elaboración de dicho sistema servirá únicamente para promover el proceso y garantizar que todos puedan obtener los máximos beneficios del sistema resultante. La CE sigue creyendo que el mejor modo de avanzar en esta esfera es concentrar los esfuerzos en una primera serie de cuestiones y desea seguir adelante basándose en un programa de trabajo centrado, definido y mutuamente acordado. La Delegación dijo que ha tomado nota de las diversas propuestas realizadas hasta ahora y que algunas de ellas cumplen con estos requisitos. Habida cuenta de ello, la CE manifestó que confía en que se alcance un acuerdo y destacó su compromiso de trabajar de forma constructiva para obtener resultados positivos. La Delegación expresó además su apoyo a la declaración realizada por el Grupo B.

152. La Delegación de China, en relación con la labor futura del SCP y la cuestión del ámbito de aplicación del SPLT, señaló que en estos últimos años la armonización internacional del Derecho sustantivo de patentes tiene una enorme importancia para los países en general, y para los países en desarrollo en particular. Señaló que con el fin de salvaguardar sus propios intereses y promover su desarrollo, muchos países en desarrollo proponen incluir estas cuestiones en el marco de trabajo del SPLT. Entre ellas se incluye la divulgación y

aplicación de las nuevas tecnologías y la prevención frente a derechos de patente abusivos, la divulgación del origen de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales correspondientes, así como la salvaguarda del interés público. La Delegación señaló que China, como país en desarrollo, comprende y respalda las propuestas de los países en desarrollo. Recordó que el SCP comenzó a elaborar un proyecto de SPLT en su primera reunión en mayo de 2001, y que desde entonces se han celebrado ya cinco reuniones. Afirmó que en los últimos cuatro años la Secretaría del SCP y los países y organizaciones participantes han llevado a cabo un enorme trabajo para la elaboración del Tratado, y añadió que China agradece todos estos esfuerzos. Indicó también que China entiende las sugerencias de algunos países de reducir el ámbito de aplicación del Tratado debido a las enormes diferencias existentes y a la falta de avances sustantivos en la elaboración del mismo. La Delegación consideró que, para avanzar en la elaboración del SPLT, deben aclararse dos cuestiones esenciales. La primera, determinar con claridad cuál debe ser el ámbito de aplicación del SPLT. A este respecto, la Delegación consideró que además de las cuatro cuestiones sugeridas por algunos países como, por ejemplo, la definición del estado de la técnica, la novedad, el plazo de gracia y la actividad inventiva, el SPLT debe también abarcar otras cuestiones de interés para los países en desarrollo. Entre dichas cuestiones, la Delegación considera de especial importancia la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patentes. La Delegación afirmó que, en el proyecto de SPLT, al menos esta cuestión debe incluirse. La incorporación de una disposición clara en el SPLT sobre la divulgación del origen de los recursos genéticos ayudará a comprender mejor los conocidos tres principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). De esta forma, no sólo se beneficia a los países en desarrollo sino a los países desarrollados. En la actualidad, algunos países y regiones disponen ya de sistemas legislativos propios a ese respecto, si bien las diferencias entre las distintas normas nacionales no permiten armonizar el Derecho de patentes. Por ello, la Delegación consideró necesario disponer de normas internacionales sobre esta cuestión lo antes posible. La segunda cuestión que debe aclararse se refiere al método de adopción de las cuestiones que se incorporarán en el SPLT. La Delegación consideró que, una vez se haya identificado el marco conceptual y el ámbito de aplicación del SPLT, se examinarán y discutirán todas las cuestiones en el SCP y se elaborará un texto preliminar que reciba la aceptación general de todas las partes. Seguidamente, ese documento se presentará como un todo para su adopción en una conferencia diplomática. La Delegación señaló que no es partidaria de que la labor del SCP se centre únicamente en algunas cuestiones. La Delegación recordó que ya expuso su postura al respecto en repetidas ocasiones durante la décima y undécima reuniones del SCP y durante las consultas, y que garantiza una actitud activa y cooperante, así como el pleno respaldo a la labor del Comité Permanente y del Presidente con miras a lograr un avance sustantivo en la elaboración del SPLT en un futuro cercano.

153. La Delegación de la República Checa, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, mostró gran interés por la continuidad de los trabajos del SCP. Señaló que las delegaciones a las que representa están convencidas de que los resultados de esta labor beneficiarán al sistema de protección de patentes, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Desde ese punto de vista, la Delegación mostró disposición a respaldar cualquier iniciativa, enfoque e ideas constructivas que contribuyan a lograr avances sustantivos en un futuro próximo. A este respecto, la Delegación respaldó las declaraciones efectuadas por el Grupo B y la Delegación del Reino Unido, en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y Bulgaria y Rumania, Estados candidatos a la adhesión.

154. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó la declaración realizada en nombre del Grupo B. Consideró que el continuo desacuerdo sobre el plan de trabajo del SCP confirma la necesidad urgente de adoptar un plan de trabajo razonable respecto del SPLT. Afirmó que reducir el ámbito de aplicación del SPLT a discusiones sobre la definición del estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva es el mejor medio de lograr un acuerdo a corto plazo sobre los principios fundamentales del Derecho de patentes relacionados con el estado de la técnica para, de ese modo, obtener resultados significativos. Añadió que un acuerdo sobre estas cuestiones contribuirá a aumentar la calidad de las patentes, facilitará la distribución del trabajo y, lo que es más importante, permitirá a los innovadores, en particular, a los particulares y a las pequeñas y medianas empresas, beneficiarse de sus propias invenciones de una manera impensable hasta ahora, debido a las diferencias existentes entre las legislaciones de todo el mundo. La Delegación expresó su firme convencimiento de que el modelo al que se han referido las declaraciones de algunas delegaciones, de discutir todos los documentos completos de los proyectos de tratado, además de las nuevas cuestiones adicionales, resulta imposible administrar, es ineficiente y no constituye un método razonable de trabajo. La Delegación recordó que ya en otras ocasiones se ha recortado la duración de algunas extensas negociaciones en la OMPI a fin de hacerlas más viables. Este tipo de fórmula se ha aplicado para resolver las cuestiones más controvertidas durante la negociación de los aspectos de forma de las solicitudes de patentes. Esta práctica resultó satisfactoria para la conclusión del Tratado sobre el Derecho de Patentes en 2000, que acaba de entrar en vigor y que fue uno de los logros más importantes de los miembros de la OMPI. La Delegación instó a la Asamblea General a que considere la limitación de los debates en el SCP a un plan de trabajo en línea con los comentarios que preceden.

155. La Delegación del Japón recordó que, a pesar de que el SCP lleva discutiendo el SPLT desde el año 2000, todavía está lejos de alcanzar un acuerdo. La Delegación consideró que si se da preferencia a la armonización de un primer grupo de cuestiones, será más fácil armonizar el Derecho de patentes. La Delegación explicó que, como primer grupo de cuestiones, ha elegido cuatro aspectos relacionados con el estado de la técnica, que son los componentes más fundamentales del sistema de patentes, con independencia del ámbito técnico o de la fase de desarrollo de un país. Dado que estos aspectos son fundamentales para el sistema de patentes, su armonización es importante pues beneficiará a todas las oficinas de patentes. La Delegación hizo hincapié en que no considera estos cuatro aspectos como los únicos o últimos que han de armonizarse. Muy al contrario, estima que son los primeros que deben ser armonizados. La Delegación considera que si se logra una armonización parcial, cabe esperar una más sencilla armonización de los demás aspectos del Derecho de patentes. Por tanto, la Delegación consideró que el SCP debe examinar el primer grupo de cuatro aspectos.

156. La Delegación de Egipto, que respaldó la declaración efectuada por la Delegación de Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”, recordó que, desde que se iniciaron las negociaciones del SPLT, ha insistido en la necesidad de llevar a cabo negociaciones equilibradas e integradoras. La Delegación señaló que es imperativo situar la negociación del SPLT en un contexto más amplio ya que sus resultados tendrán un gran impacto en la consecución de los objetivos de política pública, como la protección de la salud, la biodiversidad y la nutrición. Dado que no se logró consenso en la última reunión del SCP sobre la declaración adoptada al término de las consultas informales celebradas entre un grupo de participantes en Casablanca, donde se sugirió un nuevo programa para el SCP, la Delegación afirmó que los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos con la máxima

transparencia e integración a fin de superar la actual situación de punto muerto. La importancia que las Delegaciones conceden a la labor llevada a cabo por la OMPI en general, y en las negociaciones del SPLT en particular, requiere que todos los Estados miembros trabajen de manera constructiva para inyectar confianza en el sistema de propiedad intelectual. La Delegación consideró que durante las negociaciones se debe hacer todo lo posible para incorporar los intereses y preocupaciones de todas las partes interesadas, para mantener un resultado equilibrado de todas las actividades normativas en materia de propiedad intelectual y permitir que el sistema de propiedad intelectual sea una respuesta adecuada a las preocupaciones de política pública. La Delegación expresó nuevamente esperanza de que cualquier programa de trabajo propuesto se centre en las cuestiones de interés común a todas las Delegaciones y partes interesadas de manera que aborde las preocupaciones legítimas de una gran mayoría de miembros.

157. La Delegación de Argelia señaló que es importante que las negociaciones de un tratado sobre la armonización del Derecho de patentes se lleven a cabo de una manera equilibrada. Esto significa que deben tenerse en cuenta los intereses de todos los usuarios, y en particular de los países en desarrollo. La Delegación dijo que en su opinión, las propuestas de la declaración de Casablanca no reflejan avance alguno, si las comparamos con las discusiones en la última serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI. La Delegación reiteró su posición y expresó su convicción de que las negociaciones deben abarcar todas las cuestiones.

158. La Delegación de Sudáfrica respaldó la declaración efectuada por la Delegación de Argentina, y afirmó que, como miembro del CDB, su planteamiento sigue la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (COP 7). En opinión de la Delegación, si se adopta el planteamiento de los debates del CIG, es obligado concluir que el sistema de patentes no puede seguir ignorando las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, biológicos y biotecnológicos. La Delegación afirmó que todos los organismos de Naciones Unidas y los Miembros del CDB deben seguir automáticamente este planteamiento. Teniendo en cuenta que la OMPI es un organismo de Naciones Unidas y que todos los tratados relativos al registro de patentes son administrados por la OMPI, la Delegación considera que la adopción de un planteamiento de estas características respalda al menos el Programa para el Desarrollo que inspira todos los tratados y labores de la OMPI. La Delegación consideró que todos los Estados miembros deben reconocer y apreciar este hecho. Según la Delegación, la OMPI, como organización de una comunidad diversa, debe empezar a elaborar instrumentos para el beneficio y desarrollo de todos los Estados miembros y a producir instrumentos armonizados que canalicen los intereses de todos sus Miembros. La Delegación afirmó que los países en desarrollo apoyarán la armonización del Derecho de patentes en el SPLT si se protegen los recursos genéticos, biológicos, biotecnológicos y los conocimientos tradicionales correspondientes, y si se aplican medidas punitivas ante cualquier acto de biopiratería y de patentamiento de conocimientos indígenas. Dado que Sudáfrica está a punto de aprobar una ley sobre estas cuestiones, la Delegación instó a otros países a emular este ejemplo y a comenzar a incorporar en sus legislaciones nacionales los elementos que pueden llevar al desarrollo de instrumentos o directrices internacionales y regionales vinculantes.

159. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la OMPI por la labor del SCP y también alabó la tenacidad y flexibilidad de los participantes. La Delegación señaló que ha seguido el proceso con interés y expresó satisfacción de que el debate activo haya puesto de manifiesto la importancia de lograr resultados equitativos para todas las partes y en todas las áreas objeto de debate, no sólo en algunas de ellas. La Delegación consideró que las discusiones del SCP son el tipo de debate y de promoción en materia de propiedad intelectual que interesa a

Trinidad y Tabago, dado que su Gobierno y sus empresarios reconocen la importancia creciente de un sistema de patentes unificado, especialmente para quienes buscan obtener la protección de sus patentes en varios mercados extranjeros. La Delegación mostró el convencimiento de que estos objetivos son compartidos por muchos delegados. Tras reconocer que el PCT puede facilitar la presentación de solicitudes en el extranjero, la Delegación afirmó que espera que el SPLT facilite la tramitación de estas patentes en los mercados extranjeros. La Delegación consideró que este objetivo puede obtenerse manteniendo las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC, a las que los Estados miembros se han acostumbrado, y señaló que la armonización no necesariamente debe ir acompañada de una erosión de las flexibilidades de que ya disfrutaban los Estados miembros. Según la Delegación, lo que amenaza la alta calidad de las patentes trasciende las áreas fundamentales y, cada vez más, afecta a las áreas de los conocimientos tradicionales y del folclore. La Delegación pidió que se siga trabajando, y no de manera limitada, pues no pueden dejarse de lado ninguna de las áreas creativas e industriales que tan importantes son en la actualidad. La Delegación afirmó también que no se deben perder de vista aquellas áreas del desarrollo que puedan adquirir importancia en el futuro.

160. La Delegación de Venezuela, en apoyo al “Grupo de Amigos del Desarrollo”, expresó la opinión de que no resulta apropiado apresurarse con las negociaciones tendentes a armonizar el Derecho de patentes. La Delegación opinó que un tratado de esa naturaleza constituye un riesgo para la soberanía y el proseguir con este tipo de tratados podría provocar un conflicto innecesario resultante de las actuales diferencias culturales, religiosas e históricas. Según la Delegación, ello no sería conveniente para la salud institucional de la Organización.

161. La Delegación del Brasil respaldó plenamente la declaración formulada por Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. Dijo que el punto 14 del orden del día abarca una cuestión que es tanto de fondo como de procedimiento. No resulta adecuado el procedimiento de prever sugerencias para ayudar a encontrar una solución al callejón sin salida en que se encuentra el proceso de negociación. La Delegación recordó que había participado en la reunión de Casablanca y que se había desvinculado del proceso porque consideraba que estaba completamente fuera de las normas de un proceso intergubernamental multilateral de toma de decisiones y de ayuda para encontrar soluciones a los problemas. La Delegación dijo que el Brasil apoya la idea del proceso de armonización pese a sus numerosas deficiencias y teme que la armonización sea esencialmente un eufemismo que dé lugar a un tipo diferente de normalización a niveles que no están plenamente aceptados. La Delegación declaró que también considera que la armonización hasta cierto punto se opone a la idea que comparte plenamente, a saber, que los sistemas de propiedad intelectual tienen que estar muy en conformidad con los objetivos y las estrategias nacionales de desarrollo así como con el nivel de capacidad técnica e industrial de cada país. La Delegación manifestó que no obstante, persiste con la idea de la armonización pues cree que es posible lograr ciertos resultados importantes en ese ámbito. En su opinión, esta debe ser una operación muy completa que no se limite a cierto número de cuestiones en las que la armonización sería un eufemismo de otra cosa.

162. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración del “Grupo de Amigos del Desarrollo”. Declaró que, desde un comienzo, los países en desarrollo han iniciado las negociaciones sobre el SPLT adoptando un enfoque exhaustivo para examinar los problemas de todos los miembros. La Delegación recordó que, en la décima sesión del SCP, los países en desarrollo han exhortado a que se prosiga el proceso en curso y a que se examinen todos los artículos del proyecto de texto. Según la Delegación, los

copatrocinadores de la propuesta de “cuatro disposiciones relativas al derecho de patentes” han puesto de relieve la falta de consenso y se han negado a tener en cuenta las preocupaciones de todos, y se ha presentado en la anterior sesión de la Asamblea General una propuesta diferente con el mismo tema. La Delegación señaló que gracias a la flexibilidad y al sentido de cooperación de los países en desarrollo, si bien se reconoció claramente la falta de consenso, se decidió que las fechas de la próxima sesión del SCP las fijaría el Director General tras las consultas oficiosas que celebraría. En su opinión, se indica claramente en el documento WO/GA/32/9 que no ha habido consenso sobre la misma propuesta que se había debatido anteriormente y que había terminado siendo rechazada en la décima sesión del SCP. La Delegación declaró que es necesario examinar debidamente las preocupaciones de los países en desarrollo, tales como la naturaleza transversal y la importante repercusión de este proceso en los objetivos de política pública de los países en desarrollo y de los PMA, junto con la importancia de temas tales como los intereses del público, la flexibilidad relativa a la legislación de propiedad intelectual en vigor, la transferencia de tecnología y la divulgación de origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patente de los países en desarrollo y los PMA. En ese contexto, y según la Delegación, en la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, formulada en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, se han señalado a la atención de la comunidad internacional las repercusiones que puede tener el derecho de patentes en la salud pública. La Delegación señaló que no es posible responder adecuadamente a la demanda de todos los Estados miembros adoptando un enfoque fragmentado y selectivo en el proceso y descuidando las preocupaciones de los países en desarrollo y los PMA, y que, en los últimos años, la falta de consenso se ha reflejado en las deliberaciones en tres oportunidades.

163. La Delegación de la India, con intención de colocar la cuestión de la armonización del derecho de patentes en la perspectiva correcta, citó los siguientes extractos de un discurso pronunciado por el Honorable Primer Ministro de la India en el Congreso Científico Nacional celebrado en Nueva Delhi en enero del presente año: “El sistema verdaderamente ideal de derechos de propiedad intelectual debe establecer un equilibrio entre los incentivos privados destinados a los innovadores y el interés del público de conseguir el acceso a los resultados de las innovaciones. Creo sinceramente que el nuevo sistema que tendremos establecerá un equilibrio entre los intereses del innovador y los de la sociedad en forma óptima”. Según la Delegación, ello sólo será posible si las cuestiones de fondo relacionadas con el derecho de patentes se debaten en forma simultánea y en igualdad de condiciones. En opinión de la Delegación, las normas internacionales de protección de patentes deberán adaptarse al objetivo final de lograr el desarrollo para todos. Las consecuencias de la armonización de las legislaciones de patentes en términos de crecimiento económico, empleo, inversión en investigación y desarrollo, acceso a la tecnología, procesos de innovación en el país, salud pública, nutrición y medio ambiente constituyen algunas de las preocupaciones clave de la Delegación. Por consiguiente, todo esfuerzo de armonización de la legislación de patentes a nivel mundial quedaría incompleto si no se abordaran adecuadamente estas cuestiones que interesan a todos. La Delegación declaró que el país que representa se opone a dar prioridad a varias cuestiones para su deliberación y también a elegir ciertas cuestiones para su aceleración selectiva. La Delegación está de acuerdo en incluir en el propuesto Tratado SPLT las preocupaciones de todos los miembros de la OMPI en forma global, en particular las cuestiones importantes del CDB, tales como la divulgación de recursos genéticos, el acceso y la participación en los beneficios, el consentimiento fundamentado previo así como los conocimientos tradicionales, las flexibilidades del interés público y el espacio normativo nacional. Será necesario elaborar con mayor detalle las modalidades de las deliberaciones sobre estas cuestiones, pero el diálogo ha de proseguirse de manera aceptable para todos los

Estados miembros sobre la base de un consenso y de un mutuo acuerdo. La Delegación terminó asegurando al Presidente su pleno apoyo y cooperación en este empeño.

164. La Delegación de Chile declaró que, tal como ya lo ha dicho en otras ocasiones, la única manera de llegar a un acuerdo equilibrado es abarcando todos los aspectos relacionados con las patentes.

165. Tras las consultas oficiosas coordinadas por el Presidente, la Asamblea General aprobó la siguiente declaración:

i) Durante el primer trimestre de 2006 tendrá lugar en Ginebra una reunión abierta informal para debatir todas las cuestiones que se hayan planteado en relación con el proyecto de SPLT, o que los Estados miembros deseen incluir en dicho proyecto. Dicha reunión tendrá una duración de tres días. Al examen de las cuestiones contribuirá un cierto número de oradores en dichas cuestiones, velándose por una representación geográfica equilibrada, por que queden expresados todos los puntos de vista y por que dispongan de los conocimientos técnicos necesarios. Los Estados miembros tienen de plazo hasta el 15 de noviembre de 2005 para presentar propuestas sobre las cuestiones y los oradores. El Presidente de la Asamblea General de la OMPI organizará consultas con todos los Estados miembros interesados sobre el proyecto de plan de trabajo. El Director General publicará el plan de trabajo definitivo en enero de 2006.

ii) Poco después, y tomando en consideración los debates que hayan tenido lugar en la reunión abierta, tendrá lugar en Ginebra una sesión informal de tres días del SCP para llegar a un acuerdo sobre el plan de trabajo de ese comité. En la medida de lo posible, la OMPI proporcionará asistencia financiera para facilitar la participación de países en desarrollo.

iii) Se celebrará luego una sesión ordinaria del SCP, de cinco días de duración, a los fines de iniciar las actividades previstas en el plan de trabajo del SCP que se haya acordado en la sesión informal del Comité.

iv) En septiembre de 2006, la Asamblea General de la OMPI pasará revista de los progresos realizados con miras a establecer el plan de trabajo del SCP para el año siguiente.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

166. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/32/6 y 7.

167. A instancias del Presidente, la Secretaría presentó el documento WO/GA/32/6, que trata de la recomendación formulada por el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para la creación en la OMPI de un fondo de contribuciones voluntarias para las comunidades indígenas y locales

acreditadas (Fondo de Contribuciones Voluntarias), con arreglo al cual se preste asistencia a los representantes de esas comunidades para que participen en el CIG y en actividades conexas. La Secretaría presentó también el documento WO/GA/32/7, que trata sobre la labor del CIG, y observó que en el párrafo de decisión se invita a la Asamblea General a i) tomar nota del contenido del documento y ii) examinar la recomendación del CIG de que se amplíe su mandato hasta el próximo ejercicio presupuestario bienal para continuar con su labor sobre los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales (ECT)/folclore y los recursos genéticos. Observó que varias delegaciones consideran que es innecesario añadir al párrafo de decisión la fórmula estándar que se utiliza en el párrafo 33.iii). Habida cuenta de que la esencia de la decisión que incumbe a la Asamblea General queda de todos modos expuesta en el apartado ii) del párrafo 33, y en la medida en que se considere que el apartado iii) es superfluo e inadecuado, cabe proponer que la Asamblea General no tenga en cuenta el párrafo 33.iii).

168. La Asamblea General examinó y aprobó el proyecto revisado de creación de un fondo de contribuciones voluntarias que se expone en el anexo del documento WO/GA/32/6, en la forma propuesta en el párrafo 10 de dicho documento.

169. La Delegación de Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica y Venezuela, recordó que en su octava sesión, celebrada en junio de este año, el CIG convino en recomendar a la Asamblea General que se renueve su mandato por un período adicional de dos años. Recordó que los debates en torno a la renovación del mandato de dicho comité no han estado exentos de dificultades. Observó que muchos países en desarrollo no han quedado satisfechos con los progresos que el CIG ha realizado desde su creación. Muchos de ellos señalaron en la octava sesión que los debates del CIG deben estar mejor centrados y orientados hacia la obtención de resultados si se desea renovar el mandato de este último. Objeto de particular preocupación es que una minoría de esos países se haya pronunciado en contra de todo resultado realmente sustantivo en relación con la labor del CIG. Ahora bien, lo importante es que todas las delegaciones se hayan puesto de acuerdo en que debe renovarse el mandato del CIG para el próximo bienio. Y tomar esta decisión equivale a prolongar el mandato del CIG otros dos años. Con arreglo a dicho mandato, la labor del CIG debería centrarse, en particular, en un examen de las cuestiones que le incumben desde una óptica internacional y sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias. Destacó que con arreglo a ese mandato aprobado no cabe excluir resultado alguno en relación con la labor, en particular, la posibilidad de elaborar uno o varios instrumentos internacionales. En el mandato recomendado en el marco de la octava sesión del CIG se estipulan las debidas orientaciones para la labor de dicho comité en el siguiente bienio. En cuanto a la propuesta que figura en el párrafo 33 del documento WO/GA/32/7, dijo que ha tomado nota de la pertinente aclaración aportada por la Secretaría al respecto y desea señalar que no estima en modo alguno ofensivo ese párrafo. Ahora bien, considera innecesario invitar a ofrecer orientaciones por cuanto, cuando fue aprobado en 2003, el mandato hoy vigente del CIG se consideró apropiado en el sentido de ofrecer las orientaciones necesarias para la labor de dicho comité. Para resumir, la Delegación dijo que Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica y Venezuela respaldan la recomendación del CIG de renovar el mandato de este último por un período adicional de dos años. Dijo que confía en que todas las delegaciones puedan hacer lo mismo de modo que la Asamblea pase a ocuparse de otros puntos del orden del día.

170. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, puso de relieve que el Grupo está satisfecho y respalda la labor realizada por el CIG. El Grupo considera que el CIG está avanzando por buen camino con arreglo a su mandato en curso. Respalda la labor del CIG con arreglo al mandato vigente. Confía en poder desempeñar una función activa y constructiva en todo debate que en el futuro tenga lugar a ese respecto. El Grupo está a favor del principio de crear el Fondo de Contribuciones Voluntarias, por considerar que favorecerá la participación de las comunidades indígenas y locales y de otros titulares o custodios de CC.TT. y ECT en la labor de la OMPI en la esfera de la P.I. y los CC.TT., los recursos genéticos y el folclore.

171. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y Bulgaria y Rumania, países candidatos a la adhesión, señaló los progresos realizados por el CIG. Dijo que considera que celebrar nuevos debates será muy beneficioso para la labor del CIG, en particular, gracias a una mayor participación. La Comunidad Europea está a favor de consultas más amplias con partes interesadas en la esfera de los CC.TT. y estima necesario perfeccionar los modelos *sui generis* de protección de los CC.TT. concertados en el plano internacional. La labor futura contribuirá a perfilar mejor los proyectos de objetivos y principios y aportará claridad y seguridad jurídica en torno a las definiciones y disposiciones propuestas. En cuanto a los recursos genéticos, la CE ha presentado una propuesta al CIG en relación con los requisitos de divulgación de la fuente/origen de los recursos genéticos y CC.TT. conexos en las solicitudes de patente. Sigue considerando que el examen de esa cuestión es una importante tarea que incumbe al CIG y que esa propuesta tan seria, que claramente entra dentro del mandato vigente, merece ser objeto de debate apropiado en la instancia en la que fue formulada. Por consiguiente, en todo mandato renovado deben contemplarse esas tres cuestiones. Dijo también que respalda la declaración efectuada por el Grupo B.

172. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la importancia que para el Grupo revisten los debates en curso del CIG y exhortó a consolidar los avances realizados en dicho Comité con miras a finalizar el proceso iniciado, a saber, cumplir el objetivo de adoptar una serie de instrumentos internacionales vinculantes. Observó que se trata de la única forma de garantizar una verdadera protección contra la utilización ilícita y apropiación indebida de CC.TT. y expresiones del folclore. El Comité ha invertido mucho tiempo y esfuerzos en el examen de documentos sobre objetivos de política general y principios de base y el Grupo Africano ha aportado una importante contribución a ese respecto. El Grupo considera necesario adoptar un enfoque inclusivo y participativo para seguir avanzando en los trabajos y eso exige que se renueve el mandato del CIG. Se pronunció también a favor de la participación de las comunidades locales e indígenas en los trabajos del CIG por cuanto la contribución de estas últimas consolidaría sin duda los progresos realizados, pondría más de relieve la labor que realiza el Comité y aportaría valor añadido. Dicha participación debe coordinarse con los Estados miembros y a ese respecto debe tenerse en cuenta la naturaleza técnica que reviste la labor del CIG sin por ello modificar la naturaleza intergubernamental del mismo. De ahí que el Grupo Africano esté a favor de que se cree un fondo de contribuciones voluntarias que permita financiar la participación de representantes de comunidades locales e indígenas.

173. La Delegación de la República Islámica del Irán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dejó constancia de las preocupaciones de los países en desarrollo, habida cuenta de las esperanzas que han depositado en la obtención de resultados concretos en el marco del CIG. A pesar de los ingentes esfuerzos de la Secretaría para preparar documentos que permitan un examen preciso de la cuestión y de los extensos debates entre los Estados

miembros, muchos países en desarrollo han manifestado su decepción ante los escasos progresos logrados debido a la oposición de unos pocos países a avanzar hacia la consecución de resultados tangibles. En ese contexto, los países en desarrollo dieron pruebas de flexibilidad durante la última sesión del CIG y expresaron su aprobación a que se prolongue su mandato aunque se haya ignorado su reiterada preocupación por resultados concretos. El Grupo Asiático entiende que todos los Estados miembros han convenido en renovar el mandato por dos años. Así pues, habida cuenta de este acuerdo, se deberá continuar prestando especial atención a la dimensión internacional sin perjuicio de la labor en otras instancias. Por lo que respecta al párrafo 33 del documento WO/GA/82/7, el Grupo Asiático da por sentado que la Asamblea General tomará la decisión de ratificar la recomendación del CIG de que se renueve su mandato. Reanudar el examen de una decisión tomada en la octava sesión del CIG sería sentar un precedente negativo para la labor de la OMPI. La Delegación señaló que, por lo tanto, el Grupo tiene grandes esperanzas de que la Asamblea ratifique la decisión del CIG.

174. La Delegación de China expresó que considera que la labor que incumbe al CIG es difícil e importante, y desea continuar participando con espíritu constructivo en sus futuros debates. Dijo que espera que, sobre la base de los resultados preliminares ya logrados, el CIG continúe su examen de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, y que, en una fecha próxima, pueda proponer una solución razonable y viable. Teniendo en cuenta datos realistas y los tratados vigentes, el CIG podrá proponer soluciones razonables en relación con esas cuestiones.

175. La Delegación de Sudáfrica señaló que tiene algunas dificultades en cuanto a los efectos que pueda surtir la decisión en el párrafo 33 del documento WO/GA/32/7. Pidió a la Secretaría que contribuya dando una explicación de lo que se pide exactamente en el apartado pertinente. La Delegación recordó que ha participado en los debates de los dos bienios anteriores pero que entiende que cuando el CIG ha querido atender a su verdadero mandato de establecer normas, algunos participantes en el Comité se han negado a seguir adelante y obtener los resultados concretos que están dentro del mandato del Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2003. La Delegación expresó que entiende el mandato del CIG en el sentido de que: i) llevará a cabo un examen de las cuestiones sobre el tapete; ii) examinará la dimensión internacional con la participación de gran número de partes interesadas; iii) habida cuenta de que ya se ha recabado suficiente información, la Secretaría deberá proponer textos que puedan servir de base para la elaboración de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes o de directrices internacionales. Solicitó a la Secretaría que indique si el entendimiento de la Delegación es correcto.

176. La Secretaría señaló que el mandato actual del CIG se expone en el párrafo 1 del documento WO/GA/32/7 y que se trata del mandato establecido por la Asamblea General hace dos años tras extensas negociaciones. En el párrafo 32 del documento consta la decisión tomada por el Comité Intergubernamental en su última reunión por la que se recomienda a esta Asamblea que renueve su mandato por dos años. En el párrafo 33 del documento, la Asamblea no hace más que invitar, en primer lugar, a que se tome nota de los trabajos ya realizados y, en segundo lugar, a que se examine la recomendación del Comité de que se renueve su mandato, como se expone en el párrafo 1. Esto es todo lo que se ha pedido a la Asamblea en la fase actual, o sea renovar el mandato actual como queda claramente explicado en el párrafo 1 del presente documento.

177. El Presidente confirmó el entendimiento expuesto por la Secretaría.

178. El Director General aclaró que si la pregunta se refiere a si la extensión de los trabajos del Comité implica también una extensión de su mandato, la respuesta es afirmativa. De momento y salvo decisión en contrario de la Asamblea General, el mandato del CIG es el que se expone claramente en el párrafo 1 del presente documento. Lo que actualmente se requiere es renovar ese mandato por dos años, pero el debate de fondo sobre ese mandato tendrá lugar en la próxima sesión del CIG.

179. La Delegación de Sudáfrica agradeció al Director General y a la Secretaría sus explicaciones y confirmó que se trata efectivamente del documento WO/GA/32/7. Por lo que respecta a los apartados i) a iii) del párrafo 1 de ese documento, observó que el mandato atañe sobre todo a los apartados ii) y iii). Expresó que considera que los Estados miembros presentes en esta Asamblea General desean centrar sus esfuerzos en los apartados ii) y iii) y que el hecho de que el CIG no tenga un mandato claramente definido, podría dar lugar a un sinnúmero de debates y, cuando elabore los textos destinados a poner en práctica los apartados ii) y iii), puede que considere que el apartado iii) no se ha aplicado debidamente y que por consiguiente no añade nada. Así pues, la Delegación expresó que pide que se defina claramente el mandato, autorizando al CIG a avanzar en las cuestiones que sus Miembros desean incluir en los apartados ii) y iii) del mandato, y a presentar textos para examen y decisión por la Asamblea General.

180. El Director General observó que la declaración de la Delegación de Sudáfrica es muy clara y que esa declaración y ese mandato se harán constar en su integridad en el informe de la presente reunión y cada vez que se reúna el CIG.

181. La Delegación de la India declaró que su país posee una civilización antigua y una biodiversidad excepcional, así como un patrimonio único constituido por sus recursos biológicos y genéticos, sus conocimientos tradicionales y su folclore. Los titulares de esos ricos recursos deben ser reconocidos y considerados debidamente con objeto de evitar cualquier posibilidad de apropiación ilícita. Para ello, es necesario elaborar sistemas de protección adecuados e innovadores que den lugar a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los conocimientos tradicionales, en particular, los conocimientos codificados disponibles en el dominio público y los recursos genéticos. La Delegación expresó la satisfacción de hacer suyas diversas propuestas formuladas por otras delegaciones en apoyo a la recomendación formulada por el CIG en su octava sesión, de renovar su mandato por dos años. Sin embargo, declaró que esto no debe impedir a las delegaciones proseguir sus debates y deliberaciones sobre esta importante cuestión en otras instancias internacionales.

182. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Oficina Internacional la preparación de los documentos WO/GA/32/6 y WO/GA/32/7. Señaló que apoya la renovación del mandato actual del CIG por el próximo ejercicio bienal. Dijo además que se felicita de la propuesta de creación de un fondo de contribuciones voluntarias, pero destacó la importancia de aplicar un procedimiento de selección que garantice el equilibrio geográfico y la diversidad, y que no sea parcial favoreciendo un grupo de países en particular. La Delegación estimuló las medidas tendentes a garantizar que quienes reciban un apoyo financiero no sean los representantes autoseleccionados sino que reflejen verdaderamente las opiniones de la diversidad de comunidades indígenas y locales.

183. La Delegación de Chile declaró que apoya la renovación del mandato del CIG.

184. La Delegación de Kenya expresó que apoya la posición del Grupo Africano como fue formulada por la Delegación de Marruecos, destacando que los trabajos del CIG deberían concluirse con la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para proteger los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y que su mandato debe renovarse. La Delegación dijo que reconoce la labor eficaz efectuada por el CIG desde su creación, y que observa con satisfacción los progresos realizados hasta el presente especialmente por lo que respecta a la elaboración del proyecto de disposiciones y principios para la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore como parte de la dimensión internacional de los trabajos del CIG, y reconoce la complejidad del tema. La Delegación expresó que los trabajos del CIG sólo podrán avanzar si se renueva su mandato, por lo que apoya esa renovación. La Delegación señaló que desearía llegar a una situación en la que los beneficios devengados por los derechos de propiedad intelectual que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore por un tercero se compartan con los custodios correspondientes. La Delegación dijo que Kenya está empeñado en lograr la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales/el folclore. En enero de 2005, la Fiscalía General del Estado estableció un Comité, integrado por las principales partes interesadas procedentes de organismos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales, encargado de elaborar los principios rectores y la legislación relativos a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales/el folclore de Kenya. Se espera que ese Comité nacional elabore un proyecto al respecto antes de finales de 2005 para examen a nivel nacional. Además, la nueva Constitución de Kenya da atribuciones al Estado para apoyar y proteger los conocimientos, los recursos genéticos y el patrimonio cultural de los indígenas. El Gobierno ha establecido una comisión nacional encargada de promover y de proteger la cultura. Por consiguiente, la Delegación insta a la Asamblea General a que renueve el mandato del CIG.

185. La Delegación de Egipto señaló que reconoce con aprecio los esfuerzos emprendidos por la Oficina Internacional para garantizar la calidad de los documentos y prestar asistencia a los Estados miembros en el marco de las sesiones del CIG. La Delegación dijo que entiende que en la última sesión del CIG se logró un claro consenso en cuanto a la necesidad de renovar el mandato del CIG por dos años. Dijo además que considera que esa renovación es esencial a fin de permitir a esta importante instancia llevar a término su mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante eficaz para la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Añadió que la protección contra la biopiratería y la apropiación indebida en ese ámbito tiene gran importancia para Egipto. La Delegación expresó que considera que los debates en el CIG han permitido un intercambio de opiniones más profundo entre las partes interesadas y ha contribuido de manera concreta a dar a conocer mejor esta importante cuestión. Ahora bien, la Delegación considera que el nivel de los progresos logrados es aún insuficiente. Para que el CIG tenga éxito, la renovación de su mandato debe dar lugar a una aceleración de sus trabajos, en forma más eficaz, más precisa y más productiva. La Delegación reafirmó su conocida posición de que la labor del CIG no debe de ninguna manera desviar la atención de actividades de igual importancia que se llevan a cabo en otros órganos de la OMPI y en otras instancias internacionales, en particular el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes de la OMPI y el Consejo de los ADPIC de la OMC.

186. La Delegación de Marruecos expresó su agradecimiento por los excelentes documentos que se han presentado y su apoyo a la declaración formulada en nombre del Grupo Africano. Además, manifestó satisfacción respecto de los progresos logrados por el CIG. Marruecos ha participado activamente en los trabajos del CIG y considera que esos trabajos deben continuar. La Delegación señaló que considera que el objetivo debe ser la reglamentación de la explotación de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales a nivel internacional y que esto sólo es posible mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita controlar el abuso y la utilización ilícita de esos recursos. La Delegación se congratuló de la aprobación del Fondo de Contribuciones Voluntarias dado que considera que esa contribución de los Estados miembros será muy valiosa para los trabajos del CIG, y destacó que sería muy importante coordinar el funcionamiento de ese fondo con los Estados miembros. La Delegación expresó que reitera su apoyo a la renovación del mandato del CIG, convencida de que sus trabajos tendrán los resultados deseados.

187. La Delegación de Turquía agradeció el excelente trabajo realizado por la Secretaría respecto de este y otros puntos y se remitió a los excelentes documentos sometidos a examen de la Asamblea General. Asimismo, acogió con agrado la creación de un fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales, medida que cabe sin duda aplaudir. Además, apoyó la declaración hecha por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Recordó su posición acerca de este tema y dijo que se pregunta si se ha tenido debidamente en cuenta. En la última sesión del CIG, la Delegación de Turquía especificó, mediante una presentación por escrito, que la selección de representantes de comunidades indígenas y locales debería efectuarse en estrecha cooperación con los Estados miembros y cuestionó el hecho de que los donantes pudieran permanecer en el anonimato, pero no obtuvo una respuesta a su planteamiento. La Delegación dijo que opina que debería eliminarse el Artículo 6.f)ii) del Anexo del documento WO/GA/32/6, que se ha mantenido a pesar de haber sido objeto de debates durante la última sesión del CIG. La Delegación se lamentó por no haber podido hasta ahora someter este hecho a la consideración del Presidente, pero declaró que no puede aceptar esta decisión en su formulación actual, porque no se ha tomado en consideración lo que ha planteado anteriormente.

188. El Presidente tomó nota de las observaciones formuladas sobre ese punto por la Delegación de Turquía.

189. La Delegación de Omán expresó satisfacción por el progreso del CIG y agradeció todos los esfuerzos dedicados a la preparación de los excelentes documentos presentados. La Delegación dijo que atribuye suma importancia a esta cuestión, porque toca muy de cerca a la gente de su país. Manifestó acuerdo con la decisión propuesta y expresó la esperanza de que el CIG produzca un instrumento jurídicamente vinculante para la protección de los recursos genéticos, los CC.TT. y el folclore. Añadió que en su país ya se han sancionado varias normas a tal efecto, con la cooperación de la OMPI. Su país considera que esas normas son de suma importancia para su patrimonio cultural, un principio que la propia Constitución destaca. La Delegación de Omán dijo que ve con buenos ojos la creación del fondo voluntario.

190. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, dijo que para la región es muy importante que el mandato del CIG se extienda por otros dos años. Al renovar el mandato es necesario respetar el acuerdo alcanzado por el propio CIG, que está reflejado en el párrafo 32 del documento WO/GA/32/7.

Por ese motivo, el Grupo considera que no es necesario que la Asamblea General examine la naturaleza de la labor del CIG, sino que únicamente debe aprobarse la recomendación de renovar el mandato del CIG.

191. La Delegación del Perú respaldó las declaraciones hechas por la Delegación de Argentina en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo” y en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe. Dijo que participó activamente en la labor del CIG y que opina que este trabajo es fundamental para su país, rico en diversidad biológica, patrimonio cultural y CC.TT. Por este motivo, también ve con buenos ojos la creación del fondo voluntario para la participación de los representantes de las comunidades locales e indígenas. La Delegación dijo que opina que de momento la labor del CIG ha sido muy productiva, especialmente en lo relativo a los CC.TT. Lamentablemente, con respecto a la divulgación del origen de los recursos genéticos, el CIG no ha logrado progresos significativos y la Delegación pone en tela de juicio la utilidad de mantener nuevos debates sobre esta cuestión en el ámbito del CIG. La cuestión de la divulgación del origen debería tratarse en relación con el Programa de Doha para el Desarrollo, acordado en la inauguración de la Ronda de Doha de la OMC. Si en la OMPI han de mantenerse debates sobre esa cuestión, sería más adecuado hacerlo en el marco del SCP, puesto que el origen y el consentimiento fundamentado previo, así como la participación justa y equitativa en los beneficios, están expresamente vinculados al sistema de patentes y a los requisitos de patentamiento. En aras del consenso, la Delegación acordó que la labor del CIG debería continuar por otros dos años, siguiendo las pautas de su mandato actual, pero reiteró que el CIG debería procurar lograr resultados tangibles, como ha sido el caso con los CC.TT., respecto de los cuales ya se perfila en el CIG la posibilidad de contar a corto plazo con un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

192. La Delegación de Kirguistán dijo que considera que las cuestiones relativas a los recursos genéticos, los CC.TT. y el folclore son extremadamente importantes tanto en el plano nacional como en el plano internacional. Según se puede observar en su país, se trata de una esfera que suscita cada vez más interés en la gente. El Parlamento de su país está analizando dos proyectos de ley de protección de los CC.TT. y los recursos genéticos, y de protección del folclore nacional. Es necesario aumentar la reglamentación internacional en esta esfera. Por consiguiente, la Delegación reconoció la importancia de proteger los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos en la medida en que esos elementos son pilares del desarrollo sostenible y teniendo en cuenta los debates y los problemas que se plantean en la actualidad en relación con el establecimiento de mecanismos de protección de elementos creados sobre la base de CC.TT. y los recursos genéticos, hay que tener en cuenta tres cuestiones primordiales. En primer lugar, es menester que los conocimientos tradicionales pasen a ser elementos del estado de la técnica a fin de evitar todo patentamiento ilegítimo a ese respecto. Con ese fin hay que incorporar disposiciones en esa esfera en los acuerdos de propiedad industrial que son vinculantes en el plano internacional, en particular, el PCT y el Acuerdo sobre los ADPIC. En segundo lugar, a fin de crear mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales y promover a la vez la actividad innovadora sobre la base de nuevos usos de los recursos genéticos existentes es necesario consolidar la normativa que de por sí podría reglamentar esas cuestiones en el plano nacional. Por último, la Delegación recomendó que la OMPI prosiga su labor en esa esfera, entre otros medio, ampliando el mandato de CIG para el próximo bienio. Dijo también que está a favor de la participación de representantes de comunidades indígenas y locales en la labor del CIG y de la creación de un fondo adecuado en la OMPI de contribuciones voluntarias.

193. La Delegación del Canadá considera que la continuación del mandato del CIG es importante y por ello apoya su renovación.

194. La Delegación del Sudán se declaró a favor de la labor realizada por el CIG y agradeció a la Secretaría el respaldo dado al CIG con su trabajo. La Delegación subrayó la importancia de las cuestiones sometidas al CIG, a saber, recursos genéticos, CC.TT. y folclore, especialmente para los países en desarrollo. El Sudán ha sancionado una nueva norma sobre cuestiones relacionadas con los recursos genéticos y los CC.TT. La Delegación dijo que apoya la declaración hecha en nombre del Grupo Africano, así como la extensión del mandato del CIG.

195. La Delegación de Trinidad y Tabago agradeció a la Secretaría la detallada reseña de la labor del CIG que figura en el documento WO/GA/32/7. La valiosa labor realizada hasta ahora por el CIG impresiona favorablemente a la Delegación, que elogia asimismo los logros obtenidos, fruto de intensos debates. Las cuestiones planteadas ante el CIG, a saber, los recursos genéticos, los CC.TT. y las ECT, así como la continuación de la labor del CIG sobre esos temas, son de suma importancia para los países en desarrollo como Trinidad y Tabago y los de la región amplia del Caribe. Los CC.TT. y las ECT no están totalmente al margen de las cuestiones contemporáneas y de los modernos sistemas de conocimientos. La música, el teatro, la poesía oral y otras manifestaciones de la literatura, las artes y la artesanía tradicionales son elementos importantes en el comercio mundial, generando beneficios por sí mismos y como parte del nuevo diseño de productos en el mercado actual que demanda cada vez más productos y servicios culturales. La Delegación está convencida de que otros países en desarrollo reconocerán que la labor del CIG, por importante que sea, no puede apresurarse. Dijo que respalda la renovación del mandato, así como la creación del fondo voluntario.

196. La Delegación de Nueva Zelandia respaldó la declaración hecha en nombre del Grupo B. Nueva Zelandia ha respaldado enérgicamente el CIG y valora la labor realizada por su hábil Secretaría. El CIG ha realizado un trabajo extremadamente importante y útil. Al destacar algunos de los logros obtenidos hasta ahora, la Delegación declaró que el CIG ha contribuido a dar difusión en todo el mundo a la problemática de los CC.TT., en el contexto local, regional e internacional. La Delegación alentó a los encargados de la adopción de políticas y a los titulares de CC.TT. a centrar su atención en algunas cuestiones muy complejas, y a comenzar a dejar de lado las posturas generales o teóricas acerca de si el sistema de propiedad intelectual es compatible con los objetivos de los titulares de CC.TT. El CIG ha comenzado a adentrarse en las complejidades de las cuestiones de fondo relacionadas con las definiciones, los objetivos de política, los principios y las opciones amplias relativas a las eventuales formas de protección que podrían adoptarse en el plano local, regional o internacional. En los debates mantenidos en el CIG también se reconoció que las cuestiones relativas a los CC.TT. se plantean en muchos ámbitos de política, y no sólo de propiedad intelectual, y que es necesario adoptar una perspectiva más amplia para responder a las cuestiones difíciles. Los recursos elaborados o en curso de elaboración en el CIG y en la Secretaría son de gran valor para los encargados nacionales de adopción de políticas y otras partes interesadas, con independencia del resultado que finalmente arroje el trabajo del CIG. Por ejemplo, la labor en curso sobre objetivos de política y principios constituye un buen comienzo para que los encargados de la adopción de políticas elaboren marcos de acción destinados a partes interesadas nacionales, y para conocer las opciones posibles, trátense de adaptar el sistema de P.I. o de elaborar nuevos tipos de soluciones basadas en la P.I. Muchos procesos locales de elaboración de políticas están recién en sus comienzos, y constituyen recursos invalorable, al igual que las guías prácticas y las bases de datos. La Delegación declaró que es importante reconocer la complejidad de la problemática de los CC.TT., habida

cuenta de las muchas variables específicas correspondientes a cada país y de la amplia gama de pueblos indígenas y comunidades locales con aspiraciones diferentes. Por lo tanto, no sorprende que el CIG siga explorando y aclarando las cuestiones y los conceptos de base. Por ese motivo, la Delegación respalda la prosecución de la labor del CIG y considera que su mandato debería continuar, tal como ha sido establecido en 2003, y según se menciona en el párrafo 33 del documento WO/GA/32/7. Con la renovación de su mandato, se prevé que el CIG llevará adelante los proyectos en curso y, entre otras cosas, podrá seguir puliendo los documentos sobre objetivos de política y principios, también gracias a la contribución de los Estados miembros y los observadores. La Delegación también respaldó enérgicamente la creación del fondo voluntario.

197. La Delegación de Nigeria expresó satisfacción por la adopción unánime de la propuesta de establecer el fondo voluntario. También destacó con satisfacción el esfuerzo conjunto de la OMPI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en relación con los CC.TT. y los recursos genéticos. Sin embargo, preocupa a la Delegación el ritmo del avance del CIG. Ha habido muchos documentos, pero poco trabajo sustantivo. Aún no se dispone de un texto consolidado que pueda constituir la base de un instrumento internacional vinculante para la protección de los recursos genéticos, los CC.TT. y el folclore. No se ha producido un real progreso y no se desea extender el mandato del CIG porque sí. No sólo es necesario proteger, preservar y promover los CC.TT., los recursos genéticos y el folclore, sino también impedir su apropiación indebida y establecer requisitos en cuanto a la divulgación y la participación en los beneficios respecto de los recursos genéticos. Inquieta a la Delegación que las cuestiones de fondo queden trabadas en un laberinto de debates interminables y negociaciones sobre otras cuestiones. Para concluir, la Delegación declaró que el objetivo es lograr un instrumento internacional vinculante.

198. La Delegación de Malasia expresó enorme aprecio por la reciente visita de un experto de la OMPI y la convocación de un taller nacional en su país, hechos que le han permitido a Malasia reforzar sus políticas y legislación nacionales en esa materia. La Delegación apoyó la prórroga del mandato del CIG ya que representa continuidad, es de interés para el público y facilita la armonización, en particular en lo relativo a los instrumentos legales vinculantes para la protección de los CC.TT., el folclore y los recursos genéticos. La Delegación también expresó satisfacción por la constitución del Fondo Voluntario.

199. La Delegación de Etiopía declaró que las cuestiones que se discuten en el marco del CIG representan activos de los PMA, en los que esos países poseen una ventaja comparativa. Dijo que hay gran entusiasmo por la labor del CIG y grandes expectativas por los resultados que pueda tener. Los resultados que ha tenido hasta ahora la labor del CIG han servido para adquirir una percepción profunda al respecto, y han sido útiles en la preparación de legislación y políticas nacionales. Si la labor del CIG se ve coronada por el éxito, ello constituiría un hito en la historia de la OMPI, puesto que simbolizaría un proceso en el que han participado plenamente los países en desarrollo a fin de elaborar instrumentos clave de cuya administración se encargaría la OMPI. La Delegación manifestó su total apoyo a la continuación de la labor del CIG, y recibió con satisfacción la constitución del Fondo Voluntario.

200. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que su país es culturalmente rico y que las cuestiones que se examinan en el CIG tendrían efectos considerables en las vidas de mucha gente. La Delegación dijo que la prórroga del mandato del CIG, formulada en su octava sesión, debe ser aprobada por la Asamblea General.

201. La Delegación de Antigua y Barbuda manifestó su apoyo a la declaración formulada en nombre del GRULAC, así como a la declaración de Trinidad y Tabago, y dijo estar de acuerdo con la prórroga del mandato del CIG. La Delegación también apoyó la constitución del Fondo Voluntario.

202. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/32/7, tras acordar la supresión del apartado iii) del párrafo 33 del documento WO/GA/32/7, y prolongó el mandato del Comité Intergubernamental al próximo ejercicio bienal para que continúe la labor sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales/folclore y recursos genéticos.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INVITACIÓN DIRIGIDA A LA OMPI POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

203. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/8.

204. La Secretaría presentó el documento WO/GA/32/8 y explicó el proceso de consultas que se ha seguido para prepararlo, en particular la convocación de una Reunión Intergubernamental *ad hoc* sobre recursos genéticos y requisitos de divulgación (la Reunión Intergubernamental *ad hoc*), celebrada el 3 de junio de 2005, de conformidad con la decisión de la Asamblea General reunida en su trigésimo primer período de sesiones. En el Anexo del documento WO/GA/32/8 figura el texto del proyecto de examen de las cuestiones pertinentes en respuesta a la invitación de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que se ha propuesto para su transmisión a la COP en el CDB. El documento está sujeto a algunas aclaraciones sobre la índole del mismo que se exponen en el párrafo 17 del documento y en el párrafo 224 de su anexo.

205. La Delegación del Brasil expresó su agradecimiento por la tercera versión del proyecto de examen de las cuestiones relativas a la relación entre el acceso a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual”, y recordó que fue elaborado en respuesta a una invitación de la COP en el CDB. La Delegación indicó que se trata en general de un excelente documento y que no tendría mayores dificultades en aceptar que se remita a la COP en el CDB. La Oficina Internacional ha tratado de incluir y reflejar de manera objetiva las cuestiones y las preocupaciones planteadas por los Estados miembros, en particular con ocasión de la Reunión Intergubernamental *ad hoc*. Sin embargo, la Delegación desea dejar constancia de algunas reservas respecto de algunos de los párrafos finales del documento, en particular los párrafos 225 a 228 del anexo del documento WO/GA/32/8. Señaló, en particular, que la lista de cuestiones que figuran en el párrafo 225 del anexo, no fue ni examinada ni aprobada en la Reunión Intergubernamental *ad hoc* aunque figura en la versión anterior del documento, y que una delegación presentó la propuesta de suprimir la referencia al mecanismo de intercambio de información con la Secretaría del CDB. La Delegación observó asimismo que las contribuciones del Canadá, los Estados Unidos de América y Francia, que se citan en los párrafos 226 a 228 del Anexo, fueron enviadas a la Secretaría, como se indica en el propio documento, después de la celebración de la Reunión Intergubernamental *ad hoc*. La Delegación señaló que, por lo tanto, nunca han sido examinadas por los otros Estados miembros. En esta fase avanzada de

la reunión, la Delegación expresó que prefiere no solicitar ninguna otra modificación del documento aunque desea subrayar el entendimiento que se expresa claramente en el párrafo 226 del Anexo de que no hubo acuerdo entre los Estados miembros sobre ciertas cuestiones y sobre el mecanismo de intercambio de información con la Secretaría del CDB. Así pues, en los párrafos 225 a 228 del Anexo no se prevé un mandato para la OMPI relativo al intercambio de información con la Secretaría del CDB en relación con las cuestiones que se enumeran en esos párrafos.

206. La Delegación del Reino Unido, en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados candidatos a la adhesión, notificó que había tomado atenta nota de la invitación de la COP en el CDB. Muchas de las cuestiones mencionadas en la invitación son cuestiones centrales en el ámbito de competencia de la OMPI. El estudio de esas cuestiones deben continuar en el marco de la OMPI como ha sido en el pasado. El examen inicial de las cuestiones elaborado a lo largo del año pasado debe transmitirse a la COP sin demora. La Delegación insta a las Asambleas a que examinen la posibilidad de mantener informada la COP en el CDB de los progresos realizados sobre estas cuestiones en sus comités. No se necesitan ni órganos ni reuniones suplementarios para cumplir con esa tarea dado que la labor de los órganos actuales de la OMPI abarca todas las cuestiones planteadas en la invitación.

207. La Delegación de Tailandia dijo que se congratula del proyecto de examen de las cuestiones relativas a la relación entre los requisitos de divulgación en materia de propiedad intelectual y los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos que se ha preparado de forma tan minuciosa y encomiable. La Delegación expresó que apoya la transmisión del documento a la COP en el CDB, y destaca la importancia del examen de las cuestiones de los requisitos de divulgación, del consentimiento fundamentado previo y de los mecanismos de acceso y de participación en los beneficios, especialmente en el foro que proporciona el CIG. Este examen debe formar parte integrante de todos los debates internacionales relativos a las cuestiones de propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Tailandia expresó su opinión de que el examen de esas cuestiones en el CIG o en otras instancias en el marco de la OMPI no debe socavar, sino de hecho apoyar, las negociaciones en curso en el Consejo de los ADPIC de la OMC.

208. La Delegación de Suiza indicó que ha estudiado el documento con mucho interés y considera que es muy importante que la OMPI transmita una respuesta global a la COP en el CDB lo antes posible. La Delegación destacó que los Estados miembros han tenido la oportunidad de participar concretamente en la elaboración del estudio, pero, lamentablemente, la participación de los miembros de la OMPI en esos procesos ha sido relativamente modesta. La Delegación destacó que aunque el estudio se considerará una contribución técnica destinada a facilitar el debate sobre política general, la OMPI posee la competencia jurídica y técnica necesaria para abordar las cuestiones muy complejas relativas a los requisitos de divulgación en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual. Así pues, es esencial que la OMPI informe una o dos veces al año a la Secretaría del CDB sobre sus actividades en curso. La Delegación expresó que Suiza ha participado concretamente en la elaboración del proyecto de respuesta a la invitación de la COP en el CDB, formulando observaciones dos veces en el procedimiento previsto a esos efectos.

209. La Delegación del Canadá expresó su agradecimiento por la preparación de la respuesta a la COP en el CDB que figura en el Anexo del documento WO/GA/32/8. La Delegación dijo que reitera su posición de que el examen de las cuestiones que figuran en ese documento no son de índole ni política ni jurídica y no representan una posición oficial, teniendo como

principal objetivo el examen de algunas cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Habida cuenta del espíritu de apoyo mutuo entre la labor de la OMPI y la de la COP en el CDB, la Delegación insta a que la Asamblea General transmita el documento para examen a la octava Conferencia de las Partes en el CDB.

210. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Oficina Internacional su labor en la preparación del proyecto exhaustivo sobre esas cuestiones, y expresó su apoyo a que se transmita el examen a la COP en el CDB con las advertencias sobre la índole del mismo que se exponen en el párrafo 224 del Anexo (y en el párrafo 17 del documento WO/GA/32/8).

211. La Asamblea General examinó el proyecto de examen de las cuestiones que figuran en el Anexo del documento WO/GA/32/8 y decidió transmitirlo a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando nota de las advertencias sobre la índole del examen que se exponen en el párrafo 17 del documento WO/GA/32/8.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

212. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/11.

213. La Asamblea General tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/32/11.

PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LOS NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

214. Los debates se basaron en el documento WO/GA/32/3.

215. La Secretaría recordó que la OMPI ha realizado dos Procesos relativos a los nombres de dominio de Internet. En el Primer Proceso se abordó la relación entre los nombres de dominio y las marcas y tuvo por resultado la adopción de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme). Durante el Segundo Proceso se examinó la relación entre los nombres de dominio y ciertos identificadores distintos de las marcas. Sobre la base de los resultados de este Proceso, la Asamblea General de la OMPI recomendó, en septiembre de 2002, que se modificara la Política Uniforme para prever también la protección de 1) los nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales y 2) los nombres de países contra su registro abusivo como nombres de dominio. Estas recomendaciones se transmitieron a la Junta de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), donde

se mantienen en examen desde entonces. La Secretaría señaló que la ICANN no ha tomado aún ninguna medida en relación con las recomendaciones formuladas por la Asamblea General de la OMPI.

216. La Delegación de Colombia expresó preocupación por el hecho de que las recomendaciones aún no hayan sido tomadas en cuenta por la ICANN. La Delegación recalcó que las recomendaciones se refieren a algo a lo que los Estados atribuyen gran importancia, pues en ellas se contemplan cuestiones esenciales que tienen que ver con la política pública y la soberanía de los Estados. Señaló que el tema no ha sido abordado en la reunión más reciente de la ICANN y exhortó a la Secretaría a que insista en sus contactos con la ICANN para que ésta tome una decisión en la que se tengan en cuenta estas recomendaciones.

217. La Delegación de Alemania declaró que comparte la preocupación expresada por la Delegación de Colombia y preguntó si se puede esperar cierta reacción de la ICANN al respecto.

218. La Secretaría informó a la Asamblea que mantiene contacto con el personal de la ICANN y que seguirá insistiendo ante ésta para que se apliquen las recomendaciones formuladas por la Asamblea General de la OMPI.

219. La Delegación de Chile manifestó su apoyo a la declaración de la Delegación de Colombia. Expresó el deseo de recibir explicaciones de la ICANN por la falta de progresos en este ámbito y pidió que se informe a la Asamblea General de la OMPI sobre cualquier respuesta de la ICANN al respecto.

220. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/32/3 y, en particular, de la situación de las recomendaciones formuladas a la ICANN por los Estados miembros de la OMPI.

[Fin del documento]